

Año IX- N° 16 - 2017

ISSN 1853-9297

Dos Puntas



Universidad Nacional de San Juan
Facultad de
Ciencias Sociales



Universidad de La Serena
Facultad de
Ciencias Sociales y Económicas

ISSN 1853-9297

Año IX N° 16 / 2017

Dos Puntas

COEDICIÓN



Universidad Nacional De San Juan
Facultad de Ciencias Sociales
ARGENTINA



Universidad de La Serena
Facultad de Ciencias Sociales y
Económicas
CHILE

Esta revista se encuentra indizada en
Latindex (Nivel 1 CAICYT –CONICET)
Dialnet (Universidad La Rioja – España)
Además: WordCat / BIBHUMA / Scribd / Universia / Digibepé /
SidUNCu

SAN JUAN, ARGENTINA, SEGUNDO SEMESTRE 2017

DIRECCION

Lic. Jorge Orlando Arredondo

COMITÉ DE REDACCIÓN

Mag. Lic. Ernesto Carrizo

Lic. Remo García

Lic. Gustavo Castillo

Lic. Alessio Arredondo (Corrector)

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Javier Lindenboim – Universidad Nacional de Buenos Aires

Dr. Emilio Rodríguez Ponce – Universidad de Tarapacá

Dra. Cecilia Lagunas – Universidad Nacional de Luján

Dra. Luz María Méndez Beltrán – Universidad de Chile

Dra. María Dolores Fuentes Bajo – Universidad de Cádiz

Dr. Gustavo Cimadevilla – Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Sociales – UNSJ

Ignacio de la Roza 590 Oeste

Dpto. Rivadavia – (5400) San Juan – Rep. Argentina

Tel./Fax: 0264-4231949 – 4230314 – 4232516

Institucional: <http://www.facso.unsj.edu.ar>

Revista: <http://www.facso.unsj.edu.ar/revista2puntas.php>

Publicación semestral. Registro de la Propiedad Intelectual:
Derecho de autor (en trámite)

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y las opiniones vertidas no representan necesariamente la opinión de las instituciones editoras.

O conteúdo dos artigos é de responsabilidade dos autores e as opiniões expressas não representam necessariamente a opinião das instituições de publicação.

Diseño de Tapa: Rodolfo Agolio

Traslation: María Paula Hernández

Traduções: Yvonne Vidinho

Revista

Dos Puntas

CONSEJO EVALUADOR INTERNACIONAL

Dr. Javier Lindenboim

Universidad Nacional de Buenos Aires

Dr. Salvador Carrasco Arroyo

Universidad de Valencia

Dr. Rafael Granell Pérez

Universidad de Valencia

Prof. Luz María Méndez Beltrán

Universidad de Chile

Dr. Emilio Rodríguez Ponce

Universidad de Tarapacá

Dr. Ing. Nivaldo Avilés Pizarro

Universidad de La Serena

Dra. Luperfina Rojas Escobar

Universidad de La Serena

Mg. Lic. Ricardo Pintos

Universidad Nacional de San Juan

Dra. Ana T. Fanchin

Universidad Nacional de San Juan

Dra. Hebe Viglione

Universidad Nacional de Rosario

Dr. Enrique Novoa Jerez

Universidad de la Serena

Mg. Ricardo Marcelo Coca

Universidad Nacional de San Juan

Dra. Celia López

Universidad de Nuevo México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
DOSSIER	14

Presentación Del Dossier: Representaciones E Imaginarios Sociales Desde La Perspectiva De Género En América Latina (Siglos XVI-XIX) 16

Las Flores, La Pureza Y El Recogimiento. Imágenes E Imaginarios De La Femenidad En Causas Criminales Por Estupro Y Rapto De La Capitanía General De Chile, 1638-1776 21
Camila Plaza Salgado

Deseo, Amor Y Pecado: Mujeres Solicitadas En Córdoba Del Tucumán (Siglo XVIII) 41
Jaqueline Vasallo

Violencia De Género En San Juan- Primera Mitad Del Siglo XIX..... 64
Patricia Sánchez

De Poderosas A Sumisas, Las Herederas Del Linaje De Los Jofré (1640-1790)..... 79
Ana Fanchin

Palabras Y Silencios En La Emigración A América 1708-1770 107
M^a Dolores Fuentes Bajo

Cuerpos-Vestidos En La Transición A La Modernidad.La Presentación Social De Mujeres Y Hombres En El Buenos Aires Virreinal (1776-1810) 135
María Marschoff y Melisa Salerno

<i>Los Sepulcros De La Paya Desde Una Perspectiva De La Arqueología De Género</i>	160
Geraldine Andrea Gluzman y Florencia Victoria Ortega	
<i>Inclusión Educativa Y Desigualdad Social En La Universidad Nacional De San Juan</i>	187
Graciela Valle	
PAUTAS EDITORIALES	215

PRESENTACIÓN

¡Llegamos a una nueva Edición de la Dos Puntas! En esta oportunidad, la número décimo sexta. Tal como ha venido sucediendo, con el transcurso del tiempo, la publicación ha sido objeto de reconocimientos en distintos escenarios, del gobierno local, nacional e internacional.

A fines de agosto, la Municipalidad de Chimbas de la ciudad de San Juan, organizó unas jornadas denominadas *Columna Cabot, 200 años del Cruce de Los Andes*, promovidas por Rolando Chiffel; Coordinador de Educación, Cultura y Turismo del citado Municipio quien invitó a la revista a participar de la divulgación científica.

Por otra parte, en el mes de octubre, la colección de la revista en su versión impresa, ha sido incorporada a la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de la República Argentina Mariano Moreno. Éste es un acontecimiento que nos embarga de emoción y alegría por tratarse de la Biblioteca más importante del país. Esta gestión fue realizada a pedido de su actual Subdirectora Elsa E. Barber, por las Biblioteca Sarmiento Legislador de la Cámara de Diputados de San Juan.

Como corolario de las acciones de difusión, hemos dejado para el final la presentación de la revista en las ENEFA 2017; organizadas por la Universidad de La Serena. La actividad que tuvo un carácter internacional, se realizó a mediados del mes de noviembre pasado.

La Universidad de La Serena fue sede del XXXIII Encuentro Nacional de Escuelas y Facultades de Administración 'ENEFA 2017' y del I Encuentro Internacional de la Asociación de Directivos Superiores de las Facultades de Administración, Negocios o Empresariales del país (ASFAE).

Este evento científico, de carácter anual, tiene por finalidad difundir las investigaciones en el área de las Ciencias Económicas y Empresariales de las universidades miembros ASFAE y las investigaciones de académicos provenientes de diferentes universidades, tanto chilenas como extranjeras.

Esta versión, la primera a nivel internacional, se realizó con marcado éxito en la Universidad de La Serena, organizada

por la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas entre el 8 y el 11 de noviembre de 2017, en el Campus Enrique Molina Garmendia de la ULS. No solo la gran concurrencia de las Casas de Altos Estudios sino también, el nivel de excelencia académica desplegado a través de su desarrollo han evidenciado el máximo nivel de organización, por parte de sus responsables el Sr. Rector Dr. Ing. Nibaldo Avilés Pizarro y la Sra. Decana Dra Luperfina Rojas Escobar.

Los artículos aquí expuestos son producciones realizadas por investigadores de distintas disciplinas, y por tanto se nutren de vertientes heterogéneas. Sin embargo, es esa diversidad lo que sustenta la esencia de la Revista Dos Puntas, en clara alusión a la divulgación de distintas líneas contributivas de las ciencias sociales y humanidades.

En ésta oportunidad, en este número se incluye un dossier con trabajos que fueron expuestos y debatidos en las últimas Jornadas de Historia de las Mujeres y Congreso Internacional de Estudios de Género en el que se muestran distintas realidades protagonizadas por mujeres. Los estudios confrontan situaciones divergentes, bien adecuadas a la esencia de esta publicación en que se cotejan extremos desde un punto de vista fáctico como analítico. Las autoras, desde sus propias orientaciones epistemológicas develan historias de vida de “señoras” de la elite, pertenecientes a sectores sociales encumbrados de la sociedad colonial que gozaban de cierto reconocimiento conforme a los cánones de la época, así como también víctimas de acosos sexuales y que usualmente se las catalogaba como mujeres de mala vida o delincuentes. Estos aportes permiten al lector no solo interiorizarse de acontecimientos del pasado, sino también, a través de ellos comprender representaciones e imaginarios sustentados en el momento que ocurrieron y su interpretación en el presente.

Concluye la edición Graciela Valle, quien presenta los principales resultados de una investigación que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales en ejecución, orientada a examinar los factores que inciden y condicionan el

rendimiento académico de los estudiantes en la Universidad Nacional de San Juan. En este texto interesa aportar conocimiento sobre la situación socio-económica de los estudiantes y su impacto en el rendimiento académico. El estudio de carácter interpretativo incorpora análisis de datos cuali-cuantitativos, obtenidos a través de entrevistas semi-estructuradas y encuestas, aplicadas a estudiantes de cuatro carreras con perfiles disciplinares diferentes.

Para concluir, deseo expresar una vez más sinceros agradecimientos a los investigadores que han colaborado en esta ocasión, a los evaluadores externos que con gran generosidad revisaron el material y Autoridades de las Facultades Coeditoras que hacen posible la permanencia de este proyecto editorial

Jorge O. Arredondo

Director

DOSSIER

***REPRESENTACIONES E IMAGINARIOS
SOCIALES DESDE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO EN AMÉRICA LATINA (SIGLOS XVI-
XIX)****

Los trabajos que se incluyen en el presente Dossier ponen al descubierto comportamientos y sistemas simbólicos diseñados desde el poder en distintas instancias y espacios latinoamericanos, antes de la consolidación de los estados nacionales. Los mismos fueron expuestos en las XIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, realizado en Buenos Aires entre el 24 y 27 de julio de 2017. En ese contexto, quienes realizamos esta presentación, convocamos a especialistas que desarrollan sus investigaciones sobre estas líneas contributivas. La intención de la convocatoria fue avanzar en el esclarecimiento de los imaginarios sociales, que son los que determinan los roles femeninos y masculinos a través de normas que los regulan. A la vez, el disparador del debate se pensó desde dos aristas: por un lado, la recreación de hechos concretos que revelaran escenarios cotidianos de convivencia donde fuera factible visibilizar prácticas femeninas y concepción de género en esos tiempos. Por otra parte, nos interesó habilitar un espacio de discusión sobre estudios anteriores que hubiesen abordado estas cuestiones y que en función de los universos simbólicos de producción contribuyeron a forjar estereotipos sociales.

Se presenta un abanico de realidades pasadas ocurridas en distintos espacios coloniales, pero que tienen en

* Recibido: 05/09/2017 // Aceptado: 14/12/2017

común el mostrar construcciones sociales y culturales sobre el ser mujer. Normas y prácticas se conjugan en estos trabajos revelando la concepción y las relaciones de género en América Latina colonial, invitando al lector a reflexionar sobre ciertos pre conceptos, a comprender hechos pretéritos que no habían sido contemplados antes, o bien, cuando se trataron lo fue desde otros puntos de vista.

Los siete trabajos reunidos para su edición pueden ser agrupados en torno a tres ejes fundamentales: 1-cuerpo y sexualidad, 2- familia, matrimonio y vida material, y 3-reinterpretación de hallazgos arqueológicos desde el género.

Los tres primeros trabajos –Belén Plaza, Jaqueline Vasallo y Patricia Sánchez-, aunque resuelven distintos interrogantes, ofrecen en conjunto una visión esclarecedora sobre el cuerpo femenino y representaciones de la sexualidad; los tres siguientes ponen el acento en vivencias de mujeres que desplegaron distintas estrategias para lograr el bienestar propio y el de sus respectivas familias –Ana Fanchin y María Dolores Fuentes Bajo-, completando esta sección los resultados de la investigación realizada por María Marschoff y Melisa Salerno , quienes a través de un minucioso examen acerca de las vestimentas declaradas en testamentos e inventarios de hombres y mujeres nos aproximan a la vida material de fines del siglo XVIII. Aparte, se completa el dossier con el aporte de Florencia Ortega y Geraldine Gluzman, que revisan estudios arqueológicos concretados a comienzos del siglo XIX desde la noción actual de género.

Camila Plaza Salgado se sitúa en la Capitanía General de Chile y a través del examen de causas criminales de estupro y rapto presentadas ante los tribunales de la Real Audiencia, desde 1638 a1776, logra reconstruir imágenes e

imaginarios sobre la feminidad. Con sagacidad capta lo simbólico en las flores, que representan la pureza y el recogimiento. Son esas cualidades las que identifican a la mujer casta y digna, distinguiéndose de las otras y por tanto su cuerpo es inmaculado y no puede ser objeto de ultrajes. He aquí el sentido de la situación de recogimiento, lo que equivale a permanecer en el claustro doméstico resguardada de toda posible contaminación con lo mundano y pecaminoso. Una concepción plasmada en las conciencias y expresada en la legislación, mientras que quienes no se ajustaban a estos preceptos bien podían ser víctimas de ultrajes plenamente justificables. Esto se evidencia también en las consideraciones de Jaqueline Vasallo en su artículo, en el que incursiona sobre el tratamiento conferido por el tribunal de la inquisición en Córdoba con respecto a las solicitudes de miembros del clero a feligresas en los confesionarios. La autora nos introduce en un tema candente que siempre ha preocupado a las autoridades del Estado y de la Iglesia, inherente a la moral sexual del clero. A través de una detallada revisión de los antecedentes conciliares, en especial preceptos tridentinos, centra la atención en los testimonios de las mujeres que denunciaron casos de solicitud. Lo novedoso de este aporte radica en este cambio de perspectiva, ya que desde un enfoque de género construye imaginarios y representaciones no centrados exclusivamente en los procedimientos judiciales como se ha hecho habitualmente por la historiografía.

Por su parte, Patricia Sánchez indaga sobre la violencia perpetuada tanto en ámbitos privados como públicos y que tuvo por víctimas a mujeres en jurisdicción de San Juan de la Frontera. Sin lugar a dudas estos casos debieron ser más recurrentes, pero no siempre denunciados

porque eran consentidos en la comunidad y respaldados por las leyes. De acuerdo al modelo patriarcal, solo eran tratados por la justicia cuando podía demostrarse la extrema crueldad que ponía en peligro la vida de la damnificada. El análisis de estas causas, que la autora tipifica según su carácter y modalidad, develan facetas sobre sexualidad y consensos admitidos socialmente que avalaban la violencia de género.

Luego, desde la línea contributiva de la historia de la familia, Ana Fanchin indaga acerca de la efectiva aplicación de lo normado respecto al papel desempeñado por las mujeres coloniales. Es decir, hasta qué punto se correspondía en la práctica la sujeción femenina al varón y si esos preceptos se sostuvieron durante toda la época colonial. A partir de la reconstrucción de un linaje, el de los Jufre – descendientes del fundador de la ciudad de San Juan – durante seis generaciones, reconoce actitudes y comportamientos de mujeres pertenecientes a esa estirpe. Son sus propios testimonios los que delatan los cambios en sus conductas y el cruzamiento de datos demográficos y económicos permite comprender sus trayectorias.

Seguidamente, María Dolores Fuentes Bajo recrea las vicisitudes de una mujer que vivió entre dos mundos: Cádiz y Maracaibo. En una pesquisa meticulosa reconstruye esta historia de vida y la despliega de manera amena -“novelada” como la misma autora expresa- pero lo más importante es que desentraña del pasado a personajes que habrían permanecido en el anonimato. Es a través de la protagonista que desenmascara una de tantas experiencias de quienes migraron desde la metrópoli a las colonias.

María Marschoff y Melisa Salerno nos transportan al Buenos Aires virreinal para revelarnos usos y prácticas del vestido en ese entonces, reflexionando sobre su diversidad y

probables transformaciones en las relaciones de género a fines de la colonia.

Cierra este dossier un interesante aporte, desde la perspectiva de la Arqueología de género, Florencia Ortega y Geraldine Gluzman repasan, desde renovados planteos teóricos y metodológicos, la investigación emprendida en el siglo XIX por Juan Bautista Ambrosetti, pionero en estudios arqueológicos en Argentina. Al retomar el examen del material hallado en los sepulcros de La Playa (Valle Calchaquí Norte, provincia de Salta) se proponen develar si aquellos registros arqueológicos estudiados hace más de un siglo se corresponden con roles y actividades específicas de hombres y mujeres de tiempos prehispánicos, evaluando en qué medida aquellos resultados pudieron estar influenciados sobre conceptos de género de la época.

Ana Fanchin, Patricia Sánchez y Jaqueline Vasallo

LAS FLORES, LA PUREZA Y EL RECOGIMIENTO. IMÁGENES E IMAGINARIOS DE LA FEMINIDAD EN CAUSAS CRIMINALES POR ESTUPRO Y RAPTO DE LA CAPITANÍA GENERAL DE CHILE, 1638-1776

Plaza Salgado, Camila¹

Resumen

A partir de una reflexión en torno a las dificultades de estudiar la violencia de género en contextos pasados, este artículo propone que en las causas criminales por estupro y rapto de la Capitanía General de Chile entre 1638 y 1776, es posible reconocer los imaginarios sociales en torno a la feminidad y admiten su lugar en la fijación de jerarquías sociales que se configuraron con el proceso colonizador. El núcleo de la transgresión cometida en los juicios estudiados residía en la corrupción y desfloración de mujeres consideradas recogidas. Así, las imágenes de las flores y la pureza asociadas a una vida de recogimiento nos remiten a tradiciones místicas y cristianas de larga data, que configuraron un imaginario de lo femenino que determinó categorías diferenciadas de mujeres: mujeres libres del mundo a las que se podía acceder sexualmente sin cometer un ilícito y mujeres recogidas, con las cuales el acceso sexual podía llegar a ser considerado como un delito tipificado como estupro o rapto.

Palabras Clave: Violencia de género – Historia Colonial – Justicia – Recogimiento

¹ Magister © en estudios de Género y Cultura mención Humanidades, Universidad de Chile. Correo electrónico: cbplazas@gmail.com

Clasificación JEL: Z0

Abstract

Based on a reflection on the difficulties of studying gender violence in past contexts, this article proposes that in the criminal cases for rape and abduction of Chile's General Captaincy between 1638 and 1776, it is possible to recognize the social imaginaries around femininity and admit their place in the fixation of social hierarchies that were configured with the colonizing process. The core of the transgression committed in the trials, resided in the corruption and defloration of women considered *collected*. Thus the images of flowers and purity associated with a life of *recollection* refer us to long-standing mystical and Christian traditions that shaped an imaginary of the feminine that determined differentiated categories of women: *free women of the world* that could be accessed sexually, without committing an illicit and *collected women*, with whom the sexual access could come to be considered as a crime typified as rape or abduction.

Key words: Gender Violence – Colonial History – Justice - Collection

Estupros y raptos. La historia de un delito sexual

Ser caracterizada como una *mujer libre del mundo* implicaba la práctica anulación de toda posibilidad de constituirse en una víctima de estupro y raptó en la sociedad colonial. Al menos en aquella que registró sus concepciones de mundo en los procesos judiciales que tuvieron lugar en la Real Audiencia de Santiago entre 1638 y 1776. La transgresión cometida en estos juicios fue definida como la *desfloración* y *corrupción* de *doncellas recogidas*, tanto por testigos, como por querellantes, acusados y representantes de la justicia,

inclusive por las mismas mujeres que reclamaban haber sido víctimas de estos atentados. De este modo las imágenes de la pureza y la flor son fundamentales para entender la violencia sexual colonial y los imaginarios de género del periodo.

Las relaciones entre hombres y mujeres, mujeres con otras mujeres y hombres con otros hombres, junto con todas las multiplicidades que surgen en este juego binario, en los intersticios de identificaciones y rechazos, tienen marcas, fronteras y ordenamientos visibles e invisibles que regulan los deseos, las ideas, las prácticas y las costumbres en diferentes sociedades y en épocas recientes y remotas. Un entramado definido por un armazón cultural, donde la diferencia sexual que delimita a hombres y mujeres es establecida a través de los significados dados por el conocimiento que tenemos del cuerpo, que nunca es puro, que siempre está mediatizado por diversos contextos discursivos y que por lo tanto *no es la causa ni la explicación de la organización social diferenciada sexualmente en hombres y mujeres.*²

Siguiendo entonces las propuestas que Joan Scott ha dado para una historiografía con perspectiva de género, uno de los aspectos que se propuso reconocer esta investigación fue sobre las imágenes asociadas con una noción de feminidad en la colonia. Imágenes que podrían ayudarnos a comprender las formas que adquirió la violencia de género durante ese particular periodo.³

Estas inquietudes fueron abordadas a través de un corpus de causas criminales por estupro y raptó presentes en el archivo de la Real Audiencia de Santiago.⁴ Se escogió estos

² SCOTT, Joan: *Historia y Género*, Ciudad de México, FCE/Universidad Autónoma de México, 2012, pág. 20.

³ Esta investigación se enmarca en el proyecto Fondecyt N°1120083 “Historia del cuerpo y colonización del imaginario: el caso de la Capitanía General de Chile” Investigadora Responsable Dra. Alejandra Araya Espinoza.

⁴ La primera Audiencia Real en territorios del Reino de Chile fue fundada en la ciudad de Concepción el 1° de agosto de 1567. Su creación fue iniciativa de la Real Audiencia gobernadora del Perú y su intención fue

dos tipos de procesos, pues en las etapas iniciales de la investigación se pudo determinar que varios autores han indicado las relaciones que existieron entre ambos tipos delictuales en el pasado.⁵ Como veremos en lo que sigue, efectivamente estupro y rapto se vinculan permanentemente, pero la legislación de la época plantea serias dificultades para una definición unívoca de los delitos. Muchas veces comparten significado plenamente y en otras aparecen utilizados diferenciadamente. A pesar de esto, se puede afirmar que este tipo de material documental permite estudiar prácticas y concepciones culturales referidas a las diferencias de género, pues en ellas se juega lo que se comprendió por feminidad y masculinidad en un momento dado. Por lo tanto, son un material idóneo para estudiar el problema planteado.

El marco temporal comprende un intervalo de tiempo de poco más de cien años, que se inicia con la fecha del primer juicio por estupro, el que aparecía datado para 1738 en el catálogo disponible en el Archivo Histórico Nacional

poner orden en la conquista y liquidar de una vez la larga y cruenta guerra de Arauco. Al tomar contacto con la realidad del territorio se comprendió la dificultad de adaptar el marco de las leyes e instrucciones que trajeron y por ello fue suprimida por cédula de 26 de agosto de 1573. Fue refundada y su eriguimiento es tradicionalmente datado junto a las Ordenanzas de 17 de febrero de 1609 que la rigieron. Sin embargo, la fecha de su fundación fue el 23 de marzo de 1606 data del título de presidente de la Real Audiencia de Alonso García Ramón, Gobernador y Capitán General, ya que la cédula que erigió el tribunal no llegó nunca a Chile. Sus objetivos fueron similares a los de la Audiencia de Concepción; ser un medio pacificador de los indios y freno de las ambiciones de los encomenderos. Para más información se puede consultar: MUÑOZ FELIÚ, Raúl: *La Real Audiencia de Chile*, Santiago, Escuela Topográfica "La gratitud Nacional", 1937, pág. 15.

⁵ VIGARELLO, George: *Historia de la violación*, Madrid, Cátedra, 1999, pág. 79., GOICOVIC, Igor: "El amor a la fuerza o la fuerza del amor. El rapto en la sociedad chilena tradicional", *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 118 (1998) 97-135, pág. 97., LAVRIN, Asunción: *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*, México D.F, Grijalbo, 1991, pág. 72., STOLCKE, Verena: *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*, Madrid, Alianza, 1992, págs. 177-179.

de Chile, pero que, durante el proceso de transcripción, se pudo determinar correspondía al año 1638, constituyéndose así en el documento más antiguo, denso y abultado del corpus, pues contiene 474 fojas.⁶

El lapso temporal termina en 1776, año en que la corona española, en el marco de las Reformas Borbónicas, promulgó la Pragmática de Matrimonios de Carlos III, hito desde el cual se han abordado muchas investigaciones, tanto en Chile como en Latinoamérica, sobre la historia de las mujeres, de la familia y de los matrimonios, perspectivas con las que ha dialogado permanentemente la preocupación por la historia de la relación entre los sexos y que además es la fecha del último de los quince juicios que se incluyeron en el corpus de investigación.⁷

El tema de la violencia sexual y de género comporta dificultades en diferentes dimensiones pues nos interpela a nivel emocional y en términos sociales. Es un atentado contra nuestras ideas acerca de la dignidad y el respeto al vincular la sexualidad, los cuerpos, las relaciones de poder y las relaciones afectivas y, por todo esto, supone dificultades

⁶ Archivo Nacional Fondo de la Real Audiencia (ANRA), Moncada (Juana de), *Juicio criminal seguido con Valladares (García de), por el rapto que le hizo de su hija doña Josefa Flores, 1738-1742*, vol. 117, Pieza única, 474 fojas. Con posterioridad al establecimiento del corpus de investigación, nos encontramos con el artículo del investigador chileno Pablo Lacoste "Los "vinos de dios" (alegato contra la pena de muerte). Mendoza, Reino de Chile, siglo XVII", donde trabaja la historia de vida del capitán Juan de Puebla y Reinoso, un importante productor de vinos durante la colonia, quien, en 1632, durante su juventud, aparece involucrado como acusado en un juicio por estupro por el que fue condenado a morir en la horca. A pesar de esa sentencia, el Capitán Puebla y Reinoso vivió una larga y prospera vida como productor de vinos y ese, justamente, es el foco e interés del artículo de Lacoste. Este juicio no aparece en el catálogo disponible en el Archivo Nacional y, por ello, durante el proceso de identificación del corpus no fue encontrado e incluido en esta investigación. Esperamos eventualmente poder revisarlo con detención.

⁷ ANRA, Pérez, Feliz., *Criminal en su contra, por rapto*, 1776, vol. 2279, Pieza 5º, 16 fojas.

teóricas de las cuales hay que hacerse cargo en una investigación que tiene este tipo de materiales.

La Organización de Naciones Unidas definió en 1995 la violencia de género como *todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.*⁸ Humillar, maltratar y violar son alguna de las múltiples actitudes que entran dentro del universo comprendido por violencia de género y que se ha ejercido mayoritariamente contra las mujeres, por el hecho de serlo. A la luz de una definición como esta, la comprensión de un delito como el estupro se encuadra al interior del marco más amplio de la violencia de género y dentro de la violencia de género se ubica en el centro de la violencia sexual. La Organización Mundial de la Salud ha definido la violencia sexual como *todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.*⁹ Estas definiciones permiten identificar comportamientos inapropiados, pero no ofrecen una explicación al por qué ocurre la violencia sexual. En cierta medida, dicen qué es violencia sexual y violencia de género hoy, cómo podemos entenderlo, su distribución estadística y los factores que generalmente le acompañan, pero expresan poco acerca del proceso histórico mediante el cual un acto comienza a ser considerado como agresión.

Desde diversas disciplinas, el comportamiento sexual violento ha tenido tres modelos explicativos principales. En primer lugar, aquellas explicaciones que se asientan en

⁸ Naciones Unidas, *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995*, Nueva York, Naciones Unidas, 1996, pág. 51.

⁹ Organización Mundial de la Salud: *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. Nota descriptiva N°. 239, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

problemas de carácter individual desde el punto de vista de los perpetradores, suponiendo que la existencia de la violencia sexual se debe a la existencia de los agresores, donde factores como alteraciones de la personalidad, disposiciones biológicas y una biografía cargada de experiencias violentas a temprana edad, son respuestas comunes ante la interrogante de por qué algunos individuos ejercen este tipo de violencia. Un segundo modelo de explicación ha dado énfasis a las dinámicas familiares, explicando nuevamente la violencia sexual en función de la existencia de un agresor, pero tratando de explicar que ciertos problemas derivados de una interacción inadecuada en la familia son las que producirían la agresividad sexual de ciertos individuos, visión que puede llegar a suponer y sostener que en familias consideradas normales o bien constituidas no se producirían sujetos agresores. Finalmente se encuentran las teorías explicativas que ponen énfasis en razones sociales y culturales, excediendo a la figura del agresor y situando su origen en la dimensión ideológica.¹⁰ De este modo, la violencia sexual es posicionada al interior del entramado de comportamientos definidos culturalmente y que, por lo tanto, están sujetos a cambio y transformación, historiables en la medida que asumen que aquello que es considerado como agresión tiene una trayectoria en el tiempo. Al entender la violencia sexual como un fenómeno producido a través de contextos culturales que pueden ser estudiados, comprendidos, expuestos y criticados, se introduce la posibilidad de forjar un futuro sin violencia sexual. Por eso sostengo que para comprender el complejo entramado que da forma al estupro colonial es necesario devolver la historicidad a un fenómeno que muchas veces es visto como un objeto fijo, determinado y transparente para la comprensión. Por eso es importante hablar de estos problemas desde una mirada histórica. De lo contrario se redonda en *una política de la identidad que define a las mujeres en*

¹⁰ EXPÓSITO, Francisca: "Violencia de género", 48 (2011) *Mente y Cerebro*, 20-25, pág. 20.

razón de nuestra violabilidad y, por contraparte, a los hombres en razón de su capacidad de convertirse en agresores.¹¹

Considerando esto, la pregunta sobre qué definía un estupro durante el periodo colonial es pertinente y requiere entender los usos jurídicos, judiciales y sociales de lo que en la época se entendió como estupro y raptó. En este sentido, la legislación del periodo plantea serias dificultades para una definición unívoca de estos delitos y en los juicios muchas veces el raptó y el estupro comparten significado plenamente. En la legislación específicamente americana no se hizo alusión a ellos en términos específicos, por lo que fueron definidos siguiendo los códigos normativos medievales usados en la península hispana, especialmente las Siete Partidas de Alfonso X, en donde en el Libro VII, los títulos XIX y XX refieren a este tipo de agresiones. Aunque la historia del derecho ha intentado definir qué caracterizaría al estupro, raptó, violación y fuerza como delitos específicos y diferenciados, lo cierto es que en las partidas se describe una situación general que merece castigo y que incluye sacar a una mujer (virgen, viuda o monja) de su residencia, con engaños o con fuerza, con la posibilidad de obtener relaciones sexuales ilícitas por estos medios y atentar de este modo contra su honestidad y así herir la honra de su familia, dando cuenta también de los agravantes y atenuantes que definirían el castigo al agresor. Para la investigadora María Madrid en España, como para José Sánchez Arcilla-Bernal en México y para Verena Stolcke en Cuba, el bien jurídico que protegían las partidas era el honor y la castidad de las mujeres, en la medida que su honestidad dependía de su comportamiento sexual y de su comportamiento dependía la honra de la familia.¹² Los marcos normativos intentan dar

¹¹ MARCUS, Sharon: "Cuerpos en lucha, palabras en lucha: una teoría y una política para la prevención de la violación", 26 (2002) *Debate Feminista*, 59-85, pág. 62.

¹²MADRID, María: "El arte de la seducción engañosa: algunas consideraciones sobre los delitos de estupro y violación en el Tribunal de Bureo. Siglo XVIII", *Cuadernos de Historia del Derecho*, 9 (2002), 121-159,

cuenta de la realidad social, pero esta muchas veces la excede y supera. Por eso los materiales principales de este estudio sobre estupro y raptos son los juicios, pues en ellos es posible ver no sólo discursos jurídicos, sino también prácticas judiciales y concepciones sociales sobre una determinada situación.

Los juicios son un diálogo pendular en donde se cruzan los intereses de oidores, querellantes, acusados, estupradas y testigos. En ellos se presenta una narración cuyo núcleo central es el contacto sexual ilícito, comprendido como *desfloración* y *corrupción* de mujeres consideradas *doncellas recogidas*. Recoger, volver a coger, coger una vez más, tomar para guardar, guardarse a sí mismo, encerrarse, enclaustrarse, son todas iteraciones que pueden ser asociadas con la palabra utilizada en la colonia para referirse a cualidades positivas de una joven ¿qué significaba ser recogida en una sociedad como la colonial de la Capitanía General de Chile?

El concepto de recogimiento tuvo tres formas de concepción y materialización en el mundo hispano colonial. En primer lugar, fue un concepto teológico desarrollado en Europa y trasladado a América junto con el proyecto colonizador. También fue comprendido como una virtud, paulatinamente entendida como cualidad femenina y, en tercer lugar, fue una práctica institucional extendida en todo el imperio español, reconstituida y redefinida espacial y temporalmente.¹³

En la Capitanía General de Chile entre 1638 y 1776 y gracias a los usos que se le dieron a la palabra en los juicios analizados se reconoce que ser *recogida* exigía un comportamiento femenino específico, que incluía la

pág. 130., SÁNCHEZ-ARCHILLA BERNAL, José: "Violación y estupro. Un ensayo para la historia de los "tipos" del derecho penal", 22 (2010) *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 485-562, pág. 502., STOLCKE, Verena: *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*, Madrid: Alianza, 1992, pág. 14.

¹³ VAN DEUSEN, Nancy: *Entre lo sagrado y lo mundano. La práctica institucional y cultural del recogimiento en la Lima virreinal*, Lima, IFEA/PCUP, 2007, pág. 4.

reclusión en el hogar y la restricción del contacto con hombres. A partir de esta idea se estableció un imaginario de lo externo y lo interno que demarcaba características ideales para las mujeres de dentro, mientras cuestionaba a las mujeres de fuera. En términos ideales, las mujeres *recogidas* y las mujeres *libres del mundo* quedaron ubicadas en lugares simbólicos diferentes, definiendo la femineidad en torno a las ideas de encierro, clausura, discreción y sujeción, siempre en oposición a la disoluta e informe vida de las otras.

Una característica transversal de los relatos judiciales analizados es la centralidad del comportamiento femenino para establecer el delito. Para que tuviera credibilidad en la disputa judicial y se pudiera alcanzar el castigo del culpable y el *remedio* de la estuprada, el comportamiento y fama pública de las muchachas fue lo central y en el interior de ese debate estaba la valoración de su vida como mujer *recogida* o *mundana*. Si se lograba establecer una sospecha sobre su vida, si la fuerza del rumor lograba imponer una cuota de incredulidad respecto de su *recogimiento*, las posibilidades de que el resultado judicial fuera favorable a su posición se veían mermadas. No así el comportamiento del agresor, el que tenía una consideración mucho menor en el establecimiento de responsabilidades y cuya historia previa no tenía tanto peso para establecer la credibilidad del delito del que era acusado.

En el juicio iniciado por Doña Juana de Moncada contra Don García de Valladares, por el estupro de su hija Josefa Flores, la querellante se ocupó de demostrar que mantenía a sus hijas *en recogimiento*, mientras el acusado presentó testigos que daban cuenta de que ella y sus hijas mantenían una vida que no coincidía con los preceptos de esta noción: salían de su casa, de día y de noche, y se relacionaban con hombres de diversas posiciones y calidades.¹⁴ Doña Isabel de Tapia también aseguró haber criado *con todo recogimiento* a su hija Magdalena, a pesar de que Don Pedro de Urbina y Flores, al

¹⁴ ANRA, vol.117

que acusaba de haber raptado y estuproado a su hija, contrariamente afirmaba que ella había huido por los malos tratos que su madre y su amante le proporcionaban, sugiriendo que había escapado con un hombre negro o mulato, sosteniendo que ni Magdalena ni su madre podían ser valoradas socialmente como mujeres recogidas.¹⁵ Los testigos a favor de Francisca García alegaron que ella vivía con *mucho recogimiento y quietud* a causa de una enfermedad que la mantenía postrada, siendo falsas y calumniosas las acusaciones levantadas por su agresor, quién afirmaba que habían mantenido una *amistad ilícita*.¹⁶

La dimensión teológica es un antecedente hispano importante para comprender la noción de recogimiento del cual derivó su comprensión moral como virtud femenina. Desde este ángulo fue un precepto místico surgido durante un periodo de experimentación espiritual a inicios del siglo XVI en España. Su creador fue el franciscano Francisco de Osuna, quien lo definió como una senda interior hacia la perfección y el orden, rechazando los preceptos religiosos medievales concentrados en dogmas externos, la exégesis y las afirmaciones formales de la fe. En tanto práctica mística fue un esfuerzo por el autocontrol, para así proteger el corazón y los sentidos de las tentaciones del mundo y alcanzar un orden interno mediante la contemplación y la comunión con el yo y con Cristo a través de la oración. Recolecto y recogido compartían la raíz latina *recollere* que significa enclaustrarse o encerrarse.¹⁷ Sin embargo, el encierro no era la meta de esta práctica mística, sino que una vida de claustro conducía a una mayor cercanía con Cristo. Durante el siglo XVI esta forma de espiritualidad hispana podía ser atribuida y asociada tanto a hombres como a mujeres. Fue a partir de 1531, cuando Francisco de Osuna publicó un tratado titulado el "Norte de los Estados", donde se empleó y se atribuyó género al término recogimiento,

¹⁵ ANRA. vol.1507, pieza 3

¹⁶ ANRA, vol. 2625, pieza 2.

¹⁷ VAN DEUSEN, *Op.Cit.*, pág. 45.

definiéndose a partir de entonces como virtud moral y norma de conducta para las mujeres.¹⁸

El encierro físico femenino había sido sostenido y justificado durante la Edad Media gracias a un retrato misógino como modo de contención de las imperfecciones y peligros que emanaban desde el interior del propio cuerpo de las mujeres. En la obra de Osuna operó un cambio respecto de esto, pues el riesgo provenía del mundo que las rodeaba y su peligrosidad se redujo a su debilidad ante las tentaciones mundanas. Como indica la historiadora Alejandra Araya, durante este periodo se consolidó un campo semántico en torno al cuerpo femenino, en tanto carne, como componente frente al cual se debía tener una posición ética puesto que era peligroso por su corruptibilidad y por la asociación de lo carnal a lo animal y lo indómito.¹⁹ El peligro radicaba en que eran más propensas a ser "corrompidas" por las fuerzas mundanas y su cuerpo era más difícil de controlar, al ser concebido como más débil e inestable. Por lo tanto, el recogimiento implicaba rodear el cuerpo, darle contención en la protección de una casa o de vestimentas que ocultaran su visibilidad.²⁰

¹⁸ VAN DEUSEN, *Op. Cit.*, pág. 47.

¹⁹ ARAYA, Alejandra: "La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial", VIII (2004) *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 67-90, pág. 76.

²⁰ LORETO, Rosalva: "La sensibilidad y el cuerpo en el imaginario de las monjas poblanas del siglo XVII". En *El monacato femenino en el imperio español: Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX (1995), pág. 541; ARAYA, Alejandra: "Cuerpos aprisionados y gestos cautivos: el problema de la identidad femenina en una sociedad tradicional. Chile, 1700-1850", *Nomadias* (1999), pág. 72; LORETO, Rosalva: *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2000; INVERNIZZI, Lucía: "Desde la celda y el jardín cerrado a espacios de libertad. Imágenes y voces de mujeres en textos coloniales chilenos", *Cyber Humanitatis*, 19 (2001); VALDÉS, Adriana: "Sr Úrsula Suárez (1666-1749): aproximaciones a su cuerpo", *Revista Chilena de Literatura*, 62 (2003), pág. 186; VAN DEUSEN, *Op.Cit.*, pág. 49.

En los tratados morales hispanos se enfatizaba la vigilancia de las partes del cuerpo femenina para impedir el ingreso de la sensualidad del mundo, cuidado que se debía procurar con las aberturas del cuerpo como la boca, los ojos, las orejas y las fosas nasales, a través de las cuales podían ingresar la sensualidad, el pecado y la corrupción.²¹ En este sentido, una apertura al mundo era la sexualidad y por ello la virginidad fue también un muro, un candado para lo mundano puesto en el cuerpo femenino.

Ser caracterizada como una *mujer libre del mundo* implicaba prácticamente la anulación de toda posibilidad de constituirse en una víctima de estupro y rapto, pues la transgresión cometida en estos delitos fue definida, en los juicios y más allá de las indicaciones establecidas por la ley, tanto por testigos, querellantes, acusados y representantes de la justicia, como la *desfloración* y *corrupción* de *doncellas recogidas*. De acuerdo con esto, las mujeres consideradas mundanas eran estimadas como impuras y, de este modo, no se les podía despojar de cualidades de las que ya estarían desvalijadas. En otras palabras, había mujeres a las que no se corrompía ni desfloraba al acceder sexualmente a ellas.

La pureza sexual y la pureza de sangre fueron elementos cruciales para comprender lo puro en las mujeres durante el periodo colonial y permiten comprender el cuerpo femenino en el centro de una sociedad patrilínea que las concibió como los orificios por los cuales podía ingresar la impureza a los linajes. En este sentido, la pureza sexual y la pureza de sangre quedaron anudadas en la idea de recogimiento como claustro corporal femenino y su ubicación en una de las caras de la pureza o la impureza fue un ejercicio fundamental para la mantención de las jerarquías sociales. Por ello los juicios fueron un mecanismo por medio del cual se reforzó el orden social colonial y no fueron medio de resistencia u oposición a las formas de control que las instituciones desearon imponer sobre los hombres y las mujeres

²¹ VAN DEUSEN, Op.Cit., pág. 50.

coloniales. Al contrario de lo que han planteado sobre las relaciones sexuales ilícitas autores como Igor Goicovic, René Salinas o Eduardo Cavieres para Chile a fines del siglo XVIII, Hermes Tovar Pinzón para el caso de Nueva Granada o Verena Stolcke para la sociedad esclavista cubana del siglo XIX, los estupros y raptos analizados en esta investigación, a pesar de constituirse en relaciones sexuales rayanas a la ley y las normas matrimoniales, no fueron mecanismos para superar las rígidas diferencias sociales fijadas en la sociedad colonial, sino que aparecen como un medio por el cual las partes lucharon por un reconocimiento en esa jerarquización de cuerpos y colores, reforzando así las diferencias sociales coloniales.²²

El estupro y el rapto fueron una forma de corrupción de la pureza femenina que pendía de consideraciones sexuales y sanguíneas, que debían cumplir para poder ser consideradas como las víctimas posibles de ese acto de despojo. Por tanto, el estupro y el rapto discriminaron a aquellas mujeres que no eran portadoras de la pureza corporal que exigía la virginidad y la limpieza de sangre y, en gran medida, los querellantes recurrieron a la justicia para que se reconociera su *calidad* en la trama sanguínea de la América colonial.

Por otro lado, el estupro como desfloración se localiza en el centro de la tradición cristiana donde las flores tienen una larga simbología asociada a la virtud. Comprendido

²² SALINAS, R. y CORVALÁN, N.: "Transgresores sumisos, pecadores felices. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglos XVIII y XIX", *Cuadernos de Historia*, 16 (1996), 9-39; SALINAS, René: "La transgresión delictiva de la moral matrimonial y sexual y su represión en Chile tradicional (1700-1800)", *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 114 (1996), 1-23; GOICOVIC, Igor: "El amor a la fuerza o la fuerza del amor. El rapto en la sociedad chilena tradicional", *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 118 (1998), 97-135; CAVIERES, Eduardo: "Faltando a la fe y burlando la ley. Bígamos y adúlteros en Chile tradicional", *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 118 (1998), 137-151; Salinas, 2000; TOVAR PINZÓN, Hermes: *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la Colonia*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2012; STOLCKE, Verena, Op.Cit.

como desfloración refiere al despojo de virtudes. Iconográficamente indicaban cualidades específicas avaladas por la tradición católica y que fueron altamente apreciadas en las mujeres. Este uso metafórico de las flores fue especialmente significativo en el mundo conventual americano, lo que explica que se les pusiera nombres de flores a aquellas mujeres que representaban heroicamente a su sociedad: Isabel Flores de Oliva llamada "La Rosa" de Lima, María Ana de Flores Paredes y Jaramillo, Mariana de Jesús, llamada "La Azucena" de Quito y María Gertrudis Teresa de Santa Inés, llamada "El Lirio" de Bogotá. Rosa, Azucena y Lirio. Flores que daban a conocer las cualidades que las habían conducido a la santidad.

Los elementos iconográficos utilizados durante la colonia para representar a estas *heroínas de la fe*, hizo de las monjas mujeres con fama pública e hicieron de sus vidas y sus virtudes, valores ejemplares para la sociedad americana. Por ello durante los velatorios, las exequias y el sepelio, se adornaron sus cuerpos con flores, en una práctica que, aunque no estaba indicada como parte del ceremonial oficial, quedó inmortalizada en los cuadros conocidos como *monjas coronadas*.²³

Otra imagen importante que refuerza el simbolismo de las flores como virtud, es la referencia de los conventos como *jardines floridos*. Las metáforas del jardín y las imágenes de vergeles tienen una larga tradición en el mundo occidental, pero el convento refirió a un tipo particular de vergel asociado al feliz aislamiento que permitía enfrentar los embates y las tentaciones del mundo. De acuerdo a J. García Font, durante la Edad Media el jardín se escondió tras los muros para convertirse en *Hortus Conclusus*.²⁴ El jardín

²³ VIZUETE MENDOZA, José Carlos: "Morir en comunidad. Usos, costumbres y rituales en torno a la muerte en monasterios femeninos hispánicos. En *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, Madrid, Escorialenses, 2014, pág. 652.

²⁴ GARCÍA FONT, J. *Historia y mística del jardín*, Barcelona, MRA, 1995, pág. 72.

medieval se enclaustró en una inclinación hacia el recogimiento debido a la pérdida progresiva de la creencia en la existencia de un paraíso terrenal.

La potencia de la imagen de este jardín cerrado también sirvió para describir el claustro ideal del cuerpo femenino. Como indica Jean Delumeau, en el *Cantar de los cantares*, obra fundamental de la Edad Media europea, el jardín fue la imagen de la mujer amada: *Eres jardín cerrado, hermana mía, esposa; eres jardín cerrado, fuente sellada.*²⁵ En este relato, el esposo saluda a su mujer llamándola *jardín cerrado* y en la confianza se complace de haber *penetrado* el jardín y *permanecer en él.*²⁶

Convento y cuerpo femenino debían ser jardines cerrados que invitaran al crecimiento espiritual autorizado por una vida de recogimiento. Todas estas equivalencias entre las virtudes, la virgen, el claustro, el convento y las mujeres, contenidas en la imagen de la flor, explica la asociación entre flores y virtudes propias de una vida de recogimiento. El uso metafórico de las flores para referirse a lo perdido con el estupro alude a una serie de cualidades propias de una feminidad construida bajo el modelo mariano. Tradiciones que se volcaron hacia una espiritualidad interior, una senda íntima hacia la perfección y el orden.

A modo de cierre

En definitiva, durante el siglo XVII y hasta la promulgación de la Pragmática de matrimonios de Carlos III en 1776, en la Capitanía General de Chile existieron una serie de exigencias sobre el comportamiento de las mujeres, que conformaron una forma de feminidad asociada a la noción de recogimiento. El imaginario sobre la feminidad implicaba una consideración social sobre las mujeres, un uso

²⁵ DELUMEAU, Jean: *Historia del Paraíso. Vol.I. El jardín de las delicias*, Madrid, Santillana, 1995, pág. 224.

²⁶ GARCÍA FONT, j. Op. Cit., pág. 47.

específico de su corporalidad en los espacios, así como una condición moral, un estado interior asociado a la pureza y que en los casos estudiados se refería a la pureza de sangre y la pureza sexual. En los juicios analizados, el recogimiento se convirtió en el elemento central que definió la comprobación o no del estupro y el rapto, pues este se definió como corrupción y desfloración de una doncella recogida y una mujer considerada mundana no podía ser despojada de pureza ni de virtudes que sólo podían existir en el *Hortus Conclusus* de su cuerpo y su vida. Por eso las metáforas utilizadas para referirse al delito giran en torno a la oposición puro, recogido, cerrado, aislado y uniforme frente a lo impuro, mundano, abierto, corrupto, mezclado y mestizo y nos permiten comprender la centralidad de la violencia sexual en una sociedad preocupada por la mezcla.

Bibliografía

ARAYA, Alejandra: "Cuerpos aprisionados y gestos cautivos: el problema de la identidad femenina en una sociedad tradicional. Chile, 1700-1850", *Nomadías*, (1999), 71-84.

ARAYA, Alejandra: "La Pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, VIII (2004), 67-90.

EXPÓSITO, Francisca: "Violencia de género", *Mente y Cerebro*, 48 (2011), 20-25.

CAVIERES, Eduardo: "Faltando a la fe y burlando la ley. Bigamos y adúlteros en Chile tradicional", *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 118 (1998), 137-151.

DELUMEAU, Jean: *Historia del Paraíso. Vol.I. El jardín de las delicias*, Madrid, Santillana, 1995.

GARCÍA FONT, J. *Historia y mística del jardín*, Barcelona, MRA, 1995.

GOICOVIC, Igor: "El amor a la fuerza o la fuerza del amor. El rapto en la sociedad chilena tradicional", *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 118 (1998), 97-135.

INVERNIZZI, Lucía: "Desde la celda y el jardín cerrado a espacios de libertad. Imágenes y voces de mujeres en textos coloniales chilenos", *Cyber Humanitatis*, 19 (2001).

LORETO, Rosalva: "La sensibilidad y el cuerpo en el imaginario de las monjas poblanas del siglo XVII". En *El Monacato femenino en el imperio español: Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, Ciudad de México: CONDUMEX, 1995.

LORETO, Rosalva: *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2000.

MADRID CRUZ, María: "El arte de la seducción engañosa: algunas consideraciones sobre los delitos de estupro y violación en el Tribunal de Bureo. Siglo XVIII", *Cuadernos de Historia del Derecho*, 9 (2002), 121-159.

MARCUS, Sharon: "Cuerpos en lucha, palabras en lucha: una teoría y una política para la prevención de la violación", *Debate Feminista*, 13 (2002), 59-85.

SALINAS, René: "La transgresión delictiva de la moral matrimonial y sexual y su represión en Chile tradicional (1700-1800)", *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 114 (1996), 1-23.

SALINAS, R. y CORVALÁN, N.: "Transgresores sumisos, pecadores felices. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglos XVIII y XIX", *Cuadernos de Historia*, 16 (1996), 9.39.

SALINAS, René: "Violencias sexuales e interpersonales en Chile tradicional", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 4 (2000), 13-49.

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José: "Violación y estupro. Un ensayo para la historia de los "tipos" del derecho penal", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 22 (2010), 485-562.

STOLCKE, Verena: *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*, Madrid, Alianza, 1992.

TOVAR PINZÓN, Hermes: *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la Colonia*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2012.

VALDÉS, Adriana: "Sr Úrsula Suárez (1666-1749): aproximaciones a su cuerpo", *Revista Chilena de Literatura*, 62 (2003), 183-252.

VAN DEUSEN, Nancy, *Entre lo sagrado y lo mundano. La práctica institucional y cultural del recogimiento en la Lima virreinal*, Lima, IFEA/PCUP, 2007.

VIZUETE MENDOZA, José Carlos: "Morir en comunidad. Usos, costumbres y rituales en torno a la muerte en monasterios femeninos hispánicos. En *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, Madrid, Escorialenses, 2014.

DESEO, AMOR Y PECADO: MUJERES SOLICITADAS EN CÓRDOBA DEL TUCUMÁN (SIGLO XVIII)

*Vasallo, Jaqueline*²⁷

Resumen

El presente estudio pretende analizar la solicitud sexual en el confesionario desde una perspectiva de género, indagando fundamentalmente en los imaginarios sociales sobre los roles masculinos y femeninos que tuvieron los inquisidores a la hora de regular este delito en cuestión, y al aplicar la normativa en causas concretas.

De este modo, nos proponemos visitar las denuncias interpuestas por mujeres solicitadas en confesión por sacerdotes ante la Inquisición de Córdoba a lo largo del siglo XVIII, intentando desentrañar sus perfiles, inquietudes, y en qué medida sus voces o su información fue requerida por la institución inquisitorial, a la luz de la normativa jurídica puesta en vigencia por la Inquisición, la Iglesia y la Corona en lo que respecta a la moral sexual del clero.

Algunas de las preguntas que guían nuestro trabajo son las siguientes: ¿quiénes eran estas mujeres?, ¿cómo estaban vinculadas a estos sacerdotes?, ¿qué representaciones de género subyacen en las normas, en el contexto de su dictado, implementación y en la práctica judicial? ¿qué perseguía la Iglesia al vincularlas como posibles víctimas, y por ende, denunciadas?

Para su realización se utilizarán las fuentes documentales existentes en el Archivo del Arzobispado de Córdoba, el Archivo Histórico Nacional de Madrid y la Biblioteca Nacional de Chile.

²⁷Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, CIECS- CONICET. Correo electrónico: jaquelinevassallo@yahoo.es, jaquelinevassallo@ffyh.unc.edu.ar

Palabras clave: mujeres- solicitud sexual - sacerdotes- inquisición- Córdoba- siglo XVIII

Abstract

This paper intends to analyze sexual harassment in the confessional from a gender perspective, focusing particularly on social imaginaries about the role played by masculine and feminine inquisitors when they regulated this misdemeanor, and applied legal norms to specific causes.

Taking this into account, we revisit formal complaints filed by women, harassed in the confessional by priest, before the Inquisition in Córdoba, along the XVIII Century, to figure out their profiles, concerns, and to understand to what extent their voices were listened, or the information they had was requested by the inquisitorial institution, in light of the regulations established by the Inquisition, the Church, and the Crown about clergy sexual morality, in force at that moment.

Some of the questions that orient our work are: Who were these women? How were they related to the priests? What gender representations underlain the rules established, -considering the context where they were passed-, its implementation, and the legal practice? What was the Church goal when these women were considered presumptive victims, and therefore complainants?

For this work, we will use documentary sources available at the Archbishop's Archive of Cordoba (Argentina), the National Historic Archive of Madrid (Spain), and the National Library of Chile.

Key words: women-sexual harassment- priests-inquisition- Córdoba- XVIII century.

-
-

A manera de presentación

Las relaciones amorosas trabadas entre sacerdotes y mujeres en el pasado, nunca nos resultan indiferentes, y por cierto, algunos casos no dejan de tener ribetes novelescos y hasta morbosos a los que no siempre la academia se puede sustraer.²⁸ Tal vez, el caso más paradigmático que se conoce en Argentina, es el que involucró a Camila O' Gorman y Uladislao Gutiérrez, que se inició en Buenos Aires, en tiempos de Rosas. Ella, una joven de 21 años que pertenecía a la élite porteña y él, un sacerdote tucumano de 24 años que se desempeñaba en la parroquia del Socorro, terminaron huyendo durante el verano de 1847. Pero Camila no fue la primera ni la última mujer en vincularse a un sacerdote, aunque sí la única en terminar sus días fusilada junto a su amante.²⁹

Lo cierto es que estas relaciones pasajeras o estables, con hijos o sin ellos, así como deseos manifestados y no consumados, pudieron originarse de distintas formas, pero siempre fueron un problema para la sociedad colonial, la Iglesia y la monarquía.

Los sacerdotes cumplían un rol fundamental en aquellas sociedades tradicionales y después de Trento se aceptaron distintos modos de control- e incluso de represión-, a través de las figuras del amancebamiento, la sollicitación y la distribución de la jurisdicción institucional entre los obispos, la justicia ordinaria y la Inquisición; pero la normativa que describía estas figuras “delictivas” no fue

²⁸ Sin embargo, no queremos invalidar los trabajos que sobre las emociones han concitado el interés de muchos investigadores e investigadoras, tanto en Europa como en América Latina. Véase: DUEÑAS VARGAS, Guiomar “¿Quién le teme a las emociones? *Las cosas del querer. Amor, familia y matrimonio en Iberoamérica*, CRUZ LIRA, Lina; DUEÑAS VARGAS, Guiomar y FUENTES BARRAGAN, Antonio (Coords), Jalisco, CULagos ediciones, Universidad de Guadalajara, 2017. pp. 19-35.

²⁹ Proyecto I+D+i HAR HAR2014-52434-C5-3-P. “Vida cotidiana, cultura gráfica y reforma católica en el mundo hispánico: tolerancias, resistencias y censuras”. Dirigido por el Dr. Manuel Peña Díaz (Universidad de Córdoba, España). 2015-2018.

neutral y es susceptible de ser mirada desde una perspectiva de género.

El amancebamiento de sacerdotes fue estudiado tanto en Europa como en América, al igual que los casos de solicitudación tramitados por la Inquisición española que operó a un lado y otro del Atlántico.³⁰ Sin embargo, los trabajos sólo han puesto el foco en las relaciones trabadas, sí como en los acosos y abusos cometidos por los sacerdotes; pero nunca se han centrado en forma exclusiva en las mujeres involucradas, como tampoco se ha percibido la potencialidad que puede tener una mirada de género sobre las fuentes vinculadas a la temática.

Por todo lo dicho, en este trabajo nos proponemos revisitar las denuncias interpuestas por mujeres solicitadas en confesión por sacerdotes ante la Inquisición de Córdoba a lo largo del siglo XVIII, intentando desentrañar sus perfiles, inquietudes, y en qué medida sus voces o su información fue requerida por la institución inquisitorial, a la luz de la normativa jurídica puesta en vigencia por la Inquisición, la Iglesia y la Corona en lo que respecta a la moral sexual del clero. Algunas de las preguntas que guían nuestro trabajo son las siguientes: ¿quiénes eran estas mujeres?; ¿cómo estaban vinculadas a estos sacerdotes?; ¿qué representaciones de género subyacen en las normas, en el contexto de su dictado, implementación y en la práctica judicial?; ¿qué perseguía la Iglesia al vincularlas como posibles víctimas, y por ende, denunciadas?.

Intentaremos, asimismo, avanzar en la comparación con otras mujeres que estuvieron vinculadas a sacerdotes en

³⁰ Para la oportuna consulta sobre dicha historiografía, remitimos a los trabajos de: VASSALLO, Jaqueline “Algunas notas sobre sacerdotes solicitantes y amancebados en Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII”, *Tiempos Modernos. Revista electrónica de historia moderna*, Vol 6, N° 19, Asociación Mundos modernos, 2009.
<http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/182>; GHIRARDI, Mónica y SIEGRIST, Nora. *Amores Sacrilegos. Amancebamientos de clérigos en las diócesis el Tucumán y Buenos Aires. Siglos XVIII-XIX*, Buenos Aires, Dunken, 2012.

forma más estable, en calidad de barraganas, y cuyas causas fueron tramitadas por la justicia eclesiástica local. Hoy es posible hacerlo gracias al estudio realizado por Mónica Ghirardi y Nora Siegrist, quienes trabajaron casos de amancebamiento producidos en la jurisdicción de la Audiencia episcopal de Córdoba del Tucumán y del obispado de Buenos Aires, durante los siglos XVIII y XIX.³¹

-
-

II El entramado legal y judicial: mujeres bajo el halo de la sospecha.

Cuando se abordan las regulaciones de la sollicitación y del amancebamiento del clero, generalmente se considera que lo dispuesto por el Concilio de Trento en materia de celibato, terminó por confirmar reglas sobre el disciplinamiento del clero que tenían vigencia desde hacía siglos. Sin embargo, a poco de ahondar, encontramos que algunos fueros antiguos de España habían admitido que los sacerdotes pudieran tener concubinas y no mujeres “legítimas” porque “se creía que estas los distraían en sus funciones más que las mancebas, con las cuales no estaban ligados de un modo indisoluble pues las podían dejar cuando quisieren o lo exigiese el bien de la Iglesia”.³²

Las prohibiciones comenzaron a ser más explícitas a partir del siglo XII, cuando se plasmó en la normativa severos castigos contra las mujeres – y sólo sobre ellas-, que perduró a lo largo de varios siglos y dejó fuera de la esfera punitiva a los sacerdotes. Entre la casuística que se les destinó encontramos que podían ser desechadas, arrojadas a la calle, negarles sepultura cristiana y hasta imponerles el uso de determinada ropa. Obviamente, los hijos que pudieron tener con los curas quedaron fuera de la línea hereditaria de sus padres y por lo tanto, quedaron a expensas de la escasa o

³¹ GHIRARDI, M y SIEGRIST, N, op. cit.

³² ESCRICHE, Joaquín de. *Diccionario Razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*. Madrid, Librería de Calleja e Hijos, Tomo I, 1842, p .182.

mucha fortuna que tuvieran sus madres para poder alimentarlos.³³

A modo de ejemplo, citaremos la disposición aprobada por Pedro I de Castilla en 1351, cuando ordenó el tipo de vestimenta que debían evitar llevar públicamente estas mujeres: “pannos de grandes quantías con... oro o ... plata, en tal manera que con vñania e soberuía que traen, non catan...nin onrra alas duenas onrradas e mugeres casadas” y paralelamente les obligó a usar en las tocas “vn prendero de lienzo que sea bermeio, de anchura de tres dedos, en guisa que se parezca porque sena conocidas entre las otras”. En caso que no cumplieran, se les confiscaría la ropa, a lo que se sumó una multa de veinte maravedís en caso de reincidencia.³⁴ Cabe decir que similares disposiciones también fueron destinadas a las prostitutas. Es decir, la sociedad “necesitaba” diferenciar y clasificar a las mujeres, para saber de quién se trataba, sobre todo en razón de su “honestidad”.

Finalmente, y para cerrar el círculo de punibilidad, en 1503 se decidió imponer una sospecha generalizada sobre las mujeres que vivían en las casas de los clérigos:

*que ningunas mugeres sospechosas, y de las que se deba tener sospecha, no estén en casas de clérigo alguno, aunque sean casadas; y si lo estuvieren, mandamos á las nuestras Justicias, que en sabiéndolo, amonesten apartadamente á las tales mugeres, que se salgan y aparten de la casas de tal clérigo; y si no lo hicieren, que les pongan término y pena para que lo hagan; y si dentro del dicho término no salieren, executen en ellas la dicha pena, y en sus bienes, y las compelan todavía á que se aparten y salgan de las dichas casas de los clérigos.*³⁵

³³ VASSALLO, Jaqueline. *Mujeres delincuentes. Una mirada de género a la Córdoba del siglo XVIII*. Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, 2006.

³⁴ MITRE FERNANDEZ, Emilio. “Mujer, Matrimonio y vida marital en las Cortes castellano-leonesas de la Baja Edad Media”, *Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Las Mujeres Medievales y su ámbito jurídico*. Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 1983.

³⁵ Idem.

-
No es casual la aparición de estas normas durante el reinado de los Reyes Católicos, ya que surgieron en el marco de un programa de reforma eclesiástica que pretendieron llevar adelante y por el cual intentaron cambiar “las vidas disolutas y corruptas de gran parte del clero, tanto secular como regular”.³⁶

Todas estas disposiciones fueron oportunamente recogidas en el título XIX, del libro VIII de la Nueva Recopilación, sancionada en tiempos de Felipe II, monarca que hizo “ley del reino” a los postulados del Concilio de Trento. De este modo y congruente con la decisión de éste de colocar a los sacerdotes concubinarios bajo la jurisdicción episcopal, dispuso que las leyes reales recopiladas y la justicia ordinaria se encargarían del castigo de sus mujeres.³⁷

En este punto conviene recordar al lector que el Concilio de Trento entendió al sexo como una “fuerza perturbadora de la sociedad”, enalteció la castidad y el celibato, en desmedro del estado matrimonial, y fue especialmente contra las relaciones públicas de concubinato que podían mantener los sacerdotes. Así, prescribió castigos tales como multas, encarcelamiento temporal e incluso, la privación de los “beneficios que poseen, para que con este rigor abran los ojos para conocer su perdición, y se enmienden”.³⁸

Por ese entonces, la sollicitación³⁹ también comenzó a ser perseguida por la Inquisición. No olvidemos que Trento

³⁶ HALICZER, Stephen. *Sexualidad en el confesionario. Un Sacramento profanado*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 1998, pp 5-7.

³⁷ Idem. pp.206-7; 212.

³⁸ GHIRARDI y SIEGRIST, op. cit, p. 25.

³⁹ La “sollicitación ad turpia” fue definida como: “las palabras, actos o gestos que, por parte del confesor, tiene como finalidad la provocación, incitación o seducción del penitente, con la condición de que dichas acciones se realicen durante la confesión, inmediatamente antes o después de ella, o bien cuando se finge estar confesando aunque de hecho no sea así. SARRION MORA, Adelina. *Sexualidad y Confesión. La*

convirtió a la confesión sacramental en uno de los ejes de la práctica del catolicismo, en franca oposición a las posturas de los reformados. Transformada en el método fundamental para la formación de la conciencia individual en el mundo católico, la confesión fue el instrumento a través del cual el sacerdote tomaba conocimiento y controlaba estrechamente el comportamiento, pensamientos y deseos del penitente. A cambio de esta información, y siempre que se sometiera a las normas y valores establecidos por la Iglesia, el sacerdote -devenido en juez con poderes “sobrenaturales”- ofrecía el “perdón”, y por ende, le abría la puerta a la “salvación eterna”.⁴⁰

Entre estas revelaciones -que debían ser exactas y minuciosas-, estaba incluida la sexualidad del penitente, con el objetivo de someterlo a las prescripciones vigentes; es decir, que se manifestara en el marco de un matrimonio sacramental, heterosexual, monogámico y con fines reproductivos.⁴¹

Sexualidad que, como hemos visto, estaba vedada al clérigo o al religioso.⁴²

Sin lugar a dudas, la iglesia y la monarquía eran conscientes de los cuestionamientos que provenían de los círculos reformistas sobre el comportamiento moral del clero, fue entonces cuando otorgó jurisdicción a los inquisidores para perseguir a los solicitantes mujeres a partir de la bula del papa Pío IV, fechada en 1561. Hecho que fue confirmado por Clemente VIII al declarar en 1592 la exclusividad jurisdiccional sobre la materia, y además incluyó a los varones entre las posibles víctimas.

solicitud ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX), Madrid, Alianza Editorial, 1994.

⁴⁰ Idem. pp11; 15; 377.

⁴¹GHIRARDI, Mónica. *Matrimonios y Familias en Córdoba. Siglos XVIII-XIX. Teoría y realidades*, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, 2004.

⁴²BRUNDAGE, James. *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval*. México DF, Espasa Calpe, 2000, pp. 225; 556-557.

Hacia 1622, Gregorio XV amplió la casuística que comprendía esta figura delictiva, reguló cuestiones procesales y definió penas concretas a través de la bula *Universi Diminici Gregoris*. Se cometía solicitudación al provocar a través de hechos o palabras en el lugar destinado a oír confesiones (o fuera de él); antes y después de la confesión, si había pretexto para la misma o cuando se la simulaba. La bula estableció penas de suspensión *a divinis*: privación de beneficios y dignidades e incapacidad perpetua para el sacerdote y penas temporales -exilio, galeras y prisión perpetua-, como podrá observarse, eran castigos más duros que los previstos para los amancebados.

Como se suponía que era un delito de difícil prueba, se dispuso que bastaba un testigo para condenar - en lugar de dos-, como prescribía el proceso inquisitivo.

Durante el siglo XVIII, la Inquisición retomó su ímpetu inicial de persecución con motivo del surgimiento de nuevos grupos reformados surgidos entre la minoría de católicos ilustrados. En 1709 se dispuso que los sacerdotes ya no confesaran sentados en sillas o bancos, sino en confesionarios de madera con rejilla, de este modo, confesor y penitente estarían separados físicamente.

Cuatro años más tarde, se obligó a los confesores que tomaban conocimiento de estos hechos, que les negaran la absolución a las víctimas hasta que no interpusieran la denuncia correspondiente. Finalmente, el proceso de regulación pontificia de la solicitudación se cerró en 1741 con la bula *Scramentum penitentiae*, en la que se agregó a la persecución “las tentativas de extraviar en el confesionario a las penitentes mediante gestos, señales, tactos, palabras y escritos indecentes que fuesen para ser leídos allí o después”; estigmatizó a los seductores como “ministros de Satanás y no de Cristo”. Y paralelamente previó la

excomuni3n a los solicitantes que absolvían a sus penitentes después de haber tenido contacto sexual con ellas.⁴³

En este punto, es importante remarcar la importancia que le concedió la Inquisici3n a la palabra de las mujeres, a la hora de procurar informaci3n que le sirviera para alcanzar sus objetivos. Palabra que la justicia ordinaria cercenaba, basada en una supuesta inferioridad, al impedirles que interpusieran una denuncia si conocían la comisi3n de un delito -salvo que fuera la vÍctima-, o el demandar en juicio por otras personas -aun cuando fueran sus parientes. La “lesa majestad” que implicaba la comisi3n de la “herejía” derrib3 esa prohibici3n y acept3 denuncias de mujeres siempre que estuvieran bautizadas y fueran mayores de 12 ańos.⁴⁴

Sin embargo, estas habilitaciones jurÍdicas no pudieron escapar a las representaciones de gÉnero, ya que esa palabra emitida por una mujer- siempre sospechada de lasciva y pecadora-, podÍa poner entredicho la ejemplaridad simb3lica que encarnaban los sacerdotes. Fue asÍ como los comisarios e inquisidores debÍan averiguar si las denunciantes eran personas “deshonestas o apasionadas”, entre personas “graves” del lugar “sin dejar testimonio escrito” segÚn lo mandaba la Instrucci3n de 1577.⁴⁵

III. Lujuria en el Tucumán: sacerdotes ansiosos y ¿mujeres sumisas?

Ahora bien, ¿estaban preparados esos varones y mujeres para asumir el rol que les toc3 jugar a ellos a partir de Trento y a ellas como penitentes?. El sacerdote debÍa mantener una cercanÍa íntima con la mujer - a quien suponía la “encarnaci3n del pecado”-, e interrogarla sobre su sexualidad; pero parad3jicamente, debÍa alejarse de ella para

⁴³ MILLAR CARVACHO, René. “La Inquisici3n de Lima y el delito de soliciaci3n”, *La Inquisici3n en HispanoamÉrica Colonial*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1999, pp 120, 132.-34.

⁴⁴ VASSALLO, *Mujeres...* op. cit.

⁴⁵ MILLAR CARVACHO, op. cit. p.128

mantener el celibato. Por su parte, la mujer debía desnudar su intimidad frente a un varón, cuando la mayoría de las veces ni siquiera lo hacía con su marido, en un confesionario o en alguna capilla que generalmente estaba ubicada en lugares oscuros o apartados de la iglesia.

En consecuencia, compartimos los dichos de Sarrión Mora, cuando afirma que “no es de extrañar que la sollicitación viniera después de que ella confesase el haber pecado por el sexto mandamiento”; ya que por su intermedio, el confesor tomaba conocimiento de la sexualidad real de la penitente y de su disposición ante la misma.⁴⁶

Por otro lado estaba la cuestión de la vida en el contexto americano, donde las distancias, la complejidad de la sociedad colonial y la escasez de sacerdotes diluían los controles y ensalzaban sus figuras.

Como señalan Roberto Di Stéfano y Loris Zanata, los primeros tiempos en el Tucumán fueron especialmente duros para los hombres de la Iglesia, incluso señalan que pareciera que la “pobreza de la tierra” pudo haber tenido efectos devastadores sobre los hábitos del clero y la disciplina eclesiástica. Y a manera de ejemplo citan que cuando el jesuita Angulo asumió la comisaría de la Inquisición en 1588, descubrió que dos tercios de los sacerdotes de la diócesis tucumana, debían ser enviados a Lima, por solicitadores.⁴⁷

Las mujeres de la jurisdicción, obviamente, no escaparon a las recurrentes sollicitaciones de los curas, desde los tiempos de la conquista, sobre todo, las indígenas. José Toribio Medina tomó nota de numerosos registros

⁴⁶SARRION MORA, op. cit. p.116.

⁴⁷ DI STEFANO, Roberto y ZANATTA, Loris. *Historia de la Iglesia en Argentina. Desde la conquista hasta fines el siglo XX*. Buenos Aires, Grijalbo Mondadori, 2000, pp-. 35-36.

documentales en los que se aludía a ello y que llegaron hasta la Inquisición de Lima⁴⁸.

Al parecer las tentaciones atravesaron a varones y mujeres, en tiempo y espacio. Incluso a funcionarios de la Inquisición. Fueron particularmente famosos los escándalos protagonizados por el inquisidor de Lima, Cristóbal Sánchez Calderón, al mantener varias relaciones con distintas mujeres mientras ejercía su cargo, en forma “pública y notoria”, durante la primera mitad del siglo XVIII.⁴⁹

Evidentemente, las reformas prescriptas por Trento tardaron en interiorizarse en la vida de la Iglesia, pero como señala Asunción Lavrin, la existencia de trasgresiones sexuales pudieron estar más relacionadas con “el deseo lujurioso entre varones y mujeres, que como rebeldía a los preceptos eclesiásticos”.⁵⁰

Ahora bien, ¿quiénes fueron las mujeres que resultaron solicitadas por sacerdotes en Córdoba, durante el siglo XVIII?; ¿cómo terminan denunciándolos?; ¿cómo supieron que el sacerdote se había excedido?; ¿por qué decidieron romper el silencio? No era fácil para ellas, ya que sobre las mujeres recaía siempre la sospecha en relación a lo sexual, más aún si eran casadas o mujeres esclavas.

Recordemos que en Córdoba existía una comisaría de la Inquisición que trabajaba bajo la dependencia del Tribunal de Lima, desde principios del siglo XVII. Hasta allí llegaron, generalmente de noche, a denunciar a sus confesores.

La documentación existente nos informa que entre las denunciantes hallamos dos grupos diferenciados:

⁴⁸ MEDINA, José Toribio. *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de las Provincias del Plata*, Buenos Aires, Huarpes, 1945.

⁴⁹ MILLAR CARVACHO, René. *La Inquisición de Lima. Signos de su decadencia 1726-1750*. Santiago de Chile, LOM, 2004.

⁵⁰ GHIRARDI y SIEGRIST, op. cit. p. 26

españolas pobres por un lado; y esclavas y una sirvienta, por el otro.⁵¹

No es casual la presencia de las primeras entre las solicitadas, ya que el “modelo ideal de mujer” se adaptaba con mayor facilidad a los grupos intermedios de la sociedad de entonces, basado en el enclaustramiento, la obediencia y el gobierno de la casa. Por lo tanto, el hecho que asumieran los principios religiosos desde una actitud de resignación y acatamiento de la autoridad masculina, la frecuente asistencia a misa y la confesión periódica - que pudo ser considerada como una oportunidad de autoexpresión que no tenían con sus familiares-, las pudo exponer a estas solicitudes. No debemos olvidar que se trata de dos doncellas huérfanas y una viuda: María Antonia Rodríguez, Juana Inés de Soria y Luisa Ledesma, respectivamente. Es decir, mujeres libres de lazo matrimonial, sobre quienes no recaía la concreta guarda masculina familiar, de padres o esposos que controlaran su honra - por entonces, sinónimo de “castidad” sexual-; y que por ende, no demandarían una explicación a quienes osaban dañar el honor familiar.

Por su parte, las esclavas Baleriana, Manuela e Ignés (mulata libre), frecuentaron las iglesias en las que fueron solicitadas en cumplimiento de roles específicos. Tanto Baleriana como Ignés trabajaban para las órdenes a las que pertenecían sus solicitantes: la primera era propiedad de los jesuitas y prestaba servicios en la estancia de Alta Gracia, la segunda trabajaba como sirvienta en el convento de San Francisco. En tanto que Manuela acompañaba a diario a la iglesia a su ama, una viuda que vivía en Río II.

Las tres se hallaban en una triple situación de subordinación: por ser mujeres, penitentes y personal de servicio. En este punto, conviene aclarar que a las sospechas generalizadas que recaían sobre todas las mujeres -de ser seres dominados por sus cuerpos, potenciales delincuentes vinculadas a la esfera sexual, así como pecadoras por

⁵¹ Archivo del Arzobispado de Córdoba. Legajo III. Sección Inquisición (En adelante, AAC).

antonomasia-, las negras y mulatas debían sumar la supuesta “naturaleza obscena” de sus cuerpos.⁵²

Sin lugar a dudas, consideramos oportunas las palabras de Tomás Mantecón cuando se refirió a las dificultades que pudieron tener las criadas de sustraerse a las imposiciones sexuales de los patrones, y enfatiza la violencia ejercida a partir de esta situación de vulnerabilidad económica, jurídica y hasta de fragilidad física, de niñas jóvenes, en algunos casos menores de edad.⁵³

Los sacerdotes avanzaron sobre ellas, amén de estar todas casadas, justamente porque sus maridos pertenecían a las más baja esfera social - que poco podían reprocharle a ellos, situados en el superior-, y de quienes se suponía que no eran portadores de honor, en una sociedad jerarquizada de tiempos coloniales.

Las edades de estas mujeres al momento de ser solicitadas oscilaron entre los treinta y los cuarenta años; es decir, se trata de mujeres mayores.⁵⁴ Sin embargo, es digno de destacar que la esclava Manuela, era menor cuando fue abordada por el jesuita, ya que tenía apenas catorce años.

Lamentablemente la documentación no ofrece información sobre las actitudes que tuvieron estas mujeres frente a las proposiciones sexuales de sus confesores: si les hicieron recriminaciones, si se marcharon sin obtener la absolución, o si accedieron mediando una seducción impuesta o mutua. Una excepción la encontramos en el caso de la huérfana Juana Inés Soria quien, según confesó enfáticamente “*a todo lo cual y lo antecedente se resistió y negó*”.⁵⁵

Amén de quienes pudieron trabar una relación de mutua atracción, pensemos que quienes no lo hicieron,

⁵²GOLDBERG, Marta. “Las afroargentinas”, *Historia de las Mujeres en la Argentina. Colonia y siglo XIX*. Tomo I. Buenos Aires, Taurus, 2001, p. 68.

⁵³ Citado por GHIRARDI y SIEGRIST, op. cit. p. 100.

⁵⁴ Estas edades son superiores en comparación a las que tenían las denunciadas peninsulares, que oscilaban entre 25 y 30 años. SARRION MORA, op. cit. p. 271.

⁵⁵ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

tenían pocas opciones frente al solicitante; y que, ya sea por temor, ignorancia o por el mandato de obediencia accedieron a tener relaciones sexuales con ellos.

Sin embargo, algunas optaron por abandonarlos como confesores, como Ledesma, Baleriana e Ignés; reacción que Sarrión Mora observa de manera generalizada entre las mujeres solicitadas en la península durante el siglo XVII.⁵⁶

Este hecho puede llevarnos a deducir que pudieron no sólo estar preocupadas por la validez de sus confesiones y de la absolución recibida -porque optaron por llevar ante otro confesor sus dudas-; sino que también eran conscientes de la entidad de los sucesos porque todas denunciaron por su propia voluntad, más allá que algunas lo hicieran coaccionadas por un nuevo confesor, que les negaba la absolución.

Ignés Cabrera consultó con otro franciscano, Mariano Pereira, lo acontecido, pero aparentemente no se expresó correctamente y no obtuvo una respuesta concreta. No satisfecha con ello:

volvio a decir con más claridad lo que le había pasado con el dicho Luis Olivares y entonces le dijo el Padre Fray Mariano Pereira (que es su confesor) que si hubiese dicho la primera vez con claridad como en esta ocasión, prontamente le hubiera mandado que denunciare al Padre Olivares como lo hace ahora y de no hacerse así no la podría absolver.⁵⁷

-

Grado de conciencia que también se vio reflejado cuando mayoritariamente concurrieron a ratificar el hecho denunciado, por requerimiento del comisario, volviéndose a exponer ante el escribano y dos sacerdotes que oficiaron de testigos. Ratificación que confirmaba la veracidad de los dichos, dando vía a la prosecución de los procesos, sin vicios de nulidad.

⁵⁶SARRION MORA, op. cit. p 297.

⁵⁷ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

Otra pregunta que le formulamos a las fuentes es cómo estas mujeres fueron abordadas o seducidas por los sacerdotes. Sin lugar a dudas, los hechos estuvieron condicionados tanto por el grupo social al que cada una de ellas pertenecía, como también por la clase de relación que tenían con el confesor.

Estos religiosos y clérigos eran los directores espirituales de las víctimas, con lo cual, sus requerimientos - algunos realizados en reiteradas oportunidades- tuvieron lugar en el marco de una relación de confianza y trato habitual. El lenguaje solía incluir palabras de amor o afecto por parte del confesor, aunque fueran o no correspondidas por la penitente. El jesuita Lobo requirió a la viuda Ledesma diciéndole: *“si te confesara en un campo te abrazaría estrechamente en mis brazos por lo mucho que te quería y añadió que la quería como una hermanita”*.⁵⁸

Años más tarde, Novoa- otro jesuita enamorado de Luisa-, le dijo: *“mi vidita, mi corazoncito, mi alma, mi linda”*.⁵⁹ En igual sentido, el franciscano Luis Olivares, le expresó a Ignés:

*que no podía confesarla, y preguntándole la denunciante, por qué no podía seguir confesándola, le respondió el dicho Fray que porque la quería muchísimo y que si la confesaba lo quemaría la Inquisición [...] que en otra ocasión que fue al confesionario a consultarle cierto asunto de conciencia, le dijo en el confesionario por dos veces que la quería mucho.*⁶⁰

A veces las expresiones de afecto podían estar acompañadas de indicaciones más directas, como lo hizo el franciscano fray Justo Vejarano, según relató María Antonia Rodríguez: *“como yo te consiguiera a vos, no quisiera más en Córdoba”*.⁶¹

⁵⁸ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

⁵⁹ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

⁶⁰ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

⁶¹ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

Sin embargo, no faltaron ciertas excusas esgrimidas para estar cerca de las mujeres que les inspiraban deseos sexuales. Así lo relató la viuda Ledesma al poner en descubierto al jesuita Lobo, quien solía mandarla a llamar con pretexto de confesión:

*en otras ocasiones la hacía llamar de su casa, o le decía que fuese por varios motivos al confesionario. Y que en él, después de tratado las materias que se ofrecían, le decía mi alma, mi corazón, mi vida. Y que esto fue en varias ocasiones. Y que asimismo en otras varias ocasiones, después de confesarse y comulgar, que volviese al confesionario. Y que allí le decía las mismas cosas.*⁶²

Otros, fueron más osados y plantearon de manera directa lo que pretendían de ellas: fray Juan Alberto Gómez religioso de San Francisco solicitó en cuatro oportunidades a la doncella Soria “para que le quisiese y que este lo hizo en las cuatro ocasiones así al tiempo de la confesión como habiéndola acabado, estando aún esta declarante en el confesionario”⁶³. Y esto no es casual ya que los requerimientos se produjeron en la capilla del Santísimo Sacramento del convento, un lugar aislado del resto de los fieles.

Seguramente inspirado en la condición de esclava de Baleriana, el jesuita Joseph de Mena no sólo la solicitó sino que intentó excusarla de la falta en la que recaería: “que aunque cayese con él, no era pecado ni lo debía confesar”⁶⁴. Este argumento fue uno de los más utilizados por los solicitantes porque al sentirse libre de “pecado”, la mujer no acudiría a otro confesor, y por lo tanto las posibilidades de ser descubierto se reducían.

Más lejos llegó Olivares quien sutilmente ofreció a Ignés una suerte de compensación económica: “estando confesándose la denunciante con el dicho padre le dijo, en medio de la confesión, que todo cuanto la dicha denunciante tenía de dicho Padre en

⁶² AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

⁶³ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

⁶⁴ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

su poder (pues lo cuidaba), era suyo y podía disponer de ello como suyo".⁶⁵

Finalmente, también aparecieron por la casa de las mujeres, luego de haberlas solicitado en el confesionario, seguramente buscando evadir la responsabilidad de su comisión dentro de un "espacio sagrado" y para tener mayor intimidad. Así lo hicieron Olivares y Lobo. El primero, después de decirle a su sirvienta en el confesionario que no podía confesarla, añadió: "*que yendo a su casa le diría el motivo porque no la quería confesar*".⁶⁶ Y luego, en su casa, la solicitó.

Lobo, en cambio, aprovechó la circunstancia de que Luisa se hallaba enferma: "*y con este motivo llegándose este padre a su cama, la solicitó por mal y la abrazó y la quiso besar*".⁶⁷

Ahora bien, más allá de lo afirmado, diremos que los documentos no nos ofrecen una descripción exhaustiva de los hechos, ya que los comisarios no interrogan con mayor detalle sobre las circunstancias acaecidas, como sí ocurría con los denunciados de otras transgresiones perseguidas por la Inquisición, como hechicerías, blasfemias o lecturas prohibidas. Y si lo hicieron, no dejaron huellas registradas en el papel, tal como procedieron los inquisidores de la península. Por lo tanto, no podemos saber si las mujeres fueron requeridas - como generalmente aconteció en otras jurisdicciones-, después de tratar el sexto mandamiento.⁶⁸ o si habían accedido a tener relaciones sexuales con ellos e incluso, si tuvieron un vínculo amoroso que duró cierto tiempo.

Evidentemente, se trató de mujeres y de relaciones muy diferentes a las que mantuvieron otras con sacerdotes y de manera estable, durante la misma época. El estudio de Ghirardi y Siegrist nos informa que muchas de ellas al tener vínculos sostenidos en el tiempo, e incluso con hijos, se enfrentaron abiertamente a la sociedad donde vivían y

⁶⁵ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

⁶⁶ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

⁶⁷ AAC, Sección Inquisición, Tomo III, s/f

⁶⁸ SARRION MORA, op. cit.

obviamente también a la iglesia. Sin embargo, la mayoría de ellas no fue castigada, salvo que no consideremos como castigo el ser separadas de los hombres que habían elegido.

También entre estas mujeres encontramos españolas, esclavas y criadas libres, pero las parejas que tuvieron las primeras duraron cierto tiempo, a diferencia de lo que ocurrió cuando entre ellos había desigualdad social.⁶⁹

Tal vez muchas de estas relaciones se iniciaron a partir de una solicitud, pero no podemos asegurarlo. Al parecer, para los sacerdotes una cosa era estar amancebado - y que el caso lo juzgara el obispo-, y otra muy distinta era caer en las redes de la Inquisición.

Ghirardi y Siegrist sostuvieron que estas relaciones “no eran para mujeres débiles de espíritu”, a lo que agregan “había que estar muy enamorada, tener la seguridad de nada que perder o certeza o una posición que ganar”.⁷⁰

Pero para denunciar ante la Inquisición también había que tener cierta fortaleza. No era fácil comparecer ante el comisario para acusar a un miembro de la Iglesia, primero, por temor a que no creyeran su versión de los hechos y además porque si trascendía el contenido de la denuncia, se podía poner en “entre dicho”, la honra de la mujer y por ende, el honor familiar. Y si bien el secreto sobre su identidad estaba garantizado jurídicamente, era difícil de guardar en una sociedad pequeña como la Córdoba de entonces, en la que poco se ignoraba de los antepasados y las costumbres de las personas. Nada pasaba desapercibido y el cotilleo se producía rápidamente cuando se observaba sacerdotes que entraban y salían de casa de las mujeres, penitentes que se demoraban más de la cuenta en el confesionario o mujeres que salían solas, de noche y en dirección a catedral para interponer la denuncia.

Finalmente, también podían generarse numerosas enemistades como correlato de la denuncia: entre ellas y sus maridos - por no creerlas víctimas sino cómplices-; con

⁶⁹GHIRARDI y SIEGRIST, op. cit.

⁷⁰Idem. p. 124.

algunos miembros de la sociedad que no creyeran su versión de los hechos; con sus amos -en el caso de las esclavas-, y con los mismos confesores. Según hemos manifestado, la supresión del nombre de la denunciante en la sumaria no era suficiente para que no se la identificara cuando fuera llamado a declarar el denunciado.

Por consiguiente, estamos convencidos que muchas denuncias no fueron realizadas, y quienes las interpusieron, lo hicieron básicamente porque las obligó un nuevo confesor que se negaba a absolverlas. Hecho que se traduce en la demora que muchas de ellas tuvieron para interponerla, llegando en algunos casos hasta los diez años.

A manera de conclusión, diremos que las fuentes nos muestran que el objetivo de la Inquisición no era el reparar el daño a la víctima, sino vigilar que el sacramento de la penitencia no fuera profanado y siempre dentro de un marco de privacidad y secreto para preservar la autoridad de la Iglesia.

Es por ello que estos varones involucrados no fueron tratados como el resto de los “herejes” y gozaron de ciertos privilegios: esperaban la prosecución de sus procesos en conventos y no en las cárceles inquisitoriales, y no solían ser sacados a los autos de fe públicos, sino a los “autillos” privados.

En cuanto a las mujeres que protagonizaron los hechos aludidos, es evidente que concurrían a menudo a la Iglesia, estaban interesadas en distintas devociones, y en algunos casos, practicaban la confesión y comunión frecuentes. Lo que sugiere, que se trataba de personas que debían ser más devotas que el resto de la población, y por ende, tenían mayor contacto con los sacerdotes, amén de quienes trabajaban para sus órdenes.

Pensamos, asimismo, que los religiosos y clérigos con los que se relacionaron pudieron suponer –atendiendo a su grado de interés por la religión, porque conocían su intimidad y sus carencias afectivas o por el grado de subordinación que tenían con la orden-, que tenían más

facilidad y hasta mayor seguridad, en tener encuentros sexuales con ellas, que con alguien menos piadoso o que no tuviera dicha relación de subordinación.

Los documentos también nos hablan de silencios. Lo no dicho, lo no preguntado, lo que no quisieron ahondar los comisarios, para en definitiva, no proceder contra sus pares ya que ninguno de estos casos fue tramitado por la Inquisición de Lima, según hemos constatado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Finalmente diremos que el abultado número de procesos que fueron incoados tanto en España como en América en tiempos en que la religión católica era religión de estado, prueba la imposibilidad de someter definitivamente la sexualidad a través de la represión, la abstinencia, la palabra y la amenaza del “pecado mortal”.⁷¹ Como asimismo, la limitada aceptación que ha tenido el celibato obligatorio durante largos siglos y que hasta hoy perdura en la Iglesia católica.

-

Bibliografía

BRUNDAGE, James. *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval*. México DF, Espasa Calpe, 2000.

DI STEFANO, Roberto y ZANATTA, Loris. *Historia de la Iglesia en Argentina. Desde la conquista hasta fines el siglo XX*. Buenos Aires, Grijalbo Mondadori, 2000.

-

DUEÑAS VARGAS, Guiomar. “¿Quién le teme a las emociones?“, *Las cosas del querer. Amor, familia y matrimonio en Iberoamérica*, Jalisco, CULagos ediciones, Universidad de Guadalajara, 2017.

-

⁷¹ Medina, op. cit.

ESCRICHE, Joaquín de. *Diccionario Razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, Madrid, Librería de Calleja e Hijos, Tomo I, 1842.

-

GHIRARDI, Mónica. *Matrimonios y Familias en Córdoba. Siglos XVIII-XIX. Teoría y Realidades*, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, 2004.

-

GHIRARDI, Mónica y SIEGRIST, Nora. *Amores Sacrilegos. Amancebamientos de clérigos en las diócesis el Tucumán y Buenos Aires. Siglos XVIII-XIX*, Buenos Aires, Dunken, 2012.

-

GOLDBERG, Marta. “Las afroargentinas”, *Historia de las Mujeres en la Argentina. Colonia y siglo XIX*. Tomo I. Buenos Aires, Taurus, 2001.

-

HALICZER, Stephen. *Sexualidad en el confesionario. Un Sacramento profanado*. Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 1998.

-

MILLAR CARVACHO, René “La Inquisición de Lima y el delito de sollicitación”, *La Inquisición en Hispanoamérica Colonial*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1999.

-

MILLAR CARVACHO, René *La Inquisición de Lima. Signos de su decadencia 1726-1750*. Santiago de Chile, LOM, 2004.

-

MITRE FERNANDEZ, Emilio. *Las Mujeres Medievales “Mujer, Matrimonio y vida marital en las Cortes castellano-leonesas de la Baja Edad”*, *Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria y su ámbito jurídico*, Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 1983.

-

SARRION MORA, Adelina. *Sexualidad y Confesión. La sollicitación ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

-

MEDINA, José Toribio. *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de las Provincias del Plata*, Buenos Aires, Huarpes, 1945.

-

VASSALLO, Jaqueline. *Mujeres delincuentes. Una mirada de género a la Córdoba del siglo XVIII*. Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, 2006.

-

VASSALLO, Jaqueline, Algunas notas sobre sacerdotes solicitantes y amancebados en Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII”, *Tiempos Modernos. Revista electrónica de historia moderna*. Vol 6. Nº 19. Asociación Mundos modernos, 2009. En línea:
<http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/articulo/view/182>.

-

-

VIOLENCIA DE GÉNERO EN SAN JUAN- PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

*Sánchez, Patricia*⁷²

Resumen

Durante la primera mitad del siglo XIX en San Juan- República Argentina- la violencia fue moneda corriente en la vida cotidiana de sus habitantes. En efecto esta fue una época caracterizada por la construcción de un orden establecido sobre bases autoritarias, con crisis e intolerancia, perjuicios socio-raciales y diferencias de orden político entre sus miembros. Además, al prevalecer una ideología patriarcal, las tensiones y conflictos de género eran constantes debido, entre otras cosas, a una concepción asimétrica entre los sexos contribuyendo a perturbar el orden social. La violencia se manifestaba a través de disputas y conflictos tanto dentro del espacio privado del hogar, como fuera de él, en el espacio público de la ciudad, por los cuales hombres y mujeres, dependiendo de las características del caso recurrían a la justicia. A través de fuentes primarias- localizadas en el Archivo General de la Provincia- se analizarán variadas maneras de ejercicio de la violencia en San Juan y sus efectos en los miembros de la sociedad.

Palabras claves: Violencia* Género* Mujer* San Juan*

⁷² Instituto de Geografía Aplicada. Facultad de Filosofía Humanidades y Artes. Universidad Nacional de San Juan. Profesora Adjunta de la Cátedra Historia Americana I, de la carrera de Historia en la UNSJ.

Abstrac:**Gender Violence in San Juan. First half of the 19th century**

During the first half of the nineteenth century in San Juan, Argentina, violence was commonplace in the daily life of its inhabitants. In effect this was an era characterized by the construction of an established order on authoritarian bases, with crisis and intolerance, socio-racial damage and differences of political order among its members. In addition, when a patriarchal ideology prevails, gender tensions and conflicts were constant due, among other things, to an asymmetrical conception between the sexes, contributing to disturb the social order. The violence was manifested through disputes and conflicts both within the private space of the home, and outside of it, in the public space of the city, for which men and women, depending on the characteristics of the case, resorted to justice. Through primary sources - located in the General Archive of the Province - various ways of exercising violence in San Juan and its effects on members of society will be analyzed.

Key words: Violence* Gender* Woman* San Juan*

Introducción

Al abordar el significado y alcances del concepto de violencia de género aludimos a todas las formas coercitivas, incluso simbólicas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura masculina. Por lo tanto, no sólo se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino que se ha instalado como

hegemonico, sino también de violencias que involucran las relaciones para naturalizar las tensiones que generan las desigualdades entre hombres y mujeres (Iglesias, 2008:3). La violencia hacia la mujer tiene antecedentes históricos y su significación y alcances se vinculan al sistema patriarcal y androcéntrico que subordinó a las mujeres respecto a los varones. Subordinación e inferioridad que justificó y convalidó en el pasado comportamientos agresivos y violentos.

La violencia como cualidad de violento, acción o efecto de violentar, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo, que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad. Esta definición de violencia hace alusión a actuaciones y conductas llevadas a cabo por parte de una persona hacia otra provocando un daño, ya sea físico, psíquico, psicológico o sexual. En cuanto al género es una construcción social basada en la diferencia sexual, que asignó determinados roles y funciones a mujeres y varones, diferencia que se convirtió en desigualdad social y que al mismo tiempo fue ocasionando una posición de discriminación entre ambos sexos (Gamba, S, 2009, p174).

El reconocimiento y visualización social de este problema es bastante reciente y adopta formas muy variadas, tanto en el ámbito de lo público, como en los contextos privados, violencia ejercida hacia la mujer basada en una relación de poder desigual en donde se privilegia a los varones sobre las mujeres. Algunos ejemplos son todos los modos de discriminación en distintos niveles (político, institucional, laboral), el acoso sexual, la violación, el tráfico para prostitución, la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en ideas religiosas y, por supuesto, todas las formas de maltrato físico, psicológico, social, sexual que sufren las mujeres en cualquier contexto, y que ocasionan una escala de daños que pueden culminar en la muerte definidos como femicidios.

En Argentina, según los organismos de defensa de los derechos humanos, una mujer muere cada dos días víctimas de la violencia y el 90% de los casos de violencia que sufren en el seno

de sus familias, es física y psicológica y casi un tercio de las mismas contienen amenazas de muerte directa para ellas o algún miembro de su familia. Si bien en este sentido se avanzó mucho en materia legislativa en el año 2010 con la sanción de la Ley 26.485, -Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres⁷³- al permitir judicializar la penalización de este delito que, hasta entonces estaba vacío de contenido en materia judicial, la situación sigue siendo muy preocupante por el alto número de víctimas por este flagelo.⁷⁴ Ahora bien, cuál era la situación en relación a la violencia de género en los tiempos tardo coloniales y época patria? Los episodios de violencia que narran las fuentes-que hoy identificamos como violencia de género-, eran concebidos por la sociedad de entonces como hechos violentos? ¿Cuáles traspasaban y porqué, el límite de la intimidad privada? .Si bien el abordaje de esta problemática debe hacerse desde una perspectiva interdisciplinaria, el aporte de la historia es válido porque concurre a la comprensión y explicación de su permanencia en el tiempo e

⁷³ La ley definió como violencia toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Esta ley contempla dos ejes fundamentales contra este flagelo. Por un lado, la promoción en todo el país de servicios de asistencia integral gratuita para las mujeres que padecen violencia de género, y además la extensión de la figura de protección contra la violencia familiar a nuevas situaciones de violencia en cualquier ámbito donde la mujer desarrolle sus relaciones interpersonales. Luego, cuando fue reglamentada- julio de 2010- hubo modificaciones a la ley sancionada en 2009; sobre todo avanzó a nivel nacional en materia de protección a las mujeres de la violencia doméstica y sobre la violencia física, psicológica, sexual, simbólica, económica y patrimonial, que le pone letra al reclamo de igual salario por igual tarea. Prigoshin, Perla Consejo Nacional de la Mujer, -Ley 26.485- 2009-2010.

⁷⁴ En Argentina según el Instituto de Políticas de Género los femicidios crecen por año en un 25%, registrándose en los primeros meses de 2017 un femicidio por día.

imaginarios heredados del pasado. Con ese propósito el presente trabajo abordará la violencia de género en San Juan de la Frontera en la primera mitad del S. XIX a través de fuentes documentales, principalmente juicios civiles, criminales y demandas entabladas por mujeres y hombres de la sociedad de la época.

El entorno sociocultural y la violencia de género en San Juan

San Juan de la Frontera en la primera mitad del S XIX reproducía el modelo de las sociedades patriarcales tradicionales. Prevalecía entre los miembros de la sociedad una relación jerárquica y de autoridad, sustentado en el principio de una superioridad masculina. Los valores y representaciones de esta sociedad, se caracterizaba por una autoridad absoluta del padre y una valoración asimétrica de los sexos, que relegaba a las mujeres a una condición de subordinación. En este contexto los actos de violencia eran moneda corriente y formaban parte de la vida cotidiana no sólo de San Juan, sino de gran parte de las sociedades tradicionales de Latinoamérica. Las fuentes documentales dan cuenta de una multiplicidad de hechos violentos entre personas del mismo y diferente sexo. Entre los casos hallados, y considerados en esta oportunidad, se encuentran denuncias en las cuales las víctimas son mujeres, pero hay que decir que también ellas fueron emisoras de violencia en las relaciones interpersonales, teniendo por lo general como destinatarios a los miembros de la familia, subordinados y vecinos.

En el contexto de la violencia de género, entre los casos encontrados se destacan aquellos relacionados a la violencia doméstica, que tiene que ver con actos producidos en el terreno privado de la convivencia familiar por parte de uno o más miembros, contra uno u otros, donde se incluyen mujeres, hombres, criados y esclavos. De ellos, sobresalen los conflictos entre cónyuges que motivaron reclamos o demandas de divorcio por parte de las mujeres contra sus compañeros. Da. Josefa

Cordero en 1822 impulsó una demanda de divorcio contra su marido Don Pedro Mallea “por malos tratos domésticos a ella y su familia“. Esta mujer había hecho varias denuncias ante el juzgado por reiteradas golpizas, el juez por su parte había tratado de persuadir a la pareja para modificar el comportamiento. Sin embargo Da. Josefa, en el mes de junio de 1822, recurrió al juez por última vez con signos corporales que evidenciaban la situación que planteaba, aduciendo que el comportamiento de su esposo no se había modificado. Este caso se resolvió a favor de Da. Josefa, autorizando el divorcio como separación de cuerpos interrumpiendo la convivencia de la pareja.⁷⁵

Si bien la permanencia del vínculo era uno de los rasgos que caracterizaron a la unión según el sacramento católico, el derecho canónico que entendía sobre matrimonios, contemplaba casos excepcionales en los cuales la Iglesia autorizaba el divorcio entendido como separación de cuerpos. Mientras permanecía el vínculo estaba prohibido contraer nuevas nupcias pero se autorizaba la separación de mesa y habitación, por lo tanto debían dejar de compartir habitación. La iglesia establecía la intervención de la justicia eclesiástica en aquellos casos extremos como el de Da. Josefa, o bien en casos de abandono de hogar y adulterio material (Ghirardi, 2008: 332-333).

Con respecto al adulterio, éste era considerado una falta grave entre los esposos y tenía un carácter diferencial, ya que una sola relación convertía en adúltera a la mujer casada, mientras que el varón debía probar la permanencia del vínculo extramatrimonial. A veces cuando se trataba de adulterio reiterado del esposo, la mujer le reclamaba -antes de acudir a otras instancias- de manera privada, situación que era común que finalizara en discusión y golpiza. A la vez, el derecho secular consideraba a la infidelidad femenina más grave que el efectuado por el marido, y la ley civil no contemplaba la reciprocidad de derechos de ambos cónyuges, por lo que la esposa no podía solicitar la separación por infidelidad del marido (Ghirardi, 2008:

⁷⁵ Archivo General de la Provincia Fondo Histórico Libro 79 Folio 426.

333). Este fue el caso de Manuela Reinoso, quién formuló demanda hacia su marido por infidelidad luego de reiterados reclamos, donde dice haber intentado sin éxito, recibiendo “golpes de puño” y “amenaza de cuchillo” para que su marido modificara la conducta. Esta acusación fue negada por él y en definitiva la causa quedó inconclusa sin saber cuál fue la suerte de Manuela.⁷⁶

La mayoría de las acciones violentas con fines correctivos aplicados por el marido a la mujer eran aceptados por la sociedad y convalidados por las leyes en el marco de una ideología patriarcal. Solo en caso de demostrar que había crueldad excesiva y peligro de vida era escuchado y tenido en cuenta por la justicia.

Así como se producían conflictos violentos en el ámbito privado de las relaciones intrafamiliares, también eran comunes los conflictos y hechos de violencia en el espacio público de la ciudad y su campaña, en ámbitos como la plaza pública, en áreas de recreación y paseo como la alameda o en las calles. En la vía pública se originaban altercados y disputas que terminaban en golpizas. Manuela Carbajal, en 1828, tras una gresca en la calle pública de la iglesia con Juan Ortiz, -por razones no aclaradas-, fue golpeada primero y luego recibió “unos azotes”. Ella y una amiga que la acompañaba denunciaron a Ortiz quién fue apresado. Unos días después, el Juez de Paz de la jurisdicción realizó un informe de su visita a la cárcel dejando expreso que el caso fue resuelto mediante el pago de 8 pesos por parte de Juan Ortiz a Manuela, obteniendo a cambio su libertad.⁷⁷

Además era usual utilizar armas blancas ante disputas y conflictos, varios ejemplos encontramos en las fuentes, hechos producidos en el espacio público a la vista de transeúntes ocasionales o de vecinos de los alrededores. Así por ejemplo, Doña Josefa Salinas y su criada Catalina, recibieron cortes de arma blanca en manos, brazos y espalda al ser sorprendidas por el

⁷⁶ Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 28. Carpeta 116 Documento 12. Sánchez, P Mujer y Género en San Juan durante la primera mitad del siglo XIX. (Tesis de maestría inédita)

⁷⁷ Archivo General de la Provincia Fondo Histórico Libro 113 Folio 213 1 de octubre de 1828.

agresor cuando caminaban hacia la iglesia. El ataque fue perpetrado por un residente chileno, de nombre Dalmacio Ríos, quién había vivido en “ilícita amistad” con Catalina. Si bien en este caso se mandó comparecer a vecinos, testigos del hecho, el caso se cerró con unos días en la cárcel pública para el agresor.⁷⁸ En general en actos violentos, si no peligraba la vida de la persona, la justicia no era rigurosa con el agresor. En muchos casos hallados de demanda por violencia entre varones, por “garrotazos”, “azotes”, o bien uso de armas blancas como cuchillos, la resolución de los juzgados intervinientes era compensar en dinero a la víctima que oscilaba entre 1 a 10 pesos, o bien algunas horas de reclusión hasta dos días según el caso.⁷⁹

Asimismo, en la plaza principal era común que hombres o mujeres permanecieran engrillados con una sola ración de pan y agua por día, durante un tiempo más o menos prolongado de acuerdo a la valoración de la falta cometida, constituyendo una manera usual que no diferenciaba etnia, sexo ni condición social. Los castigos se aplicaban sobre el cuerpo de las personas -azotes, grillos, cepo, reclusión, destierro, e incluso, pena de muerte- constituyendo un espectáculo público de carácter ejemplificador. En particular el castigo propinado con azotes, fue una práctica que continuó durante las guerras civiles para los enemigos políticos. En este sentido la psicología social refiere que el daño que sufren las víctimas de violencia política repercute en la sociedad, ya que sus miembros incorporan comportamientos violentos hasta volverlos habituales (Crespo, 2008: 3). Los medios más usuales para ejercer violencia de carácter político en el siglo XIX, fue la amenaza, uno de los más comunes, provocando en la víctima un permanente estado de angustia y miedo perturbando su vida cotidiana. Otro, el exilio que se producía debido a las persecuciones y advertencias que hacían temer por su vida a la

⁷⁸ Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 17 Carpeta 72 Documento 2. 1792

⁷⁹ Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico Libro 113. Folio 213, Libro 114 Folios 214 a 216. 1827 y 1828.

víctima, por la vida de sus familiares y amigos más allegados, provocando desarraigo y lesionando el sentimiento de pertenencia. Por último, el encierro, secuestro o exposición pública acompañado por la tortura física, fueron los métodos más recurrentes de la época. La persecución y el exilio fueron aplicados sobre todo a los sospechosos de oponerse a la revolución e independencia, en particular a los españoles europeos, aunque fueran residentes y estuvieran casados con criollas y a los americanos enemigos de atentar con “la santa causa de la libertad”.⁸⁰

En el marco de la violencia de género incluimos lo que hoy consideramos como violencia psicológica. Esta se define como aquella conducta, verbal o no verbal, que produce en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia, insultos, aislamiento, culpa o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercidos desde una posición de poder por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral. (Ferreira, 1995: 23).

Para la primera mitad del XIX, salvando las distancias, lo que hoy consideramos como violencia psicológica sucedía con frecuencia y provocaba no sólo un perjuicio de carácter emocional si no que atentaba contra el honor y la honra de las personas, ejercido a través de insultos, difamación o injurias verbales. Este tipo de violencia atentaba contra el buen nombre, la honestidad y el prestigio social de los miembros de la sociedad y por ellos, hombres y mujeres se agredían físicamente, demandaban e iban a juicio. Las palabras calumniosas más comunes para nombrar a las mujeres públicamente eran “perra”, “canalla”, “chola”, “zorra” o “puta” razón suficiente para que algunas mujeres iniciaran demanda por calumnias o insultos. Entre estos los más frecuentes se relacionaban con la filiación de la persona, con connotaciones étnicas, o bien a la moralidad de la víctima. Estos casos eran comunes entre hombres, entre mujeres y de hombres hacia

⁸⁰ Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico Libro 45 folio 281.1814

mujeres y viceversa, aunque unos pocos impulsados por mujeres, llegaron a la instancia judicial.

Las mujeres cuando injuriaban al sexo opuesto lo hacían refiriéndose a la vagancia, pereza o bien cuestionando su hombría o virilidad, cuestión que avergonzaba y atentaba contra el honor y la respetabilidad del hombre. En particular, el honor se entendía como una de las principales virtudes sociales y tenía que ver tanto con la estima que una persona tenía por sí misma, como la que la sociedad tenía de la persona. Para los casos de demandas por injurias hallados en las fuentes, la justicia dictaminó de una manera leve para el causante del insulto o la ofensa. Se los hacía recapacitar encarcelándolos algunos días, dependiendo de la gravedad de la injuria, y luego eran liberados mediante un pago establecido por el juez.⁸¹

En San Juan de la Frontera, las disputas y conflictos por injurias fueron frecuentes, en particular entre vecinos por razones vinculadas a la propiedad. En estas puede observarse que, previo a entablar una demanda, las injurias a las personas propinadas a través de insultos eran bastante comunes. Los problemas se presentaban entre vecinos que tenían terrenos que limitaban entre sí o bien entre aquellos que tenían propiedades en el mismo cuartel. Estos problemas estaban relacionados al uso racional del agua, su distribución y consumo, esencial para el mantenimiento de sus cultivos y para asegurar la cosecha.⁸² También por el alcance o falta de riego en la propiedad, por falta de

⁸¹ Archivo General de la Provincia Fondo Tribunales Caja 20 Carpeta 83 Documento 12.

⁸² Los problemas eran recurrentes, ello se explica si consideramos que las propiedades del área ocupada que comprendía el principal oasis -de Tulum- se regaba con el agua proveniente del río San Juan, un río con un comportamiento irregular, con años de caudales abundantes y otros años caudales ínfimos. La distribución del agua se hacía a través de canales matrices cuyo caudal dependía de los fluviales, así en épocas de crecidas del río estos se desbordaban. Estos caudales además de abastecer a los terrenos particulares posibilitaban el uso energético para movilizar los molinos harineros.

mantenimiento y limpieza de acequias regadoras que provocaban anegaciones en terrenos y cultivos; o bien por malos hábitos de vecinos que arrojaban basura, o extendían corrales en la vía de acceso a la propiedad o en la vía pública. Cualquiera de ellos constituía razón suficiente para iniciar discusiones, entremezclados con insultos. Era común utilizar calificativos relacionados a la clase o condición de la persona directamente involucrada, o bien la injuria iba destinada a un familiar, que por lo general era el esposo o esposa dependiendo del caso.

En el año 1817 Da. Bárbara Salinas denunció ante los alcaldes de 1º y 2º voto a un vecino, Don Antonio Álvarez, porque al derivar el agua de la acequia (que compartían para regar) anegaba sus tierras impidiendo el paso al tapar las tomas de agua. Esto provocaba perjuicios a ella y vecinos que tenían propiedades lindantes, ya que quedaban sin la posibilidad de regar o con poca agua para el mantenimiento de los cultivos. Ante la reiteración de la conducta, Da. Bárbara le reclamo a Don Antonio quién respondió con insultos y agravios -“loca y canalla”- Ella lo denunció porque consideró que era un agravio para ella como para sus hijos, porque ponía en duda su honor. Pero además lo demandó porque con su actitud incurría en un daño general para todo el pueblo al tapar la toma de agua, esta se desbordaba y anegaba la calle, haciendo intransitable el paso de transeúntes (Sánchez, 2005: 9).⁸³

Los casos hallados en el Archivo General de la Provincia para la primera mitad del S. XIX revelan casos de violencia en general y de género en particular, que se han agrupado en violencia doméstica, aquella producida en el ámbito privado, violencia pública producida en el ámbito público y violencia política, violencia ejercida por razones de guerra y facciones políticas enfrentadas durante la primera mitad del S. XIX. A su vez se menciona las causas y de qué manera fue ejercida sobre la víctima.

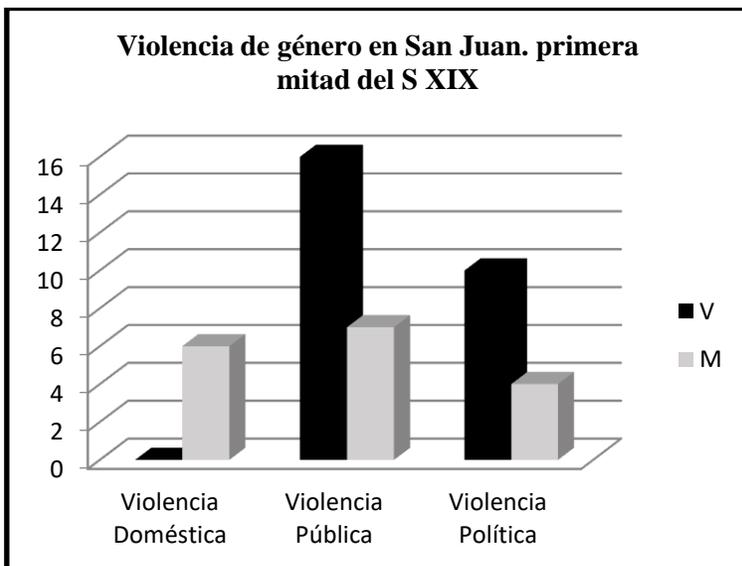
⁸³ Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales, Caja 22, Carpeta 89.Documento 19. 1802. Folio 6.

Cuadro 1: Violencia de Género en San Juan- Primera mitad del Siglo XIX

Tipos/Modalidad	Causas	Formas/a través de
Violencia Doméstica/ámbito privado	-Malos Tratos -Adulterio -Desobediencia	Golpes de puño Amenaza con cuchillo Golpizas Garrotazos
Violencia pública/ámbito público	-“Amistades ilícitas” -Injurias -Conflictos Tierra/Propiedad	Heridas de arma blanca Azotes/garrotazos Grillo/cepo Insultos/moralidad de la víctima-Filiación de la persona
Violencia Política	-Conflictos de carácter político	Exilio Amenazas Encierro/grillo Tortura física Multas

Fuente: Elaboración propia en base a fuentes del Archivo General de la Provincia.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia en base a fuentes de AGP.

De la gráfica se infiere que las mujeres en el Siglo XIX fueron víctimas de violencia doméstica, pública y política. Si analizamos con mayor detenimiento se advierte que la violencia ejercida en el ámbito doméstico, asignado como el natural para ellas, es donde fueron mayormente víctimas de maltratos. En lo que respecta a violencia pública y política, si bien los varones fueron los mayores receptores de estos actos agresivos, las mujeres no quedaron excluidas. Las injurias verbales que tenían la reputación de mujeres y varones era muy grave para la época porque el honor durante la primera mitad del siglo XIX se vinculaba a la virtud y también al linaje y debía ser acreditado con una buena fama pública, había ideales que eran muy respetados, al menos en las apariencias, aunque fueran transgredidos en la realidad.

En relación a violencia de orden político aquí encontramos de igual forma que si bien fueron los varones quienes más sufrieron por causas políticas, las mujeres no quedaron al margen.

Fue un tiempo dominado por luchas facciosas, por motines armados, de creación de enemigos públicos –los peninsulares– y de fuerte adhesión al republicanism. Un contexto social que lejos de apaciguarse, a medida que transcurría la primera mitad del siglo daba paso a tensiones y conflictos que coadyuvaron a exacerbar acciones de carácter violento.

Bibliografía

-Crespo, María del Rosario. La violencia (Primera parte) Escuela de Psicología Social del Sur. Ciudad Autónoma de Buenos Aires .Buenos Aires. 2008.

-Ghirardi, Mónica “Familia y maltrato doméstico. Audiencia episcopal de Córdoba, Argentina. 1700-1850”. Historia Unásinos. 12(1): 17-33, Janeiro/ abril. 2008

-Ghirardi, Mónica *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850. Prácticas y representaciones* Centro de Estudios Avanzados. Universidad de Córdoba. 2004 Páginas.

-Iglesias Saldaña, Margarita « Dossier “Violencias y sexualidades: una relación compleja en la historia de Chile”. A modo de introducción”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2008, [En línea], Puesto en línea el 26 mayo 2008. URL: <http://nuevomundo.revues.org/33643>. Consultado el 26 octubre 2010.

-Bravo Olmedo, Valentina, “La re-significación del honor durante la primera mitad del siglo XIX en Latinoamérica”, Cuadernos de Historia Cultural, Crítica y Reflexión, ISSN 0719-1030, vol. 2, Viña del Mar, 2012, pp.7-11

-Sánchez, P “Mujer, viuda y querellante en San Juan de la Frontera.(1803)”, en *Trocadero Revista del departamento de historia moderna, contemporánea, de América y del Arte*. Nº 23, Año 2011 UCA

Universidad de Cádiz. España ISSN 0214-4212. Biblid. (0214-4212(2011) 23,1-331. Páginas 291 a 303.

-Sánchez, P “Los trabajos y los días. Historia de mujeres desde una perspectiva de género. San Juan 1800-1850”, Editorial Prohistoria, Rosario, 2016, 239 páginas. ISBN 978-987-3864-30-8.

Fuentes Utilizadas

-Archivo General de la Provincia Fondo Histórico Libro 79 Folio 426. 1822

-Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 28. Carpeta 116 Documento 12. 1812

-Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico. Libro 79 Folio 276. 1814

-Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico Libro 113 Folio 213 1828.

-Archivo General de la Provincia Fondo Tribunales. Caja 17. Carpeta 72 Documento 2. 1802

-Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico Libro 113. Folio 213, Libro 114 Folios 214 a 216. 1827 y 1828.

-Archivo General de la Provincia Fondo Tribunales Caja 20 Carpeta 83 Documento 12. 1803.

-Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico Libro 45 folio 281.1814

DE PODEROSAS A SUMISAS, LAS HEREDERAS DEL LINAJE DE LOS JOFRÉ (1640-1790)

*Fanchin, Ana*⁸⁴

Resumen

En esta contribución se retoma una cuestión ampliamente abordada, pero aún con aristas sin resolver, y es acerca de la capacidad de las mujeres para disponer del patrimonio familiar en el contexto colonial. Bajo los designios del modelo patriarcal, ellas eran adjudicatarias de bienes –dotales, parafernales, donaciones, etc.- que operaban como resguardo para su bienestar, ante la supuesta fragilidad de su sexo. Sin embargo, la administración de ese dominio quedaba bajo la entera responsabilidad de un varón, ya fuese su padre, esposo o hijo, según cuál fuera su estado –soltera, casada o viuda-.

A través del análisis de las mandas testamentarias, cartas de dotes, contratos de compra venta y donaciones, se pone en duda hasta qué punto sus actos cotidianos se ajustaban a los códigos moralistas de la época, normas expuestas en las leyes y transmitidas insistentemente por los clérigos en la prédica dominical.

Con ese propósito se centra la atención en mujeres descendientes del linaje fundador de la ciudad, los Jofré de Arce, procurando develar vivencias en sucesivas generaciones, desde mediados del siglo XVII hasta el ocaso de la época colonial. Los testimonios de la primera de ellas,

⁸⁴ Dra. en Historia, UNSJ – Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes. Titular de la Cátedra de Historia Americana I.

da. Margarita Jofré de Arce y de sus hijas ponen al descubierto que eran sujetos activos en la toma de decisiones, las que definieron el destino de los integrantes de la familia y arbitraron estrategias para asegurar la perpetuación del linaje. Sin embargo, con el correr del tiempo, el ímpetu de mando exteriorizado por doña Margarita a mediados del siglo XVII se fue debilitando en el siglo siguiente, pero aun así, ellas fueron claves en el sostenimiento del patrimonio material y simbólico de la familia.

Palabras clave: Familia- Mujeres-Patrimonio- Litigios sucesorios

Abstract

This contribution takes up a widely discussed but still unresolved issue, and it is about the capacity of women to dispose of their family assets in the colonial context. Under the designs of the patriarchal model, they were adjudicated of goods - gifts, paraphernalia, donations, etc. - that operated as a shelter for their well-being, given the supposed fragility of their sex. However, the administration of that domain fell under the entire responsibility of a man, whether his father, husband or son, depending on his status - single, married or widowed. Through the analysis of testamentary orders, letters of dowry, contracts of sale and donations, it is questioned to what extent their daily acts conformed to the moralistic codices of this time.

With this purpose, attention is focused on women descendants of the founding lineage of the city, the Jofré de Arce, trying to reveal experiences in successive generations, from the mid-seventeenth century until the decline of the

colonial era. The testimonies of the first of them, Mrs. Margarita Jofré de Arce and her daughters, reveal that they were active decision-makers, which defined the destiny of the members of the family and arbitrated strategies to ensure the perpetuation of the lineage. However, over time, the impetus for leadership externalized by Dona Margarita in the mid-seventeenth century was weakened in the following century, but even so, they were key in sustaining the material and symbolic heritage of the family.

Keywords: Family - Women - Heritage - Succession litigation

Introducción

La tajante división entre ámbito público y privado que se plantea en sociedades de Antiguo Régimen, que desde una perspectiva de género, induce a suponer una aplicación efectiva del modelo de esferas separadas. Una larga tradición de corte patriarcal se plasmó en un vasto corpus legislativo, que desde la metrópoli se transfirió a las colonias americanas, donde se habría de reproducir en el tiempo, aún después de producirse las independencias. En un movimiento pendular, esa sujeción y dependencia de la mujer a la autoridad del varón, no solo perduró sino que habría de recrudecer en el siglo XIX (Barrancos, 2001).

Ahora bien, tendemos a referir en forma demasiado amplia los rasgos culturales en el transcurso de las tres centurias que abarcó la etapa colonial. Aunque el derecho indiano –devenido de Castilla- contemplaba en sus preceptos lo admitido, también se debe tener en cuenta que por su carácter complejo se generalizó una casuística en su

aplicación.

De igual modo, se presentan particularidades propias de una sociedad multifacética en su composición, donde confluían distintas situaciones según grupo étnico y nivel socioeconómico de pertenencia. Por lo tanto, las mismas normativas no tendrían el mismo efecto en tan heterogéneas poblaciones, y he aquí que las prácticas no siempre se correspondían con los preceptos dictaminados por los funcionarios de gobierno e inculcados por los clérigos.

En el orden absolutista, de estructura piramidal, las autoridades civiles y eclesiásticas actuaron bajo el convencimiento de que los modos de comportamiento se imponían desde la cúspide de la sociedad, porque luego serían imitados por los demás. En tal sentido, la institución matrimonial constituyó uno de los pilares principales en la imposición de la cultura cristiano occidental. El estar bien casados, en unión sacramental, aseguraba prebendas de la Corona a los beneméritos de Indias. Lo cierto es que sobre la base mercedes de tierras e indios en encomienda se formaron las elites coloniales.

Entonces, podríamos suponer que las mujeres de la elite eran más sumisas y respetuosas del orden patriarcal. Sin embargo, nos preguntamos ¿Hasta qué punto se puede aseverar una uniformidad en las conductas, aun cuando pertenecieran al mismo sector social? ¿Qué factores incidirían para que no todas actuaran de igual modo? Algunas respuestas alternativas pueden ser demasiado obvias y vincularse con situaciones muy específicas como son ciertos rasgos de personalidad. También su condición, ya que siendo viudas podían tener más posibilidades para desenvolverse independientemente de la tutela de un varón.

Pero además se debe considerar la cuantía de

heredades que disponían. Bajo los designios del modelo patriarcal, ellas eran adjudicatarias de bienes –dotales, parafernales, donaciones, etc.- que operaban como resguardo para su bienestar, ante la supuesta fragilidad de su sexo. Sin embargo, la administración de ese dominio quedaba bajo la entera responsabilidad de un varón, ya fuese su padre, esposo o hijo, según cuál fuera su estado –soltera, casada o viuda-.

Sobre la base de estas reflexiones, se analizan los testimonios dejados por mujeres pertenecientes al linaje del fundador de San Juan de la Frontera. Ciudad emplazada al este de la cordillera de Los Andes, en la región centro oeste de la actual Argentina, que desde su fundación –en 1562- hasta 1778 formó parte del Corregimiento de Cuyo, dependiente del Reino de Chile.

Ellas no solo fueron parte importante en la consolidación de la elite lugareña mediante la concertación de sus enlaces, sino también por su participación en la formación y traspase hereditario del patrimonio familiar. Un repaso de las experiencias protagonizadas por Margarita Jofré de Arce, que vivió en la primera mitad del siglo XVII; de sus hijas, de sus nietas y bisnietas a fines de ese siglo y en el transcurso del siglo siguiente, es posible reconocer que no fueron meros objetos pasivos en la toma de decisiones. A pesar de las diferentes circunstancias que mediaron entre una y otra generación, ellas fueron claves en el sostenimiento del patrimonio material y simbólico de la familia.

D^a Margarita y la formación de un linaje

El fundador de San Juan, don Juan Jufre y Montesa, una vez cumplido su mandato de asegurar la expansión

hispana al este de la cordillera de los Andes, retornó a Santiago de Chile, donde disfrutaría de las mercedes conferidas por la corona. Pero un descendiente de su hermano Diego, también llamado Juan, habría de arraigar la estirpe familiar en esta ciudad.

En los cimientos de la formación de estos linajes, los enlaces matrimoniales eran fundamentales. Así es que Juan, portando el apellido, el cargo de Maestre de Campo y adjudicatario de mercedes de tierras y encomiendas, se casó con la hija de otro de los vecinos fundadores, D^a Margarita de Arce Villavicencio.⁸⁵

D^a Margarita, siendo ya viuda, el 4 de julio de 1642 redactó su testamento.⁸⁶ Como todos los miembros de su familia, salvo unos pocos de sus descendientes, pidió ser inhumada en la Iglesia de Santo Domingo⁸⁷ y que el día de su muerte todos los sacerdotes de la ciudad dijeran una misa cantada durante la vigilia, nueve misas rezadas con responso y la última cantada. Además, dispuso su voluntad de encargar cuatrocientas misas por su alma, otra cantidad igual por la de sus padres, de sus hermanos difuntos, su marido e hijos fallecidos; más doscientas por los indios e indias de su servicio difuntos y ánimas del purgatorio.

Estas disposiciones testamentarias, aunque respetando las formalidades usuales, revelan su hondo sentido religioso y pertenencia al grupo más encumbrado de

⁸⁵ h.l. Hernando Ruiz de Arce, vecino fundador de San Juan de la Frontera el 13/06/1562 y D^a Ana de Fuentes (Collado Madcur, 2012: 87).

⁸⁶ Archivo General de la Provincia de San Juan (en adelante: AGP), Caja Fuerte, Caja 1 a 20-Documento N^o 9.

⁸⁷ Ella misma fundamenta que allí tenían comprada sepultura, de todos modos, considerando donaciones, capellanías y censos contraídos por miembros de la familia, resulta evidente que mantenían fuertes vinculaciones con la orden.

la sociedad de ese entonces. Frente al boato que dispone para sus exequias, como muestra de su caridad cristiana ordenó la entrega de bienes que dejaba a indias de su servicio. Además de vestidos, a dos de ellas las favoreció con diez arrobas de vino y tierras para sus hijas; a María, la hija de la india Gerónima, un solar de tierras que le había restituido Antonio Moyano como parte de la dote que le entregó cuando se casó con una de sus hijas ya difunta, y una cuadra de tierra a la hija de Ana Tagua.

Estas dádivas son tímidas muestras del cuantioso patrimonio que habría de distribuir entre su descendencia legítima. En él convergían los bienes aportados por el esposo antes de la boda, la dote entregada por la familia al momento de contraer enlace, las arras nupciales dadas por el marido y los gananciales, que eran los bienes habidos durante el matrimonio.

Las declaraciones hechas en su propio testamento, como en los de algunos de sus descendientes, nos ofrecen una idea de sus considerables posesiones, sin que podamos determinarlas con exactitud. En ningún momento precisó la composición de su propia dote, dada por su madre D^a Ana de Fuente y su hermano Fernando de Arce –en lugar de su padre ya difunto-, pero sí aseguró que la misma le había sido entregada en su totalidad, conforme a lo establecido. Además remarcó, en una de las cláusulas testamentarias, que al morir sus progenitores no se realizó la partición de bienes, y que habiendo muerto su hermano Fernando de Arce, que los administraba, quedaron solo ella y su hermana Isabel de Arce como beneficiarias. Por cierto, esta situación se había prolongado bastante tiempo, porque Isabel hacia treinta

años que había fallecido, aunque dejado descendencia.⁸⁸

Esta modalidad, de no distribuir efectivamente la riqueza familiar, estaba generalizada entre las familias pudientes de aquel entonces (Fanchin, 2015) y puede entenderse como una estrategia para evitar la disgregación patrimonial. Era una forma de disimular los mayorazgos, que difícilmente eran oficializados –en nuestra jurisdicción hemos hallado suficientes referencias sobre estas prácticas, pero ninguna ratificación mediante instrumento legal-. Esto para no contravenir al régimen hereditario vigente, que basado en el derecho castellano sostenía la divisibilidad igualitaria entre todos los herederos legítimos (Gacto, 1987).

Los testimonios consultados dejan entrever la conjugación de mecanismos empleadas por los Jofré de Arce para mantener íntegros todos sus dominios, los que fueron reproducidos por la siguiente generación. Además de concertar enlaces beneficiosos, a través de cartas dotales o en sus testamentos dejaron expreso el traspaso de bienes, que conforme a lo establecido legalmente quedaban bajo la administración del padre o del hermano mayor después de su fallecimiento.

De su matrimonio habían nacido ocho hijos, cuatro varones: Don. Diego, Dn. Joseph, Dn. Francisco y Dn. Juan, más cuatro mujeres: D^a Beatriz, D^a Teresa, D^a Elena y D^a Isabel. Todos ellos, excepto Juan que fue clérigo, concertaron favorables enlaces con jóvenes pertenecientes a destacadas familias.

Joseph y Diego se casaron con dos hermanas, Juliana y Teresa Barrera –o Barrera- y Estrada. Los descendientes de Joseph y de Juliana usaron el doble apellido de Jofré de la

⁸⁸ AGP, Caja 1 “a”, Carp. 1, Doc. 3, fs. 22/sig.: Testamento de Baltazar de Cisternas, viudo de Isabel de Arce Villavicencio. Año: 1617.

Barrera; mientras que los de Diego y Teresa, el de Jofré de la Barrera y Estrada o bien optando solo por el segundo apellido materno. De esta manera se distinguieron las dos ramas familiares⁸⁹, sin que ello significara la ruptura en sus relaciones, por el contrario, a través de padrinzgos o nuevos enlaces se fortalecieron sus lazos, asegurando la reproducción material y simbólica del linaje.

El mayor, Diego, al morir su padre asumió la administración del patrimonio familiar, ocupó los cargos de Alcalde Ordinario, de Regidor y de Teniente General de la Provincia de Cuyo (Videla, 1962: t. I, 95/96 y 605). Había heredado “viñas, esclavos, chacras, tierras en las Sierras y en la Laguna”; en 1635 tomo posesión de una merced de mil cuadras –que equivalen a unas doce hectáreas y media- “en el asiento de Vilacseta y tierras de Chilguillie, a trece leguas de la ciudad de San Juan”, entre las Lagunas y el camino real. Poco después, en 1639 recibió otra merced de igual superficie, desde el asiento mencionado hasta la desembocadura del río San Juan (Espejo, 1954:83-84 y 106-107; Manns Bravo, 1962:70).

Él y sus hermanos compartieron responsabilidades y obligaciones inherentes al manejo de los negocios familiares; entre ellos, el usufructo de una extensa Merced situada en Las Tumanas –Valle Fértil- con abundancia de pastos para el ganado, que habían heredado de su madre.

A los bienes legados por sus padres, se sumaban los que provenían por parte de las familias de sus esposas, lo cual brindaba excelentes alternativas de transmisión a sus descendientes.

Por parte de los Barrera, un hermano de Juliana y

⁸⁹ Entre otras referencias, se esclarece en el Testamento de Ana Jufre de Estrada (AGP, Caja Fuerte, Doc. 17).

Teresa, llamado Juan, había sido poseedor de una encomienda en Valle Fértil y cuando murió –en 1643- lo sucedió su hermano Rodrigo Junco (Espejo, 1954: 100).⁹⁰ Luego pasó a la línea directa de la familia Jofré, adjudicada a Francisco y tiempo después pasaron a poder de Juan Jofré de la Barrera –nieto de D^a Margarita e hijo de Joseph Jofré de Arce y de Juliana de la Barrera y Estrada-. De ese modo, quedaba en manos de la familia el usufructo de las tierras y mano de obra encomendada.

Algo similar se verificó en otras ramas de la familia. Así por ejemplo, el hijo varón de Ana Jufre de Estrada –hija de Diego y de Teresa- en 1658 sucedió en la encomienda que fuera de su abuelo paterno, Juan de la Guardia Berberana, situada en el Río Bermejo (Espejo, t.I-194 y t.II-404).

Casi todos los varones de la familia ocuparon cargos civiles y militares, no faltando tampoco sacerdotes en cada generación. Difícilmente un documento oficial de la época no llevara la firma de algún pariente.

En definitiva, D^a Margarita, al momento de su muerte había arbitrado las estrategias necesarias para dejar todo en orden y asegurado el porvenir de la descendencia.

Los herederos: consenso según lo mandado

Sin lugar a dudas, todas las decisiones adoptadas por los hijos contarían con la anuencia de D^a Margarita, especialmente en lo referido a establecer ventajosas alianzas matrimoniales. Aunque no sabemos cuándo falleció su marido, es seguro que ya había enviudado cuando casó a sus

⁹⁰ Es probable que se tratara de un cuñado, era usual en la época llamar hermanos o padres a los parientes políticos; también pudo ser un hermano consanguíneo por parte de uno de sus progenitores.

hijas porque su hijo mayor fue responsable de suministrar las dotes. Las cuatro fueron dadas en matrimonio, según el siguiente detalle:

- D^a Beatriz .c.c. Martín Pérez de Anguiosar.
- D^a Teresa c.c. el Cap. Pedro de Videla.
- D^a Elena c.c. Cap. Antonio Moyano.
- D^a Isabel c.c. Alférez Jusepe Romero Carranza.

En cada uno de los casos dejó en claro que les había otorgado dotes, pero no especificó en forma completa su composición.

A las dos primeras enunciadas en la lista, que a la sazón eran las únicas que le quedaban con vida, tan solo expresa que “le prometimos lo que figura en la escritura [*Sic.*]”.

Mientras que sí detalló mejor los legados hechos a Elena y a Isabel, quienes habían fallecido, y es que de la primera de ellas aún estaba pendiente la devolución de los bienes dotales por carecer de descendencia, y de la segunda, porque de ese modo aseguraba el traspase hereditario a la nieta.

Cuando falleció Elena en Santiago de Chile, por no haber tenido descendencia, D^a Margarita quedó como heredera de su hija. Pero como no le habían satisfecho aún la totalidad de dichos bienes, a pesar de la sentencia emitida por la Audiencia de Chile, delegó a sus albaceas que le cobrasen a Antonio Moyano todo lo restante.⁹¹

No siempre, aunque fueran personas de la más alta alcurnia, tenían caudal suficiente en determinadas instancias, y eso puede haberles sucedido a los Moyano. Por ese

⁹¹ En dicho acto testamentario especificó que por parte del Cap. Juan Moyano [hermano de Antonio, radicado en la ciudad de Mendoza], tan solo le había proporcionado 200 pesos en ovejas y D^a María Lucero 280 pesos. AGP, Caja Fuerte, Caja 1 a 20, *Op.Cit.*

entonces habían comenzado a reclamar premios y dignidades a la corona, por ser descendientes de los primeros conquistadores Sus abuelos, Pedro Moyano Cornejo y Diego Cifuentes de Medina, habían participado en la conquista del Reino de Chile, sirviendo a su Majestad con armas caballos y criados, lo cual ameritaba con creces el otorgamiento de mercedes reales.⁹²

Los bienes reintegrados, que habían pertenecido a Elena, más el solar que ella a su vez donó a una de sus indias, habría sido una dote satisfactoria para el común de personas que vivían en la ciudad, pero no para los Jofré de Arce, teniendo en cuenta la cuantía de bienes que disponían y las partes otorgadas a las otras hijas. De todos modos, el patrimonio reclamado retornaría con creces en la siguiente generación mediante la concertación de una nueva boda, la de Melchor Moyano –hijo en segundas nupcias de Antonio y una nieta de D^a Margarita-, cuestión que retomaremos más adelante.

En cuanto a Isabel, confirmó haberle entregado la dote prometida cuando se casó con el Alférez Jusepe Romero Carranza, además de cuatrocientas arrobas de vino, una alfombra y un cojín. Por otra parte, su hijo Diego le había dado a su hermana doscientas botijas y dos carretas y media que formaban parte de la herencia paterna. En esta declaratoria expresó que todos los bienes contenidos en el legado pertenecían a su nieta D^a Margarita, hija de D^a Isabel Jufre y del Alférez Jusepe Romero. Así como también “...una negra llamada Sesilia [Sic.], con su cría hembra, una caja grande con sábanas y un par de almohadas, unos sarcillos de oro, un cofre, una cajuela pequeña de costura, un

⁹²2 Archivo General de Indias, Audiencia de Chile, Leg. 40, n° 3. Año 1653.

vestido de tela blanco con su jubón todo lo cual tengo en mi poder y pertenece a la dicha mi nieta mando se le entregue a su tutor”. A este listado añadió el valor de un vestido negro de tafetán de Méjico que era de su hija Isabel y que Diego – como su albacea- vendió y por consiguiente ese importe debía ser devuelto como parte de la herencia que le correspondía a su nieta.

De igual modo, D^a Margarita se ocupó de la dote de otra de sus nietas, hija de Teresa, sin que fuera huérfana. En una de las cláusulas de su testamento manifestó que cuando “yo casé” a María Magdalena de Videla –su nieta- con Juan Zacarías de la Sierra, “le di y prometí en dote”: cinco mil doscientos pesos,⁹³ diez carretas con sus bueyes, una negra, un cintillo por el precio de ciento diez pesos; además, de sus bienes le entrega dos negros que cuestan ochocientos pesos, mil patacones en ajuar, 500 arrobas de vino por el valor de setecientos cincuenta pesos, más mil patacones en efectivo.

A pesar de que el hijo mayor asumió la responsabilidad de administrar el patrimonio familiar, y después de su muerte su hermano Francisco, era su madre quien fijaba las directivas. De esto no nos caben dudas por sus propias declaraciones testamentarias, a través de expresiones como: “aunque fue en mancomún, le aconsejé”; porque si bien “mi hijo está obligado con la dicha carta de dote yo sola fui la que la había de enterar (...) no era más que un mero fiador i saneador mio”.

Estas expresiones denotan una autodeterminación que pone al descubierto una lógica en las prácticas diferente a los mandatos normados en la legislación. Pues, recordemos

⁹³ Suma bastante importante para la época, si tenemos en cuenta que una tropa de seis carretas bien equipadas podía adquirirse por mil pesos (ese es el importe que Dn. Juan Jufre las adquirió hacia 1680 (AGP, Caja Fuerte, Caja 2, Documento 41).

que de acuerdo al orden social vigente, de carácter patriarcal y estamental, impuesto por los españoles en sus colonias, las mujeres fueron consideradas inferiores e incapaces por lo que quedaban sometidas a tutela (Vasallo, 2007: 493-494).

Por su parte D^a Beatriz, tres años después de haber fallecido su madre, había enviudado y contraído nuevamente enlace. Esta vez también se trataba de un ventajoso matrimonio. Su nuevo marido, el Alférez Francisco de Medina y Castro viajaba regularmente a las provincias del Tucumán y a Santiago de Chile para atender sus compromisos comerciales, quedando ella al frente de los negocios familiares con plenos poderes otorgados por el consorte y seguramente contando con el apoyo de sus hermanos. En una de esas circunstancias, ella otorgó poder a un vecino de Córdoba para que le cobrara al Sgto. Mayor Miguel de Ardiles 490 pesos y medio, que eran el importe de dos negros esclavos y una cadena de oro que su marido había empeñado. Para liberar el embargo remitía cuatro carretas cargadas de vino y su hermano Juan, a la sazón Alcalde de esta ciudad, refrendó el acto.⁹⁴

Esta no sería la única ocasión en que ella tomaba las riendas en el manejo de los negocios; cuando se casó su sobrina Ana Jufré de Estrada⁹⁵, con el Cap. Felipe Ramírez de Arellano, les vendió en 800 pesos una propiedad a sus padres -Diego Jufré de Arce y Teresa de la Barrera y Estrada- para que le entregaran en dote.⁹⁶ A propósito, éste

⁹⁴ AGP, Caja Fuerte, doc. 5, f. 10. Fecha: 08/07/1645.

⁹⁵ Falleció en 1653 (González Valerga de Neisius, Angélica, 1986: 157), año en que hizo su testamento; se había casado en primeras nupcias con el Cap. Manuel de la Guardia Berberana -hijo del encomendero Juan de la Guardia Berberana- y en segundas nupcias con Felipe Ramírez de Arellano, del que no tuvo descendencia (Manns Bravo, 1962: 71).

⁹⁶ AGP, Caja Fuerte, Doc.17, fs. 26/v.- 29. Testamento de Ana Jufré de Estrada. Fecha: 22 de abril de 1656.

era el segundo matrimonio de Ana, su primer marido había sido también un acaudalado representante de la elite lugareña, Manuel de la Guardia, con quien convivió cuatro años hasta que él se fue a Chile donde falleció y a juzgar por sus expresiones parece que se trató de una separación de hecho. Al formalizar su testamento, en 1656, declaró por universales herederos a dos hijos, llamados igual que sus progenitores -Diego y Teresa Jufré de la Guardia-, a quienes recomendó que:

*(...) no le quiten al dho mi marido [Felipe Ramírez de Arellano] la tenencia de los bienes por cuanto le nombro y constetuyo por tenedor dellos por el amor que echo deber les tiene a los dhos misijos y que le tendra rreparada y aumentara como siempre lo ha hecho”.*⁹⁷

Para asegurar el cumplimiento de sus mandas testamentarias nombró por albaceas a su madre y a su esposo, y entre los testigos del acto firmaron su tío, el Cap. Joseph Jofré de Arce, y su hermano Juan.

Hasta acá todo indica que entre parientes imperaban lazos de solidaridad, manteniendo las buenas relaciones siguiendo las enseñanzas de la predecesora D^a. Margarita.

De la armonía al conflicto, y de nuevo la calma

Sin embargo, no siempre prevaleció la armonía. Al finalizar el siglo, un episodio marcaría un quiebre en la unidad de la parentela, que no era un hecho aislado sino concordante con la repercusión de una crisis que afectó al sistema económico colonial.

En 1698, una de las mujeres de la familia D^a Isabel

⁹⁷ *Ibíd.*

de Tobar y Urquiza⁹⁸ -nuera de Joseph Jofré de Arce-reclamaba la herencia de Juan Jufre de la Barrera, su esposo difunto, invocando sus derechos y los de sus seis hijos.⁹⁹

Los testigos convocados por el juez, a pedido de su suegro, confirmaron que oportunamente le había sido entregada la parte que le correspondía, que se le había otorgado “como mayorazgo” la estancia de las Tumanas y costeados oficios honoríficos –de Alférez y Capitán, y en lo político de Regidor y Alcalde de la Hermandad. Además, declararon que al tomar estado matrimonial, su padre “le entregó sus alhajas –aderezos, sillas, frenos, caballos, todas sus armas blancas y bocas de fuego y una cota de malla menuda”. Una de las testigos era Margarita Jofré de la Barrera, hija mayor de Joseph, y por tanto, cuñada de la querellante. Todos ellos afirmaron también que Juan había dilapidado todos los bienes que le habían entregado, despoblando el sitio, que recordemos era una de las herencias dejadas por la abuela paterna. Además le atribuyeron la pérdida de una tropa de doce carretas que su padre había adquirido.

Eran tiempos difíciles, también para la familia de la viuda Isabel de Tobar y Urquiza. Su hermano Manuel, casado con Inés -hermana de su difunto esposo-atravesaba una difícil situación. En 1694, mientras se desempeñaba en el cargo de Teniente de Corregidor de la ciudad de San Juan fue acusado por el visitador de Reales cajas, Don Diego de Salinas y Cabrera, de perturbar la recaudación de los reales haberes. Fue interrogado porque se sabía que tropas con sus aguardientes salían de la ciudad sin pagar el derecho de

⁹⁸ AGP, Caja fuerte, Caja 2, doc. 41.

⁹⁹ Tomás, Joseph, Juan, Santiago, María y Margarita, cuyas edades oscilaban entre los 18 años el mayor y 4 la menor (Archivo Parroquial de La Merced, Libro de Bautismos 1665/1705, fs. 137,149,153,171 y 178),

Unión de Armas, que por supuesto él negó. (Espejo, 1954: 439)

Poco después, en 1698, simultáneamente que Isabel emprendía su demanda, se le entabló juicio por asesinato; Sebastiana de Aguilar y Catalina Valdez y Salazar lo habían acusado de haber matado a sus maridos. Por esta causa se decretó el embargo de todos sus bienes, excepto ciento veinte arrobas de vino por solicitud del Vicario del Convento de Santo Domingo que adeudaba por los años de 1696 y 1697 (Espejo, 1954: pp. 417-435). Su cuñado Juan, como otros miembros de la familia Jofré, también estuvieron implicados en el episodio y colaboraron en el pago de la fianza para que quedara en libertad.

Al año siguiente falleció el suegro de Isabel, y poco después todo parece haberse resuelto. La viuda volvió a casarse, reforzando las viejas alianzas con allegados a los Jofré; mientras que los hijos fueron beneficiados con partes de la herencia (Fanchin, 2016).

Aunque por cierto, el caudal de bienes ya no volvería a ser el mismo que dispusieron sus ancestros. Las circunstancias habían cambiado, el sistema de encomiendas había declinado casi por completo y el patrimonio familiar se disgregaba al distribuirse entre los descendientes, resultando muy difícil conservar la antigua práctica de mantenerlo indiviso.

Sin embargo, habrían de arbitrar nuevas estrategias y algún miembro de la parentela asumiría en cierto modo el liderazgo para direccionar favorablemente el destino de los suyos.

Las herederas en tiempos de la ilustración: obedientes a los mandatos del patriarcado

El siglo XVIII se precipitó con una serie de cambios, esta centuria que embanderó los preceptos de la ilustración habría de fortalecer los principios del patriarcado. La concepción de sociedad ordenada que se imponía confinaba a la mujer definitivamente al ámbito doméstico. Aunque pueda parecer una paradoja, mientras se preconizaba la educación femenina se exaltaban sus rasgos de debilidad propias de su sexo y se las declaraba definitivamente inhábiles para tomar decisiones, justificando su dependencia a los mandatos masculinos.

Los gobiernos ibéricos pasaron a controlar con mayor ímpetu los comportamientos de los habitantes en sus colonias, con el cometido de poner fin a lo que consideraban un verdadero desorden social. Sin lugar a dudas, como bien lo ha expresado Pilar Gonzalbo Aizpuru (1998), lo que más molestaba era la evidencia de un orden paralelo al que se pretendía imponer.

En esta coyuntura, la administración del patrimonio pasó a manos de un varón: Dn. Melchor Moyano, esposo de la hija mayor de Joseph, llamada igual que su abuela paterna: Margarita. Lo más probable es que ella mantuviera un vínculo más estrecho con su padre, de hecho fue quien atestiguó desestimando el reclamo hereditario de su cuñada Isabel de Tobar.

Las alianzas entre familias se habían reforzado mediante enlaces, en este caso con los Moyano. Entre esta familia y los Jofré de Arce habían quedado deudas pendientes después de que falleciera Elena, quedando buena parte de su dote sin ser reintegrada. La cuestión quedaría

zanjada mediante la concertación de una boda, pues, Melchor era hijo del viudo de un segundo matrimonio.¹⁰⁰

De esta unión habían nacido cinco hijos¹⁰¹: Isabel Margarita¹⁰², Rosa¹⁰³, Antonio, Tomás y Melchor. Ella falleció en 1706¹⁰⁴, probablemente a causa de la epidemia que azotó a la población en ese año, y su esposo le sobrevivió hasta 1723¹⁰⁵.

La hija mayor, Isabel, se casó con Don Salvador María del Carril y no tuvo descendencia legítima;¹⁰⁶ mientras que Rosa permaneció soltera y distribuyó sus bienes entre sus sobrinas, a las que luego me referiré, pero antes veamos sobre sus progenitores y demás familiares de esta generación.

Con respecto a los varones de la familia, Antonio se había casado con D^a María Lucero y tuvieron por hijos a: Rita¹⁰⁷, María Leocadia¹⁰⁸ y Pedro¹⁰⁹, quien siguió la carrera

¹⁰⁰ Antonio contrajo segundas nupcias con María Cabral de Melo y de esta unión nacieron ocho hijos, aunque no todos se establecerían en esta ciudad, fueron frecuentes las vinculaciones de negocios y compadrazgos entre algunos de ellos, en especial Melchor con Diego, Antonio y Baltasar. Para ampliar sobre sus referencias genealógicas: <http://geneaordonez.es/datos/getperson.php?personID=I37251&tree=MíArbol>

¹⁰¹ Así consta en su Partida de defunción, fechada en 1706. APM, Libro de Defunciones, 1705-1747, f.5.

¹⁰² Nacida en 19 de julio de 1692: APM, Libro de Bautismos, Matrimonios y Defunciones: 1665-1705, fo. 167.

¹⁰³ Fue bautizada de urgencia en 1699 con el nombre de María Rosa, y dos años más tarde con el de Rosa solamente, que fue el que usaría toda su vida. APM, *Op.Cit.*, fo. 187 y 190.

¹⁰⁴ APM, Libro de Defunciones 1705-1747, f. 5.

¹⁰⁵ APM, Libro de Defunciones 1705-1723, f.22.

¹⁰⁶ Criaron una niña que bautizaron con el nombre de Isabel y le entregaron una modesta dote para asegurar su bienestar al iniciar la vida matrimonial con Don Hilario Castañeda. En: APJ, Protocolos Juan José Castro, Libro 1752-1753, fs. 219-220.

¹⁰⁷ Fue bautizada el 7/6/1735 y la apadrinaron sus tíos Tomás y Rosa (APJ, Libro de Bautismos 1728-1750, f. 61/vta).

¹⁰⁸ Bautizada el 11/12/1737 (*Ibidem*, f. 67).

eclesiástica, ingresando a la orden de Santo Domingo a los 16 años de edad.¹¹⁰

Por su parte, Tomás también tomó por esposa a una joven perteneciente a una familia que gozaba de reconocimiento social, D^a Clara de Olmos y Aguilera.¹¹¹ Pero ella falleció nueve meses después de haber contraído matrimonio y Tomás, por no haber tenido descendencia, devolvió a sus suegros la parte de la herencia que le habían entregado.¹¹²

En cuanto al menor de los hijos, llamado Melchor como su padre, se casó en 1720 con María Quiroga Sarmiento y de este matrimonio nacieron dos niñas: Gabriela que nació dos años después de celebrarse la boda¹¹³ y Margarita que falleció en 1726 cuando apenas tenía un año de edad.¹¹⁴ Más tarde contrajo segundas nupcias con Micaela Berastain, también de reconocida prosapia, y tuvo cinco hijos. Pero, siguiendo con la línea de los Jofré, nos detendremos en la única hija que sobrevivió de su primer matrimonio: Gabriela.

Ella fue adjudicataria de buena parte de la herencia de los ancestros de ese linaje. Además de los bienes que le correspondían por parte de sus padres, fue beneficiada con bienes legados por su tía Rosa, que cuando redactó un testamento¹¹⁵ en 1748 donó a Gabriela –a la sazón casada

¹⁰⁹ Fue bautizado el 24/5/1740 (*Ibidem.*, f.81).

¹¹⁰ APJ, Protocolos J.S. Castro, Año: 1756, fs. 160-161.

¹¹¹ La boda se celebró el 22 de junio de 1716, referenciado en Línea:

<https://gw.geneanet.org/gentuc?lang=es&n=moyano+jofre&p=tomas>

¹¹² APJ, Protocolos J. S. Castro, Año 1755, fs. 73-77.

¹¹³ El 2 de agosto de 1722: APM, Libro de Bautismos 1728-1750, fo .34.

¹¹⁴ Había nacido el 17 de febrero de 1725: APM, Libro de Bautismos 1728-1750, f. 41. Fallece en 1726: APM, Libro de Defunciones 1705-1747.

¹¹⁵ APJ, Protocolos J. S. Castro, 1748, fs. 14-15.Fecha: 5/8/1748.

con don Pedro Sánchez de Loria- la casa y un majuelo con más de mil cepas de viña. Asimismo, la parte de la “viña vieja” que había heredado de sus padres en los extramuros de la ciudad dispuso que fueran repartidas entre sus sobrinos, hijos de Antonio. Tiempo después, en 1764, encontrándose gravemente enferma, otorgó poder para testar¹¹⁶ a su hermano Melchor, quien por entonces se desempeñaba en el cargo de Lugarteniente de Corregidor.¹¹⁷ Por este instrumento legal, dispuso la entrega del majuelo de tierra a Ana María Sánchez –hija de Gabriela, ya fallecida- con la condición que mandase decir seis misas rezadas anuales con el producto de la cosecha. A la vez que dejó a otra sobrina –Maria [Leocadia] Moyano, hija de Antonio- su parte de la viña vieja con el compromiso de pagar su funeral con la pensión de esta viña.

El fallecimiento de los miembros de la familia era la causa principal de los cambios que debieron arbitrar. De los hijas de Antonio, solo María sobrevivió a su tía y no por mucho tiempo porque en 1776 ya había muerto, y su madre D^a María Lucero asumió la tutoría de sus nietos.¹¹⁸

Todo parece indicar que la más favorecida con las dádivas hereditarias de la familia era Gabriela, lo cual se debería en gran medida a dos razones fundamentales. Por un lado, manteniendo la tradición familiar de delegar a un miembro de la familia la administración del patrimonio, en esta instancia la función fue desempeñada por su padre. Por otra parte, o por los beneficios adjudicados, su enlace fue concertado con Dn. Pedro Sánchez de Loria, perteneciente a una encumbrada familia.

¹¹⁶ APJ, Protocolos J. S. Castro. Fecha 23/4/1764, ff. 6-7.

¹¹⁷ APJ, Custodia de Archivos, Caja 30-131.

¹¹⁸ APJ, Protocolos J.S. Castro, Fecha: 12/04/1776, fs. 28/v.-32.

Con la celebración de esta boda habrían de resolverse varios pesares que afectaban al sostenimiento del patrimonio familiar. El joven consorte, además de portar apellido y prestigio social gozaba de suficiente solvencia económica, al punto que les permitió resguardar posesiones y saldar una cuantiosa deuda contraída por Dn. Melchor que les podría haber causado la bancarrota.¹¹⁹

En 1755, cuando una vez más la familia fue afectada por los estragos de una epidemia, enfermó gravemente su tío político Tomas. Durante su agonía, que debió prolongarse durante al menos tres meses¹²⁰, Dn. Pedro Sánchez de Loria le compró las tierras que poseía en el Valle de Zonda. De ese modo preservaba para la familia una importante posesión, evitando una posible confiscación por cuanto Tomás carecía de descendencia y acumulaba deudas a la corona.

Tres años más tarde falleció Gabriela¹²¹ y en 1768 su esposo Pedro.¹²² De los tres hijos que tuvieron -Teodoro, Norberto y Ana María- fue la niña quien resultó adjudicataria de los beneficios que antes habían sido legados a su madre.

De tal modo, la nieta de Don Melchor, Ana María Sánchez no solo fue favorecida con la herencia de la tía Rosa, sino también de los privilegios que había gozado su madre. En 1769, el Maestre de Campo don Pedro Pablo Quiroga, hombre maduro de reconocida prosapia y fortuna, la pidió en matrimonio y ofreció mil pesos en carácter de

¹¹⁹ APJ, Protocolos J. S. Castro, "Testamento de Pedro Sánchez de Loria". Fecha: 4/12/1768, fs. 78-84.

¹²⁰ Esto considerando que hizo testamento el 2 de junio de 1755 y el 4 de setiembre de ese año, su hermano Melchor procedió a cumplir con su función de albaceas /APJ, Protocolos J. S. Castro, Año 1755, fs. 73-77.

¹²¹ APJ, Protocolos J. S. Castro, Año: 1757, fs. 63-64 y Año 1758, fs. 130-131.

¹²² APJ, Protocolos J. S. Castro, Año: 1768, fs. 78-84.

arras para la novia.¹²³ Hacía un año había enviudado de doña Catalina de Oro, con quien había tenido siete hijos de los cuales sobrevivían seis. El mayor, José Antonio, tenía 18 años y probablemente casi la edad de Ana María.

Es seguro que las relaciones entre el consorte y el abuelo de la novia, don Melchor, se reforzaban a través de los espacios de poder en que se desempeñaban. Poco antes de la concertación de esta boda, el novio había asumido como Teniente de Oficiales Reales en la administración de las Cajas Reales.¹²⁴

Esta situación, una vez más favorecería a Dn. Melchor en sus negocios, entre ellos la adjudicación de tierras confiscadas a los Jesuitas después de su expulsión y que usufructuó sin que quedara constancia de su pago a la Junta de Temporalidades.

Además, el Maestre de Campo Dn Pedro Pablo Quiroga cumplió el cometido dispuesto hacía tiempo por la Junta de Poblaciones de Chile de llevar a cabo la fundación de una Villa en Valle Fértil. En 1788, durante la gestión del Marqués Sobre Monte como gobernador intendente de Córdoba –bajo cuya jurisdicción se hallaba San Juan desde 1778- materializó la instalación de la Villa de San Agustín, distribuyendo los solares para edificios públicos y “entrega de tierras de acuerdo a su real entender”.¹²⁵ El sitio donde se emplazó estaba comprendido en poco más de 300 cuadras, precisamente en Las Tumanas donde antaño habían poseído tierras, haciendas y encomienda los fundadores del linaje, Da. Margarita de Arce Villavicencio y Dn. Juan Jufre.

¹²³ APJ, Protocolos Juan José Castro 1760-69, fs. 58-59.

¹²⁴ APJ, *Ibidem.*, fs. 46-47.

¹²⁵ Elizondo. Nilda Elina, “Fundación de la Villa San Agustín de Valle Fértil”, en Diario de Cuyo, 10/4/2014.

Pero lo que acá importa resaltar es cómo, una vez más, Dn Melchor que vivió muchos años, del mismo modo que arregló el enlace de su hija Gabriela, repetía esta estrategia con su nieta y recibía beneficios con la incorporación de un nuevo integrante a la parentela.

Conclusiones

Es difícil arribar a conclusiones que generalicen las particularidades de múltiples contextos. Por lo general, al menos usualmente, los historiadores solemos adecuar normas y prácticas corroboradas en otros ámbitos coloniales a las realidades que observamos. Es así que algunos supuestos se dan por ciertos, pero una revisión de casos singulares pueden mostrarnos fisuras y cambios.

En el trasfondo de este trabajo, subyace esa intención: la de visibilizar distintas manifestaciones en los comportamientos y estrategias de los miembros de una familia acomodada en una ciudad distante de los centros hegemónicos. Si bien podría pensarse que por esa circunstancia de localización geográfica las disposiciones de la corona podían aplicarse con más laxitud, los grupos acomodados en su afán por perpetuarse en los niveles más altos de la sociedad no escatimaron esfuerzos para acomodar sus acciones a lo prescripto –al menos en apariencia–.

Se eligió observar a un linaje de familias fundadoras, que a lo largo de dos siglos y medio logró mantenerse en la cúspide de la estructura social, prestando especial atención al rol que cumplieron las mujeres para alcanzar ese cometido.

La primera de ellas, al igual que sus hijas, denotó una capacidad de decisión que sobrepasaba los límites de lo normado. Aunque representadas por un varón, sus propias

expresiones manifiestan que ellas mandaban y que su subordinación se restringía a lo formal. Pero en el transcurso del siglo XVIII, las mujeres de las siguientes generaciones no vuelven a mostrar similares actitudes. Por el contrario, todo indica que son obsecuentes con las decisiones que el jefe de familia adopta y ellas acatan sin mayores resistencias. Bajo los designios del patriarcado, poco importarían sus pareceres, más aún cuando por medio de sus enlaces se beneficiaba toda la parentela.

Bibliografía

BARRANCOS, Dora, *Inclusión/exclusión. Historia de las mujeres*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.

COLLADO MADCUR, G.K (2012) “Gobernantes y primeras damas en San Juan (1810-1917), descendientes del Capitán Diego Jufre y Montesa, hermano del fundador de la ciudad”, en *Centro de Genealogía y Heráldica de San Juan-Argentina*, Año 5-Nº 5, pp. 87-118.

ESPEJO, J. L. (1954) *La provincia de Cuyo del Reino de Chile*. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, T.II.

FANCHIN, A. (2015) *El hogar, la familia y las alianzas. San Juan de la Frontera (siglos XVII-XVIII)*. Rosario, Prohistoria.

FANCHIN, A. (2016) La herencia de los Jofré: Alianzas y litigios entre parientes (1640-1780), en *Actas del XIIº Congreso de Genealogía y Heráldica*, San Juan, 13 al 15 de octubre.

GACTO, E. (1987) “El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica”, en Casey, Chacón y Gacto (comps.), *La familia en la España Mediterránea*. Barcelona, Crítica.

GONZÁLEZ VALERGA DE NEISIUS, A. (1986) *Familias troncales de Cuyo: Antepasados y descendientes*. Córdoba, Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba.

MANNS BRAVO, R. (1962) “Genealogía y descendencia del general Juan Jufre”, *Revista de Historia, Archivo Histórico y Administrativo*, San Juan, 12.

Vasallo, Jaqueline (2007) “Castas, honestas, viles y malas: La mujer en el imaginario jurídico de la América colonial, en *Anuario del CIJS*, n° 10. Buenos Aires, pp. 493-505.

SOCOLOW, Susan (2016) *Las mujeres en la América Latina colonial*. Buenos Aires, Prometeo.

VIDELA, H. (1963) *Ocho conferencias y una más*. San Juan, Fondo Cultural del Banco de San Juan.

Fuentes:

APJ –Archivo del Poder Judicial de la Provincia de San Juan
Protocolos: J. S. Castro
Custodia de Archivos

AGI –Archivo General de Indias- Audiencia de Chile, Leg. 40, N 3.

APM -Archivo Parroquial de la Merced- San Juan
Libro I, Matrimonios-Bautismos y Defunciones, 1665-1705.

Libros de Bautismos: 1705-1728; 1728-1750; 1750-1762; 1763-1773; 1773-1784

Libros de Matrimonios, 1706-1751; 1751-1765; 1765-1778; 1779-1797.

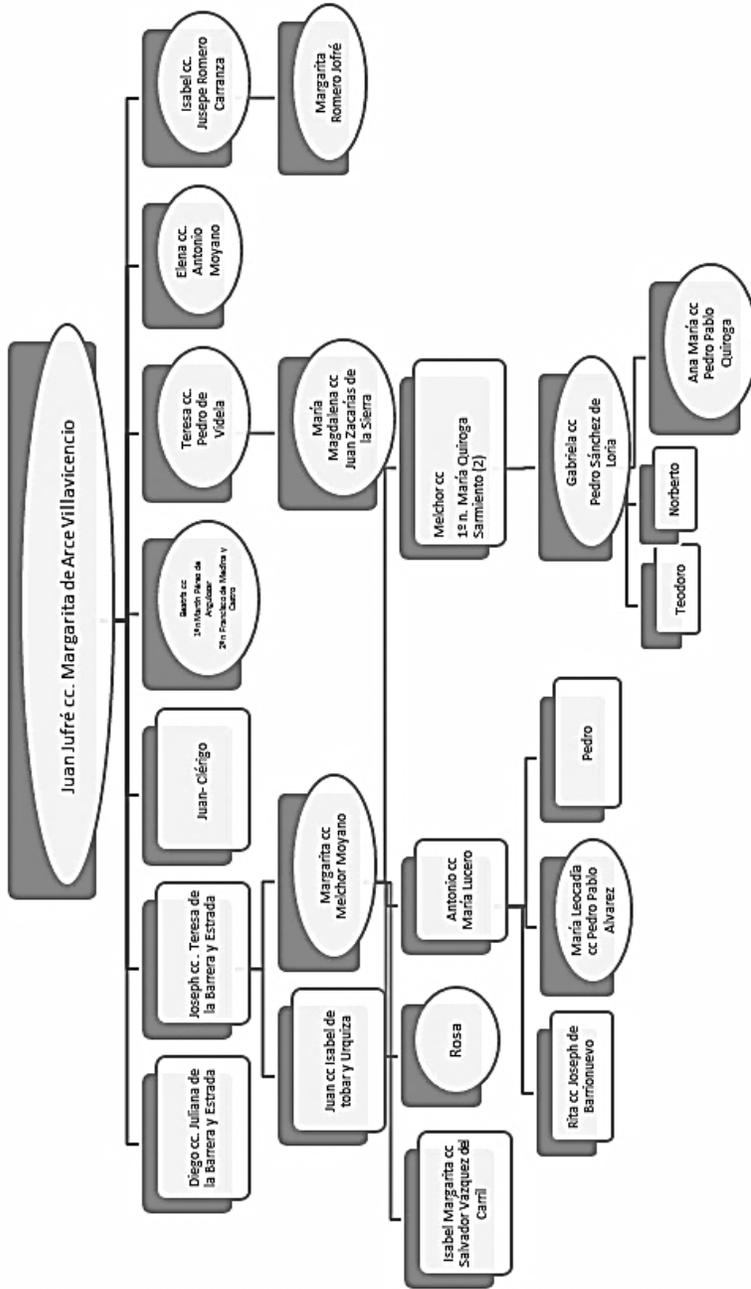
Libros de Defunciones: 1705-1747; 1750-1762; 1763-1773 y 1773-1784.

Datos genealógicos on-line:

<https://www.geni.com/people/Antonio-Moyano-Cornejo/6000000020922029868>

<http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I629230&tree=BVCZ>

- <http://geneaordonez.es/datos/getperson.php?personID=I37251&tree=Miarbol>



PALABRAS Y SILENCIOS EN LA EMIGRACIÓN A AMÉRICA 1708-1770

Fuentes Bajo, Ma. Dolores¹²⁶

RESUMEN

La historia que recogen estas páginas gira en torno a dos personajes, Luciana de la Cuesta y José Armesto, vinculados de un lado a Cádiz, en el sur de España, y de otro a Maracaibo, por entonces perteneciente al virreinato de Nueva Granada.

PALABRAS CLAVE: Familia, Mujer, Luciana de la Cuesta, Maracaibo siglo XVIII

Words and silences in the emigration to America, 1708-1770

ABSTRACT

The history gathered in this pages resolves around two characters, Luciana de la Cuesta and Jose Armesto, bonded to Cadiz, in South Spain, and also to Maracaibo, belonging to the viceroyalty of Nueva Granada.

KEY WORDS: Family, Woman, Luciana de la Cuesta, Maracaibo, XVIII century

¹²⁶ Doctora en Historia de América Profesora Titular y Colaboradora Honoraria de la Universidad de Cádiz (España). Avda. Dr. Gómez Ulla, s/nº C.P: 11003. Cádiz. Tlfno (0034) 610383805. Correo Electrónico : dolores.perez@uca.es

Prólogo

Unas palabras previas sobre la manera en que se ha ido gestando el trabajo que se presenta. Inicialmente nos propusimos analizar la problemática de Maracaibo en el siglo XVIII, partiendo de tres testimonios femeninos, de tres mujeres (Luciana de la Cuesta, Petronila Santisteban y Alfonsa García) que aunque “gaditanas” (escribiendo este término entre comillas¹²⁷), estaban estrechamente vinculadas a la provincia de Mérida de Maracaibo. Sin embargo, a medida que nuestra investigación en los archivos avanzaba, el tema empezó a demandar algunos cambios. El descubrimiento de circunstancias poco comunes en una de las tres mujeres que habíamos elegido para que documentaran desde sus propias vivencias y percepciones el tema de nuestro estudio, nos hizo optar por dar una orientación nueva a la investigación que realizábamos.

En efecto, la singularidad de Luciana de la Cuesta y sus allegados (su madre, sus dos maridos y un largo etcétera) determinó que los objetivos marcados se modificaran en un doble sentido. De esta suerte, nos inclinamos por centrar nuestras pesquisas en Luciana Cuesta, un personaje difícil de documentar pero, aun así, de interés indudable, dejando para estudios posteriores los apuntes que habíamos tomado ya de Petronila Santisteban y Alfonsa García, mujeres fuertes y aventureras también, pero no del mismo calado.

Pero conviene apuntar otra nota más, ya que decidimos que el tema de nuestra comunicación fuera la vida, llena de silencios e interrogantes, de Luciana Cuesta, con Cádiz y Maracaibo de telón de fondo, y no a la inversa.

¹²⁷ En algún caso, nuestra informante residía en la ciudad de Cádiz de mucho tiempo atrás, pero no había nacido allí.

En otro orden de ideas señalaremos que, desde el punto de vista cronológico, las fuentes consultadas se extienden a lo largo y ancho del siglo XVIII: desde 1708, en que se fecha la partida de bautismo de uno de los principales actores de esta “historia novelada”, hasta 1780, año importante porque es cuando se da por zanjado un largo y complicado proceso judicial por asesinato, que fue de muy difícil resolución para distintos gobernadores de Maracaibo.

Los documentos consultados proceden fundamentalmente de tres repositorios. En primer lugar debemos citar el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, donde fue de especial interés la sección de Protocolos. Allí se custodian documentos notariales que han proporcionado noticias de Luciana Cuesta y sus años de residencia en Cádiz (por lo general, adelantamos, llenos de dificultades).

Igualmente han sido de utilidad los expedientes matrimoniales leídos en el Archivo Histórico Diocesano, ubicado igualmente en la ciudad de Cádiz; la minuciosidad de la información ofrecida por los distintos testigos presentados por las partes ha posibilitado reconstruir parcialmente su vida cotidiana, al permitirnos conocer en qué calle se encontraba la morada familiar o en qué templo rezaban sus plegarias.

En tercer lugar, los fondos del Archivo General de Indias (en especial los pertenecientes a Contratación, Indiferente General, Santo Domingo y Caracas)¹²⁸ han servido para documentar otra etapa, la relacionada con el traslado a América y el comienzo de una vida distinta, aunque no siempre mejor ni con menos dificultades que la

¹²⁸ Por ser sobradamente conocido el Archivo de Indias se citará siempre de forma abreviada, AGI.

anterior, pues en este caso concreto culminará con un final imprevisto.

Los expedientes custodiados en los diferentes archivos, no siempre suficientemente esclarecedores para la historia que pretendemos reconstruir, han obligado a la autora de estas páginas a una especial lectura crítica, como se tendrá ocasión de comprobar en el estudio.

Se han distinguido una serie de apartados en nuestra investigación, siguiendo un criterio básicamente cronológico. Se destina cada uno de ellos a una etapa diferente de nuestros protagonistas, ofreciendo al posible lector los datos y detalles que obran en nuestro poder, así como una reflexión sobre la verosimilitud de los mismos.

Luciana de la Cuesta y un hombre de apellido Armesto. primeros apuntes

Comencemos nuestro acercamiento al entorno familiar de Luciana de la Cuesta con un listado de nombres y fechas, con una suerte de armazón genealógico sobre el que sostener la historia que nos proponemos reconstruir:

LUCIANA DE LA CUESTA, PADRES

- Nacida en 1716 en Granada
- Padres, Felipe de la Cuesta Pardo Infanzón y M^o Teresa Zubrieta Santiesteban, naturales de Bilbao
- M^a Teresa casó, después, en 1727 con Francisco Valdés y de esta unión nació Pedro
- Tío materno, Gabriel José Zubrieta, castellano de la fortaleza de Cojimar

LUCIANA DE LA CUESTA, PRIMER MATRIMONIO

- En 1728 casó con Sebastián Parcerero (1661-1737), natural de Caracas
- Parcerero era hijo de Pascual Vesmos Parcerero de Lira (natural de Santiago de la Redondela, obispado de Tuy, y castellano de la fortaleza de La Guaira) y M^a Olaya Cordero y Montano, natural de La Guaira
- En primeras nupcias, Parcerero casó con Casilda de los Reyes, en 1710

LUCIANA DE LA CUESTA, SEGUNDO
MATRIMONIO

- En 1738 casó con Lorenzo Armesto Mariño (1708-1767)
- Armesto, natural de Chantada, obispado de Lugo, era hijo de Gaspar de Armesto e Inés Mariño

Aunque sus padres, Felipe de Cuesta y M^a Teresa Zubrieta, eran oriundos del Norte de España (Bilbao), Luciana, su única hija en común, nació en Granada. Corría el año, calculamos, de 1716. No podemos precisar, por no mencionarse en los documentos, las razones que llevaron a la pareja a trasladarse a Andalucía; tampoco sabemos cuándo le sobrevino la muerte a Felipe de Cuesta Pardo Infanzón, que esos eran todos sus apellidos, y si tuvo lugar en Granada o después de su traslado a Cádiz. Lo que sí podemos deducir es que la nueva vida emprendida en Cádiz no fue en absoluto fácil. De otra manera no se entendería la decisión de M^a Teresa Zubrieta Santiesteban de contraer segundas nupcias en 1727 y de casar, pocos meses después, a

su hija Luciana, que apenas llegaría a los 13 años, con un anciano de 67¹²⁹.

En efecto M^a Teresa Zubrieta, como precisaba en su testamento, casó con Francisco Valdés y hasta tuvo con él otro hijo de nombre Pedro aunque, como declaró ante el notario, se veía obligada a vivir a costa de su hija y su yerno, por su falta de ingresos, al estar ausente en Indias su nuevo esposo.

Por otra parte, su jovencísima hija Luciana casó en Puerto Real, población muy cercana a Cádiz, con Sebastián Parceró, viviendo allí algunos años¹³⁰. De Parceró sabemos algunos datos, como su relación con la Provincia de Venezuela donde había nacido, en el tiempo que su padre fue castellano de la fortaleza de La Guaira¹³¹. Pero sus vínculos con América obedecieron también a que casó con su primera mujer, Casilda de los Reyes, en Veracruz, de lo

¹²⁹ La ciudad de Cádiz tuvo un crecimiento notable en el siglo de los Borbones y allí se trasladaron algunas instituciones indianas, como la Casa de la Contratación; por todo ello se convirtió en un lugar atractivo para emprender negocios, lo que atrajo a habitantes de otros lugares de la península que se interesaron por afincarse allí. Véase, BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713- 1775). Cádiz, Universidad, 1995; BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650- 1880), Universidad de Cádiz, Sílex Ediciones, Cádiz, 2005; GARCÍA BAQUERO, Antonio: Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias. Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz 1991.

¹³⁰ Después, la pareja se trasladó a Cádiz residiendo en la Calle del Teniente, en casas pertenecientes al convento de San Juan de Dios. Véase, Archivo Histórico Diocesano de Cádiz, Expedientes Matrimoniales, 2185. Año 1738.

¹³¹ BRICEÑO VALERO, Américo: Historia de La Guaira. Caracas, Coop. De Artes Gráficas, 1937; GASPARINI, Graziano y Manuel PÉREZ VILA: La Guaira: orígenes históricos, morfología urbana. Caracas, Ernesto Armitano Editor, 1981.

que se deduce pudo haber residido en el virreinato mexicano¹³².

En cuanto al oficio de Sebastián Parceró, en los años que interesan está documentado como maestro carpintero de ribera en La Carraca de Cádiz¹³³. No sabemos si Luciana de la Cuesta gozó a su lado de una posición acomodada, si bien sospechamos que de ser así, se limitó a los años que vivió a su lado y que, tras su desaparición, los apuros económicos volvieron a instalarse en su vida. Lo prueba la predisposición, por no decir, la necesidad, de Luciana de contraer nuevo enlace al poco de enviudar. Consta en este sentido que en 1737 falleció Sebastián Parceró a la edad de 76 años¹³⁴, fechándose al año siguiente un expediente matrimonial en el que prestaron declaración diferentes

¹³² En el Archivo de Indias está documentado un eclesiástico, probablemente pariente cercano del primer marido de Luciana de la Cuesta, que primero fue canónigo en Santo Domingo y luego se trasladó a Nueva España. Véase, relación de méritos y servicios del bachiller Sebastián Parceró de Lira, sacerdote, racionero de la iglesia de Michoacán, de 29 de julio de 1671 (AGI. Indiferente General 200, N. 86)

¹³³ Según el diccionario de la Real Academia, el carpintero de ribera era aquel que trabajaba en obras navales. Por lo que respecta al Arsenal de La Carraca de Cádiz, está documentado que a lo largo de todo el siglo XVIII fue objeto de obras, en orden a convertirlo en una importante atarazana, coincidiendo en el tiempo con la prosperidad que experimentaba Cádiz en la época. Véase, QUINTERO GONZÁLEZ, José: El Arsenal de La Carraca en Cádiz durante el siglo XVIII. Andalucía en la Historia, 8, 2005, pp. 69-75.

¹³⁴ En un testamento de Parceró del 7 de septiembre de 1735 (Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos Cádiz 1448) expresaba su deseo de ser enterrado en la bóveda de la capilla de San José del convento de religiosas de La Candelaria de Cádiz. En otro testamento fechado pocos días más tarde, el 27 de septiembre (Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos Cádiz 2158) especificaba más, aclarando que su decisión de ser enterrado allí obedecía a que era hermano de la hermandad de San José, disponiendo que debía ser amortajado con el hábito franciscano.

personas ante las autoridades eclesiásticas, debido al deseo de Luciana de volverse a casar.

Para las mujeres de la familia se deduce que el matrimonio no tenía tanto que ver con afectos como con motivaciones económicas. Así parece que lo entendió la madre de Luciana que contrajo segundo enlace en Cádiz y que, poco después decidía entregar a la todavía niña Luciana a Sebastián Parceró. Años más tarde, no llegaron a diez, Luciana Cuesta, convencida que era la solución apropiada, decidía unirse de nuevo en matrimonio. Precisaba en su declaración que el paso no le había requerido mucho tiempo pues solo dos meses antes había conocido al que quería por segundo marido¹³⁵.

Los documentos consultados sobre estos años no son demasiado esclarecedores respecto a cómo continuó la historia a partir de este punto o, por decirlo de otra manera, facilitan datos de muy distinta naturaleza que no pocas veces se contradicen.

A) De un lado tendríamos **el expediente matrimonial de 1738**, según el cual Luciana de la Cuesta y un hombre llamado Lorenzo Armesto Mariño presentaron

¹³⁵ Jesús M. USUNÁRIZ Y Rocío GARCÍA BOURRELLIER son los editores de una interesante monografía (Padres e hijos en España y el mundo hispánico. Siglos XVI y XVIII. Madrid, Visor Libros, 2008) que recoge once trabajos de distintos autores sobre las relaciones paterno filiales desde muy diferentes facetas. Destacaríamos la aportación de M^a Antonia BEL BRAVO, Matrimonio y orden social en la España del siglo XVII, que ocupa las páginas 17-33. Véase también ORTEGO AGUSTIN, M^a Angeles: Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través d la documentación notarial. Biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/H/0/H0048101.pdf; CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Josefina MÉNDEZ VÁZQUEZ: Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII. En Cuadernos de Historia Moderna 32, 2007, pp. 61-85.

una información de testigos que probó que cumplían todos los supuestos que requería la Iglesia a los novios para autorizarlos a casarse, a saber: la condición, en este caso, de viuda de Luciana y, de soltero, de Lorenzo.¹³⁶

B) Otro documento, certificado por el cura titular del Sagrario de la Catedral de Cádiz, registraba la **celebración del enlace** en marzo del citado año de 1738 de Luciana y Lorenzo. Sin embargo, pocos años después, se fechan documentos que parecen dirigirse en otra dirección.

C) Uno de ellos pertenece al año 1744, solo seis años después de la supuesta boda. Se trata de un expediente diligenciado ante las autoridades de la Casa de la Contratación. En él, una tal Luciana Cuesta, natural de Granada, vecina de Cádiz y viuda de Sebastián Parceros presenta una **“carta de llamada” de su tío materno Gabriel José Zubrieta**¹³⁷, solicitando licencia para

¹³⁶ En esta ocasión, no habría entre los contrayentes tanta diferencia de edad, pues el novio había nacido en 1708, solo se llevaban pues ocho años.

¹³⁷ Los interesados en obtener una licencia de embarque, debían presentar ante las autoridades peninsulares un documento en el que sus familiares los “llamaban”, los reclamaban desde América, prometiéndoles una vida mejor a su lado. A estos documentos se conocía como “cartas de llamada”. Como ha señalado el profesor José Luís MARTÍNEZ (Pasajeros a Indias: viajes transatlánticos en el siglo XVI. Madrid, Alianza D.L., 1983, pp. 31ss.), tras las licencias expedidas por los funcionarios de la Casa de la Contratación no pocas veces subyacían corruptelas de muy diferente signo. Véase también, OTTE, Enrique y Guadalupe ALBI: Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540- 1616. V Centenario, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla. Sevilla, 1988; STANGL, Werner: Consideraciones metodológicas acerca de las cartas privadas de emigrantes españoles desde América, 1492- 1824. El caso de las “Cartas de llamada”. <https://www.degruyter.com/downloadpdf/j/jbla.2010.47.issue-1/jbla.2010.47.1.11/jbla.2010.47.1.11.pdf>; PÉREZ MURILLO, María Dolores: El rol de lo femenino en las cartas de emigrantes de la época colonial. Dos Puntas, 11, 2015.

embarcarse y reunirse con él en Cuba, donde a la sazón era castellano de la fortaleza de Cojimar.¹³⁸ Por todos los datos referidos es evidente que se trata de la misma persona objeto de nuestro estudio. La propia Luciana de la Cuesta al dirigirse a las autoridades se presentaba como viuda de Parceró¹³⁹; no hay pues posibilidad de errata¹⁴⁰.

D) Citemos otro documento que tiene fecha de 1746. En él un caballero de apellido Armesto, oficial segundo de la Marina de Cádiz, exhibe su título de contador de las Cajas Reales de Maracaibo, en el virreinato de Nueva Granada, solicitando **licencia para embarcarse** en San Sebastián. Deberíamos aclarar otra nota característica de este tipo de documentos. Si se trataba de hombres que pretendían emprender el viaje en solitario, debían ser solteros o, en su defecto, presentar el consentimiento de la esposa para estar ausentes por un tiempo determinado, por lo general, en torno a tres años. En el caso que nos ocupa, no se menciona en ningún momento que fuera casado.¹⁴¹

¹³⁸ Inicialmente, se trató Cojimar de un simple torreón ubicado en el litoral septentrional de Cuba; fue construido entre 1646 y 1649, según proyecto del ingeniero militar Juan Bautista Antonelli. Véase, HERNÁNDEZ SUÁREZ, Roberto A.: Ejército colonial en Cuba: 1561-1725. La Habana, Verde Olivo, 2011, p.30; CASTILLO MELÉNDEZ, Francisco: La defensa de la isla de Cuba en la segunda mitad del siglo XVII. Sevilla, Diputación Provincial, 1986, pp. 293ss.

¹³⁹ En ningún caso mencionaba Luciana Cuesta su segundo matrimonio. Se aludía solo a la situación de desamparo en la que se había visto tras el fallecimiento de Sebastián Parceró, motivo por el que era tan importante el ofrecimiento de su tío.

¹⁴⁰ En un trabajo suyo, el profesor Antonio GARCÍA ABASOLO (Andaluces en Cuba, siglos XVI a XVIII. www.uco.es/aaf/garcia-abasolo/files/5f53fde121bd.pdf) menciona brevemente en un anexo a Luciana de la Cuesta y su licencia de embarque a La Habana, si bien no advierte las singularidades de la documentación relacionada con esta mujer.

¹⁴¹ Los requisitos que debían reunir aquellos súbditos de la monarquía que desearan pasar a las Indias se detallaban en el Libro noveno, Título

E) Pero en la **licencia de embarque** se advierten otras notas de interés. El solicitante de la misma no es exactamente Lorenzo Armesto Mariño sino José Armesto Sotomayor, un individuo presumiblemente distinto.

Tiempo después, cuando corría el año de 1775 y Luciana Cuesta dirigía a las autoridades diferentes escritos para que se le reconociera su derecho a un montepío como viuda de Armesto, tuvo especial empeño en justificar mediante testigos que la avalaran que no había irregularidad alguna y que, en realidad, Lorenzo y José Armesto eran la misma persona (no pareció inquietarle en ese momento –ni después- lo relativo al segundo apellido, que en un caso era Mariño y en otro se trataba de Sotomayor).

Sostenía así que en la pila bautismal se le impusieron distintos nombres (Lorenzo Andrés José Armesto), pero, como apuntaba uno de sus testigos de nombre Alonso Gómez, el propio Armesto mostró su preferencia por usar el de José, “por la devoción que decía sentir hacia el patriarca Señor San José”.

Como algunos estudiosos sugieren, el tema relacionado con los nombres y apellidos de las personas era bastante peculiar en el mundo hispánico en aquella época; de hecho, un mismo individuo podía ser conocido con diferentes apellidos a lo largo del tiempo, sin que pudiera ser tildado esto de extraño.

XXVI de la Recopilación de Leyes de Indias de 1680. En este sentido, recomendamos la lectura del interesante artículo de Rocío SÁNCHEZ RUBIO e Isabel TESTÓN NÚÑEZ (“Fingiéndose llamarse... para no ser conocido”. Cambios nominales y emigración a Indias. Siglos XVI-XVIII. Norba, Revista de Historia, 21, 2008, pp. 213ss.); puede verse igualmente una monografía de Carlos MARTÍNEZ SHAW donde de forma general aborda el tema de la emigración (La emigración española a América, 1492-1824. Gijón, Fundación Archivo de Indianos, 1994).

Aplicando esta observación al tema que nos ocupa, podría haberse dado el caso de que Armesto Mariño y Armesto Sotomayor fueran el mismo individuo; siendo conocido en su etapa peninsular como Lorenzo Armesto Mariño y, con posterioridad, firmara con el nombre de José Armesto Sotomayor, una vez que decidió su traslado a Maracaibo.

No deja de ser cierto, por otro lado, que en ocasiones el cambio de nombre no tenía nada de accidental pues se relacionaba con distintas estrategias dirigidas a eludir compromisos personales o legales, convirtiéndose de esta suerte su protagonista en un individuo distinto y con una biografía retocada a medida de sus deseos. En el artículo de Rocío Sánchez e Isabel Testón se apunta que este tipo de irregularidades se dieron con frecuencia en Indias. La emigración, no pocas veces, se proponía cortar ataduras molestas y comenzar una vida totalmente distinta, quizá, por qué no, con un nombre diferente que la hiciera posible¹⁴².

Según esta segunda interpretación, quizá hubo problemas de difícil solución en el matrimonio Armesto-Cuesta que hicieron pensar en una solución de esta naturaleza, aunque podrían barajarse otras hipótesis, como por ejemplo que tal enlace matrimonial nunca hubiera tenido efecto.

Para cerrar este punto relativo a los años gaditanos, podría sintetizarse como idea importante la derivada de los problemas inherentes de las fuentes que los documentan.

¹⁴² RUBIO-TESTÓN, Fingiendo llamarse... para no ser conocido. Véase también GALVEZ RUIZ, M^a Ángeles: Emigración a Indias y fracaso conyugal. *Chronica Nova*, 24, 1997; DE LA PASCUA SÁNCHEZ, María José: Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico. Málaga, Servicio de Publicaciones Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 1998

Han tenido ocasión de reconstruirse las líneas principales de nuestra pequeña historia, pero faltan páginas por descubrir y en las conocidas se advierten desajustes a los que de momento no puede darse respuesta.¹⁴³

La realidad de Maracaibo y las anotaciones de Armesto

Se sabe que Armesto, nombrado contador de las Cajas Reales de Maracaibo, se desplazó hacia su nuevo destino en 1746, tomando posesión a mediados de ese año. Viajaba solo, como se ha constatado.

¹⁴³ Pueden consultarse los siguientes documentos que refrendan nuestros apuntes biográficos de Luciana de la Cuesta: Última disposición de María Subieta Santiesteban, de Cádiz 13 de febrero de 1733. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Protocolos Cádiz 1447. Notario, Diego Ramírez, Años 1731- 1733; testamento de Sebastián Parcero, de Cádiz 7 de septiembre de 1735. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Protocolos Cádiz 1448. Notario, Diego Ramírez. Años 1734- 1735; testamento de Sebastián Parcero, de Cádiz 27 de septiembre de 1735. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Protocolos Cádiz 2158. Notario, José de Mesa. Año, 1735; matrimonio entre Lorenzo de Armesto y Mariño, y Luciana de Cuesta, vecinos de esta ciudad. Cádiz, año de 1738. Archivo Histórico Diocesano Cádiz. Expedientes Matrimoniales, 2185. Año 1738. Armesto; autos hechos a pedimento de Luciana de Cuesta sobre que se le dé licencia para pasar a la ciudad de La Habana de donde es llamada por Gabriel Joseph de Subrieta Santiesteban, su tío, de 8 de abril de 1744. AGI, Contratación 5487, N 3, R 8; licencia de embarque a favor de José Armesto de Sotomayor, electo contador oficial real de la Provincia de Maracaibo para que pueda pasar a las Indias con un criado, los baúles de su ropa, libros y armas de su uso, de El Pardo 29 de enero de 1746. AGI, Santo Domingo 649; certificación de casamiento de Lorenzo Armesto Mariño y Luciana de la Cuesta, de Cádiz 31 de agosto de 1775. AGI, Caracas 370 declaración del testigo Alonso Gómez, de Cádiz 21 de noviembre de 1775. AGI, Caracas 370; certificado de la partida de entierro de José Armesto Sotomayor, de Maracaibo 24 de febrero de 1776. AGI, Caracas 370.

Testigos presentados por Luciana Cuesta declararán que nuestra protagonista, en respuesta a sus “cartas de llamada” (que sabemos ya en qué consistían), se trasladó más adelante, fijando su residencia por un tiempo en Maracaibo, si bien con posterioridad decidió emprender el retorno a Cádiz.

Los datos que facilitan estos allegados de Luciana son poco o nada explícitos, lo que puede deberse a que sus declaraciones se fechaban en 1775-76, y que aludían a hechos acaecidos bastante alejados en el tiempo.

Si bien, no deja de ser cierto que, sabidas todas las peculiaridades de las fuentes de esta historia, se puede barajar otra posibilidad; podríamos aventurar, en este orden de cosas, que las aseveraciones de estos individuos no tuvieran fundamento de verdad.

En la documentación relativa al trabajo de Armesto en las Cajas Reales de Maracaibo, en ningún momento se menciona que el contador estuviera en compañía de su esposa allí, pero pensemos que estaba lejos de ser el objetivo de los expedientes consultados; son estrictamente administrativos y no había razón de ser para que la vida privada de Armesto quedara reflejada en ellos, salvo motivaciones especiales. A la mujer no se le daba, por lo general, visibilidad en los documentos, si bien en este caso hubiera sido de utilidad en orden a clarificar algunos pormenores.¹⁴⁴

José Armesto de Sotomayor viviría en Maracaibo poco más de 20 años, desde su arribada en 1746 hasta su

¹⁴⁴ Declaraciones de Alonso Gómez y Bernardo de Otero, de Cádiz 21 de noviembre de 1775 y 9 de marzo de 1776, respectivamente. Archivo General de Indias, Caracas 370.

trágico final, del que en su momento se ofrecerá más información, en 1767.

La Región Histórica de Maracaibo, término acuñado por Germán Cardozo Galué¹⁴⁵, se había formado lentamente, a lo largo de los siglos XVI y XVII, abarcando de forma progresiva diferentes circunscripciones y siendo conocida con distintas denominaciones.

Durante el periodo que se estudia, puede decirse que hay un intento por parte de los primeros Borbones de sacarla del aislamiento y relativo estancamiento que la habían caracterizado. En este sentido puede entenderse su integración en el recién estrenado Virreinato de Nueva Granada, aunque los resultados tardaron tiempo en apreciarse y la autoridad de los vicesoberanos fue a veces puesta en entredicho. Por otro lado, la gobernabilidad de la provincia no dejaba de ser complicada y un poco ilógica, pues para determinados ámbitos administrativos, su vinculación seguía siendo con Santiago de León de Caracas.¹⁴⁶

La documentación relacionada con José de Armesto ofrece la imagen de una provincia que no terminaba de

¹⁴⁵ CARDOZO GALUE, Germán: Maracaibo y su Región Histórica, El circuito agroexportador 1830-1860. Editorial de la Universidad del Zulia, 1991.

¹⁴⁶ MORÓN, Guillermo: Breve historia de Venezuela. Madrid, Espasa Calpe, 1979, pp. 106ss.; VÁZQUEZ DE FERRER, Belín. Maracaibo y su espacio histórico. S. XVIII. Tierra Firme, Revista de Historia y Ciencias Sociales, 3, 1985, pp. 215-236; NÓBREGA, Enrique: Notas sobre la élite militar en la provincia de Maracaibo: 1750-1814. En MENA GARCÍA, M^a del Carmen; EUGENIO MARTÍNEZ, M^a Ángeles; SARABIA VIEJO, M^a Justina: Venezuela en el Siglo de las Luces. Sevilla-Bogotá, Muñoz Moya y Montraveta editores, 1995. pp. 255ss.; PARRA GRAZZINA, Ileana: Proceso de formación de la provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, 1574-1676, Sevilla, Universidad, 1984; NECTARIO MARÍA (F.S.C): Los orígenes de Maracaibo. Madrid, Instituto Nacional de Cooperación Educativa, 1977.

despegar desde el punto de vista económico y donde las instituciones y el gobierno colonial no estaban aún debidamente consolidados.

José Armesto se relacionó en esos años con cuatro diferentes gobernadores¹⁴⁷, que se sucedieron de forma atropellada, debido a las dificultades apuntadas más arriba. No obstante, la documentación da testimonio, preferentemente, de los desencuentros que tuvo Armesto Sotomayor con uno de ellos, Francisco de Ugarte, hasta el punto de decidirse a tomar medidas; en este sentido, llegó a denunciarlo al virrey de Santa Fe y al propio Consejo de Indias, al considerarse víctima inocente de sus descalificaciones y atropellos, tanto a nivel personal como profesional. En uno de los documentos se quejaba en términos duros de haber sido multado varias veces por el gobernador y de haberlo sancionado, condenándolo a vivir recluido en su casa, nada menos que cerca de un año.¹⁴⁸

Problema también grave era el relacionado con la proximidad de indios “bravos” que periódicamente destrozaban sementeras y haciendas.¹⁴⁹ Como señalamos en otro trabajo, los testimonios de la época distinguían en la región entre indios reducidos y gentiles.

¹⁴⁷ Francisco Collado, Francisco Ugarte, Francisco Javier Moreno de Mendoza y Alonso del Río

¹⁴⁸Informe de D. José Armesto de Sotomayor, tesorero, 2ª pieza”, 1754. AGI, Caracas 154; carta del virrey de Nueva Granada José de Solís Folch de Cardona a Julián de Arriaga, de Santa Fe 29 de mayo de 1756. AGI, Caracas 391; dos representaciones de Armesto, de Maracaibo 12 y 15 de octubre de 1759. AGI, Caracas 31.

¹⁴⁹ AMODIO, Emanuele: Los pueblos indígenas de la Cuenca del Lago de Maracaibo durante el primer siglo de la conquista. En Pueblos y culturas de la cuenda del Lago de Maracaibo. Maracaibo, Comisión V Centenario del Lago de Maracaibo, 2001, pp. 9-39

“En el primer grupo se incluían coyamos y macoaes; según reseñan los expedientes, habían logrado ser aglutinados ya en poblaciones, si bien este hecho era todavía relativamente reciente en el tiempo –en torno a 1730-, con todos los riesgos que ello implicaba; eran pueblos que reconocían relativamente su dependencia de las autoridades coloniales, si bien podían sentirse atraídos por retornar a su antigua autonomía ante cualquier eventualidad. Características distintas presentaban motilones, cozinas, calabozos y guajiros,.. calificados de gentiles, bárbaros o bravos... Se registran una y otra vez las correrías de los motilones... y sus demoledores efectos entre la población de las ciudades más próximas a sus lugares de origen”¹⁵⁰

El problema de los indios gentiles era, evidentemente, uno de los retos más difíciles que tenía planteada la gobernación. Fue afrontado de formas muy diferentes: los gobernadores fueron partidarios de emplear medidas de fuerza. Tanto el gobernador Collado, como más tarde Ugarte, dirigieron “entradas generales” en la sierra de Perijá, en un intento de terminar de forma drástica con la cuestión.

De otro lado deberíamos señalar a los misioneros capuchinos que llevaron a cabo otro tipo de acercamiento, mediante métodos pacíficos. A ellos se debe la fundación de una serie de pueblos. José Armesto fue testigo de la llegada precisamente a Maracaibo de los doce capuchinos de la Provincia de Navarra, ocupándose de tareas relacionadas con

¹⁵⁰ FUENTES BAJO, María Dolores: Gobernar en una provincia de frontera: Maracaibo, 1750-1775. Revista Historias, métodos y enfoques, 2008, nº 1, p. 18.

la financiación de la escolta que debería darles protección para facilitarles su tarea.¹⁵¹

Una historia con un final inesperado

En 1767 se cierra un capítulo, un capítulo con un escenario americano (Maracaibo) en donde las referencias pertenecen fundamentalmente a Armesto.

Esta historia compleja, de entregas incompletas, donde faltan detalles o no hubo voluntad de darlos, termina concluyendo de una forma imprevista.

Sabemos que en octubre de 1767, concretamente el día 10, a las 7.30 de la tarde, perdía la vida Armesto de forma violenta. Por desgracia para nuestro estudio, ahí concluyen nuestras certezas (de nuevo, nos vemos en la necesidad de decirlo).

Seguirán trece largos años de pesquisas y pocos avances. Las primeras declaraciones de testigos (que llegaron a ser nada menos que 40) se tomarán siendo gobernador Alonso del Río, aunque quedaba mucho por esclarecer, lo que empezó a disgustar a los virreyes de Nueva Granada. Francisco de Santa Cruz, su sucesor al frente de Maracaibo, fue seriamente presionado desde Santa Fe de Bogotá para

¹⁵¹ Consulta del Consejo, de Buen Retiro 2 de julio de 1748; consulta del Consejo, de 20 de agosto de 1749; consulta del Consejo, de Consejo 6 de octubre de 1749; consulta del Consejo, de Buen Retiro 12 de marzo de 1750; consulta del Consejo, de Aranjuez 18 de junio de 1753. Todas estas consultas en AGI, Santo Domingo 649; carta de Francisco de Ugarte al marqués de Ensenada adjuntando un “Proyecto para que se pueda conseguir la extinción de aquellos bárbaros”, de Maracaibo 8 de noviembre de 1753. AGI, Caracas 144; carta de Francisco de Ugarte a Julián de Arriaga, de Maracaibo 10 de enero de 1758. AGI, Caracas 391; carta de Ugarte y los oficiales reales José Armesto y José Conejero y Borbua a Arriaga, de Maracaibo 10 de enero de 1758. AGI, Caracas 391.

que concluyera tan dilatado proceso, cuyos expedientes ya superaban las 400 hojas. Sin embargo, la sentencia definitiva no se dicta hasta 1780, cuando Manuel de Ayala, aunque de manera interina, gobernaba Maracaibo.

Constan en la documentación del Archivo de Indias los nombres de los nueve acusados por su asesinato y las penas con que la lenta justicia colonial los castigó. Sin embargo, a pesar de que la documentación es aparentemente voluminosa, no dice casi nada.¹⁵²

Expliquemos este punto. En efecto, describe con pormenores los desencuentros de gobernadores y virreyes, pero se detiene ahí. Se hubiera agradecido para esta historia que parece condenada a ser incompleta que diera alguna luz de la situación de José Armesto en 1767 y qué circunstancias rodearon su final.

Sí se conocen, en cambio, otros detalles relacionados de forma indirecta con los hechos. En este sentido la documentación explica que los funcionarios coloniales de

¹⁵² Fueron absueltos D. José Manuel Balbuena, Dña. Bárbara Hernández Villamil y D. Miguel Bertint. Con respecto a los reos condenados, en primer lugar figuraba D. Salvador Medrano, condenado a morir en la horca y a serle confiscados la mitad de sus bienes, si bien se encontraba fugado, probablemente en Curaçao. A D. Sebastián José Guillén también se le condenaba a perder la mitad de sus bienes, aunque se puntualizaba que ya había fallecido. A los hermanos D. Tomás y D. Miguel Medrano, a 10 y 8 años de presidio, respectivamente, en San Juan de Ulúa, Nueva Veracruz. Se especificaba que el primero de ellos, Tomas, había sido el “ejecutor del homicidio” y que cuando tuvieron lugar los hechos era menor. Seguía en la lista D. Jacinto de Abalos, quien debía permanecer 6 años de presidio en el castillo de San Carlos de Maracaibo. Por su parte, un individuo conocido como Bracho, esclavo del fugado D. Salvador Medrano, también era castigado con 6 años en San Carlos. D. Mariano Almarza era citado como el último de los reos; se le condenaba a 6 años de destierro a 8 leguas de Maracaibo. Finalizaba la relación con una mención a cuatro testigos falsos (D. Antonio Durán del Águila, Diego de Arenas, Luis Barvosa y Lorenzo Romero) a los que se condenaba a 6 meses en las obras públicas.

Maracaibo se vieron desbordados, incluso físicamente, por el abultado número de implicados en el asesinato del contador Armesto. La cárcel de la ciudad, por ejemplo, no fue suficiente. Las autoridades pensaron en distintas soluciones. Alonso del Río, el gobernador que inició las primeras pesquisas, destinó a un grupo de hombres de las milicias para que custodiara a los encausados.¹⁵³ Por su parte, los virreyes de Santa Fe presionarían para que se edificara en la ciudad de Maracaibo una cárcel nueva y más grande, pensando en el abultado número de reos, aunque los oficiales reales de Maracaibo no recibieron demasiado bien la iniciativa, teniendo en cuenta los limitados bienes de propios del municipio y valorando que el antiguo edificio era el adecuado para cubrir las necesidades de la ciudad, una vez pasadas las circunstancias extraordinarias derivadas del proceso por la muerte de Armesto.

Está documentado que estas deficiencias obligaron en ocasiones a habilitar para el efecto otros edificios. Así, por ejemplo, ocurrió con Dña. Bárbara Villamil, que tras su arresto fue conducida a casa del licenciado D. José García y Oliva, mientras su casa era registrada por el teniente Rafael Delgado al frente de un nutrido número de soldados.¹⁵⁴

Bárbara Villamil, se quejó en repetidas ocasiones de las dificultades pasadas en su encierro, aunque lo cierto es que el trato recibido de las autoridades fue magnánimo. En

¹⁵³ La tropa para la custodia de los reos está documentada durante los años 1774, 1775 y 1776; la integraban 28 milicianos y supuso un gasto de 6.096 pesos, 5 reales

¹⁵⁴ En dos trabajos hemos tratado diferentes aspectos de Rafael Delgado relacionados con su progresivo ascenso en la burocracia colonial: *Pasión y poder en isla Trinidad a fines de la colonia (1766-1784)*. *Procesos Históricos* 28, julio-diciembre 2015, pp. 5-19; *Crónica de una pequeña historia de Maracaibo. La vestimenta femenina y las autoridades de la colonia*. *Revista de Estudios Humanísticos* 8, 2009, pp. 205-224.

este sentido, terminó, después de varios traslados, confinada en su propia casa.

Peor suerte corrieron otros implicados. Fue el caso de D. Sebastián Guillén, cuyo encarcelamiento fue de especial dureza; según quejas de su esposa Dña. María Asunción Lezama, no se le permitió el contacto con sus familiares ni siquiera cuando su delicada salud se vio agravada.¹⁵⁵

Pero, con independencia de estos pormenores, no se dispone de las declaraciones de los testigos que hubieran sido claves para conocer todo lo relacionado con el trágico desenlace de nuestro enigmático Armesto.¹⁵⁶

¹⁵⁵ A Hernando VILLAMIZAR se debe un interesante trabajo sobre las distintas variantes de encarcelamiento en la colonia: Discurso y prácticas del encierro punitivo en la ciudad de Caracas a finales de la época colonial (1780-1810). Caracas, UCV, junio 2008 <saber.ucv.ve/bitstream/123456789/2430/1/Tesis%20Hernando%20Villamizar.pdf

¹⁵⁶ Testimonio del expediente sobre los libramientos que despachó el gobernador de Maracaibo contra aquellas Cajas para pagar las milicias que están custodiando a los reos cómplices en la muerte de Don Joseph Armesto, oficial real que fue en ellas, Numero 5. 1774-1776; carta del gobernador Francisco de Santa Cruz, de Maracaibo 21 de julio de 1776; testimonio de la instancia seguida por parte de Dña. Bárbara Villamil, vecina de la ciudad de Maracaibo sobre indemnizarse de la complicidad que se le atribuye en la muerte de asesinato que se dio a Dn. Joseph Armesto de Sotomayor, oficial real que fue de aquellas Cajas, Número 7, 1776 ; testimonio de los autos de la razón que se pidió al gobernador de Maracaibo del número de causas criminales, su estado, naturaleza y tiempo que ha que se dio principio a ellas de orden del Excmo. Sr. Virrey de este reino. Número 4. Sin fecha (1776); testimonio de las cartas originales del virrey de Santa Fe y respuestas del gobernador de Maracaibo sobre las providencias dadas para la terminación de la causa del tesorero Dn. Joseph Armesto en la que S.E. regravaba con multas y apercibimientos a dicho gobernador. Año 1776; carta de Francisco de Santa Cruz a José de Gálvez, de Maracaibo 25 de noviembre de 1776; certificación del estado en que según los testimonios remitidos por el gobernador de Maracaibo se hallaba la causa criminal fulminada contra

Pongamos un punto y aparte, y tratemos de Luciana de la Cuesta. Las noticias que tenemos de ella pertenecen a 1775, varios años después de la desaparición de su marido (?) José Armesto. En ese año dirigiría diferentes escritos a las autoridades en orden a recibir alguna ayuda, evidentemente económica.¹⁵⁷ Es entonces cuando su máxima preocupación fue presentar testigos que confirmaran su condición de viuda del contador de Maracaibo, en aras a conseguir beneficiarse del montepío o, en su defecto, de una pensión de viudedad; en último extremo, Luciana de la Cuesta, dada su aparente extrema necesidad, solicitaba la pequeña cantidad de dinero contemplada para llevar con dignidad las tocas de viuda.¹⁵⁸

Valoraciones finales

No es fácil concluir una historia de la que solo conocemos algunos pasajes. La “novela”, totalmente real, de

los reos y cómplices. Número 6. 1777. Todos los documentos citados en AGI, Caracas 276; real orden al gobernador de Maracaibo, de Madrid 6 de diciembre de 1777. AGI, Caracas 31; real orden a Antonio Ventura de Taranco, de Aranjuez 3 de mayo de 1781. AGI, Caracas 31; oficio a Miguel de San Martín Cueto, de Madrid 18 de agosto de 1781. AGI, Caracas 276.

¹⁵⁷ Una cosa que nos llamó la atención al estudiar esta documentación en el Archivo de Indias fue que Luciana no conociera con exactitud cuando tuvo lugar la muerte de Armesto. En este sentido, en una solicitud suya al obispo de Cádiz (de Cádiz 5 de agosto de 1775) situaba el fallecimiento en 1768, un año después de cuando realmente sucedió. Dato que nos pareció llamativo, teniendo en cuenta el vínculo que los unía. El documento se encuentra en AGI, Caracas 370.

¹⁵⁸ Por una sola vez, se le concedió una limosna de 350 pesos. Véase, instancia de Francisco de la Horra Cardenal, apoderado de Luciana de la Cuesta, de Madrid 26 de abril de 1777. AGI, Caracas 370; informe de la Contaduría General de Madrid 10 de junio de 1777. AGI, Caracas 34; real orden al gobernador y oficiales reales de Caracas, de San Ildefonso 7 de agosto de 1777. AGI, Caracas 370.

Luciana y Armesto nos puede servir para realizar algunas reflexiones, que no pretenderán ser definitivas en ningún caso.

Evidentemente, las suyas fueron unas vidas fuera de lo común; de alguna manera, extraordinarias. La existencia de Luciana de la Cuesta, una esforzada superviviente, lo fue siempre. La trayectoria de Armesto, queda más en la sombra, aunque con ese final trágico que solo se espera encontrar en los libros de ficción.

Por otra parte, consideramos de interés señalar que la compleja personalidad de nuestros protagonistas y sus rebuscadas estrategias para presentar “su verdad”, nos han hecho albergar algunas inquietudes.

Si desde el principio de nuestra investigación sospechamos de la verosimilitud de ciertos documentos, ¿cómo no advirtieron el posible fraude las autoridades de la época? Esta es una de las muchas dudas que el trabajo que se presenta ha planteado. En espera de nuevos datos, la pregunta sigue sin una contestación precisa.

Bibliografía

- AMODIO, Emanuele: Los pueblos indígenas de la Cuenca del Lago de Maracaibo durante el primer siglo de la conquista. En Pueblos y culturas de la cuenda del Lago de Maracaibo. Maracaibo, Comisión V Centenario del Lago de Maracaibo, 2001, pp. 9-39

- BEL BRAVO, M^a Antonia: Matrimonio y orden social en la España del siglo XVII. En Jesús M. USUNÁRIZ

Y Rocío GARCÍA BOURRELLIER: Padres e hijos en España y el mundo hispánico. Siglos XVI y XVIII. Madrid, Visor Libros, 2008, pp. 17-33.

- BRICEÑO VALERO, Américo: Historia de La Guaira. Caracas, Coop. De Artes Gráficas, 1937

- BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713- 1775). Cádiz, Universidad, 1995.

- BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650- 1880), Universidad de Cádiz, Sílex Ediciones, Cádiz, 2005.

- CARDOZO GALUE, Germán: Maracaibo y su Región Histórica, El circuito agroexportador 1830-1860. Editorial de la Universidad del Zulia, 1991.

- CASTILLO MELÉNDEZ, Francisco: La defensa de la isla de Cuba en la segunda mitad del siglo XVII. Sevilla, Diputación Provincial, 1986.

- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Josefina MÉNDEZ VÁZQUEZ: Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII. En Cuadernos de Historia Moderna 32, 2007, pp. 61-85.

- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, María José: Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo

hispanico. Málaga, Servicio de Publicaciones Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 1998

- FUENTES BAJO, María Dolores: Gobernar en una provincia de frontera: ía Maracaibo, 1750-1775. Revista Historias, métodos y enfoques, 2008, nº 1

-FUENTES BAJO, Maía Dolores: Crónica de una pequeña historia de Maracaibo. La vestimenta femenina y las autoridades de la colonia. Revista de Estudios Humanísticos 8, 2009, pp. 205-224.

-FUENTES BAJO, María Dolores: Pasión y poder en isla Trinidad a fines de la colonia (1766-1784). Procesos Históricos 28, julio-diciembre 2015, pp. 5-19

- GALVEZ RUIZ, Mª Ángeles: Emigración a Indias y fracaso conyugal. Chronica Nova, 24, 1997

- GARCÍA ABASOLO, Antonio: Andaluces en Cuba (siglos XVI a XVIII). www.uco.es/aaf/garcia-abasolo/files/5f53fde121bd.pdf

- GARCÍA BAQUERO, Antonio: Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias. Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz 1991.

- GASPARINI, Graziano y Manuel PÉREZ VILA: La Guaira: orígenes históricos, morfología urbana. Caracas, Ernesto Armitano Editor, 1981.

- HERNÁNDEZ SUÁREZ, Roberto A.: Ejército colonial en Cuba: 1561-1725. La Habana, Verde Olivo, 2011.

- MARTÍNEZ, José Luís: Pasajeros a Indias: viajes transatlánticos en el siglo XVI. Madrid, Alianza D.L., 1983.

- MARTÍNEZ SHAW: La emigración española a América, 1492-1824. Gijón, Fundación Archivo de Indianos, 1994.

- NECTARIO MARÍA (F.S.C): Los orígenes de Maracaibo. Madrid, Instituto Nacional de Cooperación Educativa, 1977.

- MORÓN, Guillermo: Breve historia de Venezuela. Madrid, Espasa Calpe, 1979.

- NÓBREGA, Enrique: Notas sobre la élite militar en la provincia de Maracaibo: 1750-1814. En MENA GARCÍA, M^a del Carmen; EUGENIO MARTÍNEZ, M^a Ángeles; SARABIA VIEJO, M^a Justina: Venezuela en el Siglo de las Luces. Sevilla-Bogotá, Muñoz Moya y Montraveta editores, 1995.

- ORTEGO AGUSTÍN, M^a Ángeles: Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial. Biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/H/0/H0048101.pdf.

- OTTE, Enrique y Guadalupe ALBI: Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540- 1616. V Centenario,

Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla. Sevilla, 1988.

- PARRA GRAZZINA, Ileana: Proceso de formación de la provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, 1574-1676, Sevilla, Universidad, 1984.

- PÉREZ MURILLO, María Dolores: El rol de lo femenino en las cartas de emigrantes de la época colonial. Dos Puntas, 11, 2015.

- QUINTERO GONZÁLEZ, José: El Arsenal de La Carraca en Cádiz durante el siglo XVIII. Andalucía en la Historia, 8, 2005, pp. 69-75.

- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío e Isabel TESTÓN NÚÑEZ (“Fingiendo llamarse... para no ser conocido”. Cambios nominales y emigración a Indias. Siglos XVI-XVIII. Norba, Revista de Historia, 21, 2008, pp. 213-239).

.- STANGL, Werner: Consideraciones metodológicas acerca de las cartas privadas de emigrantes españoles desde América, 1492- 1824. El caso de las “Cartas de llamada”.
<https://www.degruyter.com/downloadpdf/j/jbla.2010.47.isue-1/jbla.2010.47.1.11/jbla.2010.47.1.11.pdf>

- VÁZQUEZ DE FERRER, Belín. Maracaibo y su espacio histórico. S. XVIII. Tierra Firme, Revista de Historia y Ciencias Sociales, 3, 1985, pp. 215-236.

- VILLAMIZAR, Hernando: Discurso y prácticas del encierro punitivo en la ciudad de Caracas a finales de la época colonial (1780-1810). Caracas, UCV, junio 2008

1. <saber.ucv.ve/bitstream/123456789/2430/1/Tesis%20Hernando%20Villamizar.pdf

CUERPOS-VESTIDOS EN LA TRANSICIÓN A LA MODERNIDAD.LA PRESENTACIÓN SOCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EL BUENOS AIRES VIRREINAL (1776-1810)

*Marschoff, María*¹⁵⁹
*Salerno, Melisa A.*¹⁶⁰

Resumen

Desde la arqueología histórica, en este trabajo analizamos los cambios en las prácticas del vestido de mujeres y hombres europeos/os y criollas/os durante el Virreinato del Río de La Plata (1776-1810) en la ciudad de Buenos Aires (actual República Argentina). En particular nos interesa discutir las transformaciones en la materialización y estilización de los cuerpos-vestidos, atendiendo a las formas en que diversas prendas pudieron ser culturalmente valoradas y experimentadas en un contexto típicamente asociado a la transición a la modernidad.

La evidencia con que trabajamos incluye más de 40 inventarios y tasaciones post-mortem fechados entre 1776 y 1810, en los cuales se listan y describen los ítems de vestuario que poseían mujeres y hombres al momento de su muerte. A partir de los resultados obtenidos, elaboramos una reflexión preliminar sobre la magnitud y diversidad de

¹⁵⁹ Instituto de Humanidades, UNC-CONICET. Pab. Agustín Tosco 1º Piso "C" Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina. (54 0351) 4334196 int. 127. mmarschoff@hotmail.com

¹⁶⁰ Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, CONICET. Saavedra 15, 5to piso, Buenos Aires, Argentina. (54) 11-4953-8548, int. 214. melisa_salerno@yahoo.com.ar

cambios que identificamos en los cuerpos-vestidos, y los modos en que dichas transformaciones pudieron ser producto y productoras de prácticas y relaciones específicas entre los géneros.

Palabras clave: Buenos Aires, Virreinato del Río de la Plata, modernidad, prácticas del vestido, cambio social, género.

Abstract

Within the framework of historical archaeology, in this paper we analyze the changes in dress practices of European and Creole women and men during the Viceroyalty of the Río de La Plata (1776-1810) in the city of Buenos Aires (present-day Argentina). In particular, we want to discuss the transformations in the materialization and stylization of dressed-bodies, attending to the ways in which clothes could have been culturally valued and experienced in a context typically associated with the transition to modernity.

The evidence analyzed in this work includes more than 40 post-mortem inventories and appraisals, listing and describing dress items held by women and men at the time of their death. On the basis of the results thus obtained, we discuss the magnitude and diversity of the changes observed in dressed-bodies, and the ways in which these transformations could have been the product, or the producers, of specific practices and relationships between genders.

Key words: Buenos Aires, Viceroyalty of the Río de La Plata, modernity, dress practices, social change, gender.

Introducción

Durante el período de 1776 a 1810 la ciudad de Buenos Aires se convirtió en cabecera del Virreinato del Río de la Plata, amplió su inserción comercial en el mundo, recibió un importante flujo de inmigrantes, y comenzó a transitar el camino que la llevaría a declarar su independencia respecto del estado colonial español. En este escenario, los porteños también fueron protagonistas de numerosos cambios en las formas que cobraron sus prácticas y relaciones sociales. Sin lugar a dudas, estas circunstancias pudieron encontrarse asociadas con el desarrollo y consolidación de las fuerzas de la modernidad – inevitablemente entrelazadas con el capitalismo, el nacionalismo, el individualismo, entre otros (Orser 1996).

Los investigadores concuerdan en señalar que los cambios que supuso el desarrollo de la modernidad en la Península Ibérica e Hispanoamérica pudieron afectar las prácticas y las relaciones de género, especialmente bajo el marco de la Ilustración (Hernández González, 1996; Ortego Agustín, 1999; Chacón Jiménez y Méndez Vázquez, 2007). Desde mediados del siglo XVIII, el matrimonio –principal vínculo formal entre hombres y mujeres, regulado por diversas instituciones– sufrió un fuerte desprestigio, provocando una disminución en el número de enlaces (Ortego Agustín, 1999; Chacón Jiménez y Méndez Vázquez, 2007). Mientras en siglos anteriores el matrimonio se había regido por una lógica económica y de alianza entre grupos, a partir de ese entonces comenzó a esperarse (desde los discursos del estado, la iglesia y la academia ilustrada) que el

vínculo fuera resultado de voluntades individuales, de una decisión basada en el afecto (Hernández González, 1996; Chacón Jiménez y Méndez Vázquez, 2007). Esta tendencia eventualmente terminó dando lugar a la denominada “familia sentimental” decimonónica.

Sin embargo, a pesar de los intentos de reforma, algunos investigadores han referido que los cambios dieron lugar a una “falsa transformación”, en tanto no afectaron las jerarquías preestablecidas entre hombres y mujeres, y provocaron una acentuación de la domesticidad femenina (Ortego Agustín, 1999). En líneas generales, las mujeres fueron entendidas como seres eminentemente sexuales, carentes de iniciativa propia, caprichosos y volubles que debían ser guiados amablemente y mantenidos bajo control para que cumplieran con su función social de madres abnegadas y centros del hogar (Ortega López 1997, Ortego Agustín 1999, Kluger 2003, Chacón Jiménez y Méndez Vázquez 2007). Mientras tanto, los hombres fueron descritos como seres racionales, que debían tomar decisiones importantes en su propia familia y en la esfera pública. Los discursos ilustrados enfatizaron que la presentación social de hombres y mujeres frecuentemente respondía a estas ideas. Criticaron a las mujeres que a través de ciertas prendas manifestaban sensualidad y boato, poniendo en riesgo la economía hogareña; e instigaron a los hombres a que controlaran sus prácticas, e incluso a que no las imitaran (Ortego Agustín, 1999). Estos mismos discursos también se preocuparon por demandar que las personas de cada género vistieran de acuerdo a su rango –un hecho considerado relevante en el marco de una sociedad estamental (Mariluz Urquijo, 1988).

Las prácticas del vestido mantienen una relación estrecha con el género, en tanto colaboran a producir, reproducir y transgredir las diferencias que subyacen al mismo (Barnes y Eicher, 1993; Entwistle, 2000; Burman y Turbin, 2003). En este trabajo analizamos las prácticas del vestido de hombres y mujeres porteños desde la arqueología histórica (el estudio de la sociedad moderna a través de sus aspectos materiales). Específicamente proponemos discutir las transformaciones en la materialización y estilización de los cuerpos-vestidos, atendiendo a las maneras en que diferentes prendas pudieron ser culturalmente valoradas y experimentadas. Para ello analizamos 48 inventarios y tasaciones post-mortem fechados entre 1776 y 1810, en los cuales se lista y describe la materialidad de los ítems de vestuario que poseían mujeres y hombres al momento de su muerte.

Hasta el momento, los estudios sobre las prácticas del vestido en el contexto de estudio son relativamente escasos, y salvo contadas excepciones (por ejemplo, Rospide, 1992) se fundamentan en el análisis de relatos de viajeros e iconografía (Benarós, 1979; Gesualdo, 1994; Saulquin, 2006). Si bien estas fuentes resultan valiosas, usualmente son abordadas acríticamente, resultando en la sobre-representación de ciertos estilos (Marschoff y Salerno, 2016). Asimismo, en gran parte de los casos, los trabajos suelen asumir que las prácticas de vestido de los hombres y mujeres porteños simplemente imitaron a las de sus congéneres europeos, sin efectuar un análisis pormenorizado que permita discutir el contexto local en sus propios términos. Finalmente, la mayor parte de los antecedentes no presta demasiada atención a los cambios experimentados por el

vestido a lo largo del tiempo, simplemente promediando lo sucedido durante el período (Marschoff y Salerno, 2016).

Desde nuestra perspectiva, y a pesar de sus diversas limitaciones, el abordaje de la información suministrada por los inventarios y tasaciones post-mortem ofrece la posibilidad de aproximarnos a las prendas de hombres y mujeres concretos, que fallecieron en diferentes momentos del Virreinato y pertenecieron a diversos grupos sociales. A partir de esta información, creemos posible evaluar la diversidad de formas que adquirió la presentación de ambos géneros en un contexto que, si bien es comúnmente asociado al modelo homogeneizador de la modernidad europea, pudo presentar particularidades. También creemos posible discutir la magnitud y diversidad de cambios que identificamos en los cuerpos-vestidos, y los modos en que dichas transformaciones pudieron ser producto y productoras de prácticas y relaciones específicas entre los géneros.

Metodología

Los inventarios y las tasaciones post-mortem listan, describen y valúan el guardarropas de los fallecidos: es decir, el *stock* de prendas —no todas necesariamente en uso— que era identificado como parte de su propiedad al momento de muerte. Estas fuentes se encuentran afectadas por diversos sesgos, los más importantes de los cuales refieren a las formas en que los bienes se volvían pasibles de ser sometidos al procedimiento judicial de tasación. Así, cabe destacar que las personas que vivían solas y no tenían herederos inmediatos en la ciudad se hallan sobre-representadas. Lo mismo sucede con aquéllos que tenían

pocos bienes, en tanto era a partir de los mismos que se debían afrontar los gastos de entierro, misas, etc. Otro sesgo posible implica que las tasaciones de los hombres cuentan con mejores descripciones que los de las mujeres, probablemente debido a que los tasadores también eran hombres.

Para el análisis seleccionamos los inventarios y tasaciones correspondientes a 48 individuos: 24 hombres y 24 mujeres fallecidos entre 1776 y 1810. Teniendo en cuenta nuestro interés en el cambio, los dividimos en tres conjuntos que responden a la fecha de deceso: Segmento Inicial (1776-1784, 20 individuos –10 mujeres y 10 hombres– cuyo *stock* de bienes explica una acumulación previa al período virreinal); Segmento Medio (1785-1800, 16 casos –8 mujeres y 8 hombres– cuyo *stock* de bienes fue parcialmente conformado durante el Virreinato); Segmento Final (1800-1810, 12 casos –6 mujeres y 6 hombres– cuyo *stock* de bienes sólo fue acumulado durante el período virreinal).

Creemos importante señalar que, con el objetivo de conocer el perfil social de la muestra, consideramos diversas variables que por cuestiones de espacio aquí no se discuten en detalle: edad, grupo de convivencia, nivel de riqueza patrimonial, entre otros (Marschoff y Salerno, 2016). Sin embargo, no queremos dejar de mencionar que los grupos bajos y medios se encuentran bien representados (alcanzando aproximadamente el 65% de la muestra), y se hacen presentes en los tres segmentos temporales de manera equitativa.

Pasando al vestuario, nuestra unidad de análisis es la prenda textil. Las variables que siempre se encuentran registradas en los inventarios y las tasaciones incluyen los tipos, cantidades y precios de las prendas (expresados en pesos de la época,

equivalentes a ocho reales). Para conocer las características de cada tipo de prenda y su “función” en el vestuario recurrimos a su búsqueda en diccionarios de la época, bibliografía y colecciones de museos, siguiendo una metodología desarrollada en trabajos previos (Marschoff y Salerno, 2016).

Resultados y discusión

A partir del análisis de los guardarropas logramos arribar a un balance sobre las prendas habitualmente vestidas por mujeres y hombres, así como ciertas tendencias de cambio a lo largo del período.

En el vestuario femenino (Tabla 1), la ropa correspondiente a la parte inferior del cuerpo se limitaba a enaguas (una o dos) y polleras. Las polleras eran confeccionadas con distintos tejidos, poseían precios variables, y probablemente respondían a diferentes diseños (aunque este dato no se encuentra registrado en las fuentes). Las prendas de la parte superior del cuerpo eran mucho más diversas: en proximidad a la piel, casi todas las mujeres usaban camisa, y a continuación algunas vestían corpiños. Por lo que podemos deducir de las fuentes, éstos eran una suerte de corsé, aunque no necesariamente una prenda interior como la conocemos hoy en día.

Las prendas externas de la parte superior del cuerpo ofrecían una gran variedad de opciones. Los documentos registran jubones: prendas de mangas largas, relativamente cerradas por el frente, que terminaban a la altura de la cintura, donde presentaban haldetas. Asimismo, los inventarios y tasaciones listan casacas, “desevillés” y batas: artículos cuyas mangas, por lo general, no excedían la altura

de los codos. Su largo total variaba: hasta las caderas, en el caso de las casacas; hasta los muslos, en los “desevillés” y por debajo de las rodillas, en las batas. Por el frente, estas tres últimas prendas se abrían en dos direcciones: desde la cintura hacia el busto, en forma de “V” (siendo el espacio resultante cubierto por una tela diferente); y desde la cintura hacia los pies, en forma de “V invertida” (permitiendo ver las polleras). Por detrás, algunos modelos llevaban pliegues; mientras otros eran completamente ceñidos. Todas las prendas superiores eran elaboradas en telas de diferentes colores e incluso estampas, que a veces hacían juego con las polleras. En líneas generales, los jubones cubrían una mayor superficie de piel y marcaban como punto focal el busto, que dejaban parcialmente libre. Por su parte, las casacas, deseவில்s y batas dejaban el busto y parte de los brazos expuestos, sugiriendo además la apertura de la prenda a través de las “V” antes referidas.

En lo que respecta al tocado, las mujeres utilizaban una diversidad de artículos escasamente representados en nuestra muestra, como redecillas, monterillas, medias cofias, tocas y gorras. Casi todas, en cambio, contaban con alguna prenda de abrigo, siendo especialmente numerosas las mantas. Las mujeres también poseían mantillas, parlamentas y rebozos: piezas de textil generalmente más ligero que el de las mantas, que servían para cubrir la cabeza, los hombros y el busto. Su uso pudo encontrarse asociado a las casacas, deseவில்s y batas.

Pasando al vestuario masculino (Tabla 2), las prendas que usaban en contacto con la piel incluían camisas y calzoncillos, confeccionados en telas generalmente ligeras, de algodón. Los artículos externos de la parte inferior del cuerpo comprendían calzones, elaborados en diferentes géneros y colores, acompañados por medias de seda o lana,

comúnmente blancas o negras. Una variación respecto del uso de calzones involucraba a los pantalones (más escasamente representados): prendas menos ceñidas, que llegaban hasta los pies y no hasta la rodilla.

Tabla 1. Composición de los guardarropas femeninos ordenados por año de defunción.

Año	Parte inferior del cuerpo				Parte superior del cuerpo					Tocados			Abrigo	
	enaguas	pollera	camisa	corpiño	jubón	casaca	desevillá	bata	rebozo, mantilla y parlamenta	otros	mantas	otros		
1776	3	4	4	1						6	1			
1777	4	5	3	1						2	3			
1777	1	10	3	2			6	1			1			
1782	6	1	1					1		1	1			
1782	1	4	1	3						2				
1782		2	2	1										
1784	2	17	12	2			10				1			
1784	6	15	15	2			8	2		8	6			
1785	2	2	2	1							3			
1788		4	4	2						1	3			
1789		5	2	2						1	3			
1789		6	1	1						1	1			
1789	5	4	1	1						1	5	1		
1790	4	9	2	2						4	3			
1792	2	6	2	5			5			2	2			
1798	3	7	5	1						2	1			
1800	1	11	5	3						4	7			
1801	3	14	11	10						1	3			
1801	2	8	2	2						2	5			
1801	6	5	4	3							1			
1806		6	4	4						1	5			
1809	18	10	9	8						2	5			
1809		3	3	3						1	2			

Tabla 1. Composición de los guardarropas femeninos ordenados por año de defunción.

Año	Parte inferior del cuerpo			Parte superior del cuerpo					Tocados y parlamenta		Abrigo	
	enaguas	pollera	camisa	corpión	jubón	casaca	desevillé	batas	rebozo, mantilla y parlamenta	otros	mantas	otros
1776	3	4	4			1				6	1	
1777		5				1				2	3	
1777	1	10	3	2			6	1			2	1
1782	6	1						1			1	
1782	1	4	1		3				2			
1782		2			1						1	
1784	2	17	12	2			10				6	5
1784	6	15	15			2	8	2		8		3
1785	2	2		1		1					1	3
1788		4		2			2				1	3
1789		5	2				3	2			1	3
1789		6	1			1	1	1			5	1
1789	5	4	1					1		4		3
1790	4	9	2	2			5			2	1	5
1792	2	6	2	5						2		2
1798	3	7	5	1						2		1
1800	1	11	5	3						4		7
1801	3	14	11	10						1		3
1801	2	8	2	2						2		5
1801	6	5	4	3						1		1
1806		6	4							1		5
1809	18	10	9	8		4				5		5
1809		3	3	3						1		2

Fuente: Elaboración propia a partir de los autos consulados. Salto de sección (Página siguiente)

Tal como sucedía en el caso de las mujeres, el vestuario masculino era más complejo en la parte superior del cuerpo. Por encima de la camisa, los hombres usaban un justillo o chaleco, hasta la cintura y sin mangas; o un chupín, con mangas y pequeñas faldillas. Sobre estos artículos, podían usar casaca (o casa) o chupa. Estas eran prendas ceñidas al cuerpo, abiertas por delante de forma de poder mostrar el justillo o chupín, y alguna botonadura decorativa. Las casacas o chupas tenían faldillas más o menos amplias y largas hasta casi llegar a la rodilla. El conjunto casaca/chupa, chupín y calzón a veces se manufacturaba haciendo juego.

Más tardíamente, algunos hombres comenzaron a vestir fracs, levitas y chaquetas. La diferencia de estas prendas con las casacas y chupas residía en la presencia de solapas y faldones que podían ser más largos y cruzados por delante. Además, eran artículos amplios; y comúnmente, aunque no siempre, eran usados con pantalones. Es interesante notar que tanto los pantalones como los fracs, levitas y chaquetas se manufacturaban en telas planas y opacas, contrariamente a las casacas, chupas y calzones que podían ser de seda o brocato, y ornamentados con galones, bordados y botonaduras vistosas.

El tocado masculino podía consistir en pelucas (poco representadas en la muestra), gorros, redecillas y sombreros de tela, castor, “panza de burro”, vicuña, hule. Algunos sombreros tenían galones, aunque los más habituales eran sencillos y de color negro. También encontramos unos pocos sombreros de copa. Los hombres se abrigaban con capas variadas y, de manera menos frecuente, con ponchos y sobretodos o sortús.

Para evaluar el cambio en el vestuario de hombres y mujeres tuvimos en cuenta algunos indicadores generales como la cantidad y el precio de los artículos, y otros más específicos como la ausencia o presencia de diferentes tipos de prendas, las modificaciones en su diseño y las posibles consecuencias en la estilización de los cuerpos.

La cantidad de prendas que poseían hombres y mujeres fue aproximadamente semejante tanto en el segmento Inicial como en el Final. Comparando ambos períodos observamos que los guardarropas de ambos géneros, para todos los niveles de riqueza, mostraron un aumento en la cantidad de prendas en el siglo XIX. Esta tendencia fue acompañada por un incremento en el gasto y en la diversidad. Cabe aclarar que la ropa femenina siempre resultó comparativamente más cara que la masculina, por la mayor cantidad de materias primas (especialmente textiles) que conllevaba su manufactura. Sin embargo, la cantidad y diversidad resultó independiente del nivel de riqueza, tanto en los hombres como en las mujeres.

En el segmento temporal Medio las mujeres presentaron menor cantidad de prendas que los hombres, quienes incluso mostraron una media superior a la del segmento Final. Sin descartar que esto pueda asociarse a un sesgo de las fuentes, quizás podamos interpretar que se trató de un período de reajuste de los guardarropas, donde las mujeres decidieron invertir menos, mientras los hombres procuraron sumar más ropa. Para evaluar esta tendencia decidimos considerar qué prendas se dejaron de usar y cuáles se comenzaron a incorporar a los vestuarios de ambos grupos.

En el caso de los hombres, la ropa interior no sufrió cambios. Las prendas externas de la parte inferior del cuerpo

incorporaron pantalones a partir del segmento Medio, volviéndose más frecuentes durante el siglo XIX. A pesar de ello, los pantalones coexistieron con calzones en algunos guardarropas. Las prendas externas de la parte superior del cuerpo sufrieron modificaciones más drásticas al disminuir el uso de la chupa y desaparecer la casaca en el período Final. A partir del segmento Medio, se incorporaron fracs, levitas y chaquetas en pequeñas cantidades. Estos artículos coexistieron con chupas, y no conllevaron necesariamente el uso de pantalones (en tanto se los ve únicamente combinados con calzones en algunos casos). Los abrigos permanecieron casi invariables, siempre predominado las capas. Es interesante señalar que en el período Medio registramos el primer sombrero de copa, ítem que aumentó su representación en los inventarios del siglo XIX a medida que desaparecieron los gorros y pelucas en el universo de la muestra.

Los cambios en las prendas femeninas no se presentaron del mismo modo que en las masculinas. Durante todo el lapso considerado no se registraron prendas “nuevas”, sino que se modificaron las frecuencias de aquellas que ya existían. Entre 1776 y 1810 coexistieron dos atuendos diferentes, que implicaron una elección excluyente: por un lado, el conjunto de jubón y pollera; y por otro, la combinación de pollera con casaca, “desevillé” o bata. La segunda opción fue, por lejos, la más elegida. Dentro de este último conjunto, detectamos que –a medida que transcurrió el tiempo– las casacas se volvieron menos frecuentes y se comenzaron a preferir los deseவில்és; los cuales, a su vez, perdieron terreno frente a las batas en el segmento Final. Esto implica que las mujeres pasaron a preferir prendas cada vez más alargadas. En asociación con este conjunto también

se observó la tendencia a incrementar el uso de corpiños y enaguas superpuestas (muchas veces listadas como pares). Finalmente, si bien el abrigo se mantuvo más o menos igual, el tocado experimentó cambios: se dejaron de lado los artículos que arreglaban el cabello sin cubrirlo completamente, y aumentó la cantidad y frecuencia de ítems que además de cubrir la cabeza por completo tapaban parte del torso y los hombros.

El vestido de hombres y mujeres implicó la superposición de diferentes textiles. En el caso de los hombres, las prendas que se incorporaron a lo largo del período disminuyeron la complejidad visual de dicha superposición. Las “nuevas” prendas masculinas fueron menos ceñidas, y dejaron de destacar las formas de las piernas y los pies. En ambos estilos, que entre los hombres de la muestra no resultaron excluyentes, se destacaron las caderas y existieron pocas superficies de piel expuestas. Con el paso del tiempo, el arreglo de la cabeza también se simplificó, cayendo en desuso las pelucas e incrementándose el uso exclusivo de sombreros.

Mientras tanto, a lo largo de todo el período virreinal, las mujeres eligieron de manera excluyente uno de dos atuendos. El representado por el jubon y la pollera fue más sencillo: se asoció a menores volúmenes de enaguas, y a escasas superficies de piel expuestas. Asimismo, no sufrió cambios detectables en las fuentes a lo largo del lapso considerado. El otro estilo –representado por la combinación de la pollera con casaca, “desevillé” o bata– implicó la superposición de diferentes textiles que abrían la posibilidad de desarrollar juegos de visibilidades e invisibilidades. Los puntos focales eran el pecho, los brazos y la cintura. Al contrario del jubón y la pollera, este estilo fue

variando a lo largo del tiempo, tendiendo a generar una figura cada vez más alargada, pero ceñida en el tórax y abultada de la cintura para abajo. A estas opciones se sumó el uso generalizado de coberturas que no siempre funcionaron como abrigos, como las parlamentas y los rebozos, sumando una capa de textil, a veces traslúcida, que terminó por cubrir todo el atuendo, la cara, los hombros y parte del torso.

Conclusiones preliminares

El vestuario y las estilizaciones que conlleva la presentación del cuerpo-vestido resultan indicativas de las prácticas y contextos donde las personas desarrollan su vida. Las preguntas que posibilita su investigación son amplias, por lo que estas conclusiones únicamente representan un recorte (que, a su vez, plantea nuevos interrogantes). En particular, nos interesó discutir los cambios en los cuerpos-vestidos de hombres y mujeres en el Buenos Aires virreinal, atendiendo a las variaciones en la elección de los guardarropas, las distintas actitudes frente a las nuevas tendencias y su impacto en las posibilidades de acción de los géneros.

Como mostramos, tanto el vestuario femenino como el masculino manifestaron transformaciones a lo largo del período. En las mujeres pudimos definir dos estilizaciones distintas, elegidas de manera excluyente. La primera, que podríamos llamar más “tradicional”, implicó el uso de jubón y pollera y no manifestó cambios (aunque comenzó a caer en desuso). La segunda estilización, que supuso el uso de casaca, “desevillé” y bata, y que correspondió con un atuendo definido por la bibliografía como de origen

“francés”, se mostró más dinámica y sufrió modificaciones graduales en el período considerado.

Los resultados de nuestro análisis sugieren que las mujeres de la muestra eligieron y siguieron un estilo. Por ende, las prendas que seleccionaron fueron consistentes dentro de una estilización previamente definida (ver Marschoff y Salerno, 2016 para más detalle). Exceptuando un único caso, esta elección excluyente se contrapone a lo planteado por la bibliografía disponible (Benarós, 1979; Rospide, 1992; Saulquin, 2006), donde se sostiene que ambos estilos convivían dentro de un mismo guardarropas, encontrándose vinculados con las esferas de acción de las mujeres: mientras la estilización “tradicional” se asociaría a los espacios domésticos; el estilo más dinámico se vincularía a los espacios públicos.

El vestuario masculino presentó un estilo de casaca y chupa, combinado con chupín y calzón. Al mismo tiempo, a partir del segmento Medio, comenzó a incorporar prendas que sólo supondrían una nueva estilización una vez entrado el siglo XIX: el pantalón combinado con frac, levita o chaqueta. Sin embargo, durante el período de estudio los hombres no optaron por un único estilo, sino que simplemente eligieron prendas. De este modo, sus guardarropas mezclaron casacas, fracs, levitas, pantalones y calzones. Esta forma de elección implicó un cambio gradual, sin reemplazo ni opciones excluyentes entre 1776 y 1810. Contrariamente a lo que sucedía con las mujeres, entre los hombres encontramos casos en los que, dentro de un mismo guardarropa, el usuario podía optar por vestirse con casaca y chupa, o frac y pantalón. Esto nos permite aventurar que en el ámbito masculino estas opciones quizás sí fueron diferenciadas en función de distintos contextos de uso.

Ahora bien, en una sociedad patriarcal donde, si bien existieron intentos por modificar algunos aspectos de los vínculos entre hombres y mujeres, en última instancia ellas continuaron siendo consideradas inferiores y crecientemente relegadas a la esfera doméstica, ¿cómo podemos interpretar estas diferentes formas de elegir qué vestir? ¿Qué nos dicen las prácticas del vestido acerca de la actitud de unas y otros frente a los procesos de cambio en marcha?

Ante la disyuntiva, las mujeres de la muestra se polarizaron, rechazaron o aceptaron las innovaciones, y tomaron una decisión probablemente consciente y calculada. Esta forma de elegir y esta actitud frente al cambio fue congruente con las formas que cobró el *habitus* femenino (sensu Bourdieu, 1977) en la sociedad patriarcal del Antiguo Régimen, donde el lugar de la mujer era uno solo, no existiendo opciones posibles (al menos, desde lo discursivo). Lo contrario ocurrió en el caso de los hombres. En esta sociedad, sus posibilidades fueron mayores, como las de todo grupo dominante. Desde nuestra perspectiva, esto se materializó en la forma ecléctica en que incorporaron sus prendas. Así, la ambigüedad en las prácticas del vestir y la apertura frente al cambio pudieron ser perfectamente congruentes con una sociedad que les ofrecía múltiples roles y opciones, en comparación a los de las mujeres.

Sin embargo, también es posible que las elecciones excluyentes y exclusivas de las mujeres –que en apariencia las llevaban a reducir sus roles (de manera coherente con las posibilidades de acción aprendidas e incorporadas dentro del propio sistema patriarcal)– les dejaran margen para la resistencia. Sin lugar a dudas, sería interesante ahondar en el estudio de lo que implicaba elegir una estilización más dinámica, como la de casacas, “desevillés” y batas. Este estilo

fue ampliamente criticado por los discursos patriarcales – tanto desde el púlpito como en otros ámbitos de la sociedad– por atentar contra el recato. Es por ello que consideramos que, el hecho de que las porteñas de fines del siglo XVIII y principios del XIX mayoritariamente eligiesen vestirse de manera “desafiante” frente a esos discursos, que esa estilización fuera tan dinámica, y que al mismo tiempo efectuara pequeñas “concesiones” a sus críticos (a través del uso del rebozo o parlamenta), son todos indicios de que efectivamente estaban negociando su lugar en la sociedad. Una renegociación en sus propios términos, pero dentro de las posibilidades del sistema; una serie de planteos que pudieron o no haberse cristalizado, pero a los que definitivamente debemos prestar atención.

Bibliografía

BARNES, Ruth y Joanne EICHER (Eds.). *Dress and Gender: Making and Meaning*. Oxford, Berg, 1993.

BENARÓS, León. “La moda en Buenos Aires entre 1806 y 1813”. *Todo es Historia*, vol. 143 (1979): 22-23.

BOURDIEU, Pierre. *Outline of a Theory of Practice*. Cambridge, Cambridge University Press, 1977.

BURMAN, Barbara y Carole TURBIN (Eds.). *Material Strategies: Dress and Gender in Historical Perspective*. Wiley-Blackwell, Oxford, 2003.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Josefina MÉNDEZ VÁZQUEZ. “Miradas sobre el matrimonio en la España del

último tercio del siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 32 (2007): 61-85.

ENTWISTLE, Joanne. *The Fashioned Body. Fashion, Dress and Modern Social Theory*, Cambridge, Polity Press, 2000.

GESUALDO, Vicente. “Sastres, modistas y tiendas en el antiguo Buenos Aires”. *Todo es Historia*, vol. 325 (1944): 44-53.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. “Mujer y noviazgo en Canarias durante el siglo XVIII”. *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, vol. 9 (1996): 11-24.

KLUGER, Viviana. “Casarse, mandar y obedecer en el Virreinato del Río de la Plata: un estudio del deber-derecho de obediencia a través de los pleitos entre cónyuges”. *Fronteras de la Historia*, vol. 8 (2003): 131-151.

MARILUZ URQUIJO, José María. “Indumentaria y jerarquía social en el setecientos porteño”. *Historias de la Ciudad*, vol. 1 (1988);15-19.

MARSCHOFF, María y Melisa A. SALERNO. “Abriendo baúles y desempolvando guardarropas. Mujeres y prácticas del vestido en el Buenos Aires virreinal.” *Anuario de Estudios Americanos* vol. 73, nro. 1 (2016): 133-161.

ORTEGA LÓPEZ, M. “Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 19 (1997): 65-89.

ORTEGO AGUSTÍN, María Ángeles. *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1999. <http://www.tesisde.com/t/familia-y-matrimonio-en-la-espana-del-si/2856/> (Acceso 18-6-2013).

ROSPIDE, María Margarita. “Indumentaria y moda”. En PORRO, Nelly, Juana E. ASTIZ, y María M. ROSPIDE (Eds.). *Aspectos de la Vida Cotidiana en el Buenos Aires Virreinal*, pp. 305-592. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1992.

SAULQUIN, Susana. *Historia de la Moda Argentina. Del Miriñaque al Diseño de Autor*, Buenos Aires, Emecé, 2006.

Fuentes utilizadas

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), Sala IX, División Colonia, Sección Gobierno, Juzgado de Bienes de Difuntos: 15-4-12, Autos obrados por muerte de Pedro Cupario, Buenos Aires, 1779. 15-4-13, Autos obrados por muerte de Nicolás Bentura, Buenos Aires, 15-4-13. 15-4-14, Autos obrados por muerte de Juan de Silba, Buenos Aires, 1784. 15-5-1, Autos obrados por fin y muerte de Manuel Martínez, Buenos Aires, 1784. 15-5-8, Autos obrados por muerte de Tomás de la Peña, Buenos Aires, 1789. 15-5-9, Autos obrados por muerte de Petronila de Arce (alias), Buenos Aires, 1790 y Autos obrados por fin y muerte de Esteban Suárez, Buenos Aires 1789. 15-5-10, Autos obrados por muerte de Juan de Osorio, Buenos Aires, 1790. 15-6-6, Autos obrados por muerte de Josef Cabeza, Buenos Aires,

1798. 15-6-9, Autos obrados por muerte de Antonio Sánchez, Buenos Aires, 1801; Autos obrados por muerte de María Mercedes Toledo, Buenos Aires, 1801 y Autos obrados por muerte de Gregorio Castañera, Buenos Aires, 1801. 15-7-3, Autos obrados por muerte de Francisco Fernández Pereyra, Buenos Aires, 1807.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN),
Tribunales, Sucesiones: 3468, Testamentaría de Josefa Andonaegui, Buenos Aires, 1806. 3863, Inventarios obrados por fin y muerte de Dna. Rosa Alvarez, Buenos Aires 1777. 3865, María Antonia Alanís y Cristóbal Guzmán, Buenos Aires, 1789. 3918, Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Dn Manuel Berdía, Buenos Aires, 1808. 4305, Testamentaria del finado Dn Sebastian Brumaro, Buenos Aires 1779. 4306, Testamentaría de Bernardo Bernal Niño, Buenos Aires, 1783 y Testamentaría de Juana Paula Blasini, Buenos Aires, 1785. N° 22. 4307, Testamentaría de Juana Bustos, Buenos Aires, 1792. 4833, Testamentaría de Dna Bernardina de la Cruz y Lago, Buenos Aires, 1800 y Testamentaría de Manuela Chávez, Buenos Aires, 1801. 5341, Testamentaria obrada por fin y muerte de Dn Fernando Caviedes vecino que fue de esta ciudad, Buenos Aires, 1783 y Testamentaría de Dna. Melchora Cabral y Melo, Buenos Aires, 1784. 5560, Testamentaría de Ana María Davila, Buenos Aires, 1776. 5561, Testamentaría de Juana Josefa Díaz de Perafán, Buenos Aires, 1782 y Testamentaría de Sebastiana Díaz Pazos, Buenos Aires, 1782. 5563, Enrique Díaz, inventario y tasación de los bienes que quedaron por su muerte, Buenos Aires, 1781. 5687, Flores Santa Cruz Petrona (su testamentaría), Buenos Aires, 1801. 6257, Inventario de los bienes que quedaron por

muerte de Dna. Juana Agustina Giles y demás diligencias a instancia del defensor de menores, Buenos Aires, 1782 y Autos de inventarios y tasaciones de los bienes que quedaron en esta ciudad por fin y muerte de Don Geronimo Gimenez vecino que fue de la ciudad de Lima, Buenos Aires, 1785. 6376, Testamentaría del finado Dn Mariano Izquierdo, Buenos Aires, 1807. 6725, Autos obrados por la intestada muerte de Dn Pedro Leal, Buenos Aires, 1780. 7152, Testamentaría de Dna. Agueda Martínez Cavallero, Buenos Aires, 1789. 7155, Autos de inventario obrados por la intestada muerte de Dn Manuel Martínez de Ochagura, Buenos Aires, 1797. 7371, Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Dna. Tadea Simona Ortega a pedimento de sus herederos, Buenos Aires, 1788. 7384, Testamentaría de Antonio Pereyra, Buenos Aires, 1805. 7706, Inventarios por fallecimiento de Dn Luis Puy, Buenos Aires, 1788. 7709, Testamentaría de Dna. Josefa Pueblas, Buenos Aires, 1798 y Testamentaría de la finada Dna. María Josefa Ruíz de Gaona, Buenos Aires, 1809. 7780, Testamentaría de María Roxas, Buenos Aires, 1809. 8137, Testamentaria de Dn Cristoval Robles natural del Reyno de Galicia, Buenos Aires, 1793. 8415, Sorarte Francisca (su testamentaría), Buenos Aires, 1784. 8598, Autos de Inventario y Tasación de los que quedaron por fin y muerte de Dn José Unanue y su muger Da. María Felipa Mancicidón, Buenos Aires, 1789. 8734, Testamentaría de Juana Buenaventura Wait (alias Blanco), Buenos Aires, 1777 y Testamentaría de Manuela Vexois, Buenos Aires, 1782. 8735, Autos obrados por muerte de Antonio Velez, Buenos Aires, 1793.

LOS SEPULCROS DE LA PAYA DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA ARQUEOLOGÍA DE GÉNERO

*Geraldine Andrea Gluzman**

*Florencia Victoria Ortega ***

Resumen

Este trabajo se propone realizar una revisión historiográfica del conjunto material hallado en los sepulcros de La Paya (Valle Calchaquí Norte, provincia de Salta), sitio excavado a inicios del siglo XIX por Juan Bautista Ambrosetti, considerado el “padre de la arqueología argentina”. Se evalúa la recolección de evidencias materiales acerca de la diversidad de género en las sociedades pasadas y la modalidad de construcción interpretativa del dato arqueológico elaborada por el autor. Buscamos mediante este caso de estudio analizar cómo las categorías de femenino y masculino en sentido amplio fueron establecidas a inicios del desarrollo de la arqueología como disciplina científica. Compuesto de 171 contextos mortuorios con restos óseos humanos de adultos y subadultos, indagamos a partir de qué evidencias materiales Ambrosetti identificó el

*Instituto de las Culturas, IDECU (CONICET) - Museo Etnográfico «Juan B. Ambrosetti» - FFyL, UBA - Moreno 350 (1091), Buenos Aires, Argentina ggluzman@gmail.com

** Facultad de Filosofía y Letras - UBA - Puán 480 (1406), Buenos Aires, Argentina florencia-v-ortega@hotmail.com

género de los individuos presentes en las tumbas, viendo las asociaciones de artefactos a géneros específicos y preguntándonos si dichas asociaciones pudieron estar influenciadas por ideas de su época acerca de los roles femenino y masculino que no necesariamente se condicen con las sociedades prehispánicas del área. Paralelamente evaluamos las representaciones visuales sexuadas que observa Ambrosetti dentro del ajuar funerario y qué elementos emplea para asignarles rótulos de género.

Palabras claves: arqueología - estudios de género - Ambrosetti - La Paya

Abstract

The aim of this paper is to reassess the archaeological materials found at La Paya (Valle Calchaquí Norte, province of Salta), a site excavated at the beginning of the 19th century by Juan Bautista Ambrosetti, who was considered the "father of Argentine archaeology". We explore how the material evidence was collected and how the interpretative construction of the archaeological data was elaborated by the author in terms of gender diversity in past societies. Through this case study we seek to analyze how the categories of feminine and masculine were established during the first stages of archaeology as a scientific discipline. Comprising 171 mortuary contexts with human skeletal remains of adults and subadults, we explore the means by which, in terms of material evidence, Ambrosetti identified the gender of the individuals present in these tombs. By linking specific artifacts to specific genders we explore if such associations were influenced by ideas of his time about the feminine and masculine roles that not necessarily are consistent with the

pre-Hispanic societies of the area. At the same time, we analyze the visual representations of gender that Ambrosetti observes within the grave goods and what elements he uses to assign them gender labels.

Keywords: archaeology - gender studies - Ambrosetti - La Paya

Introducción

Existen distintos modos de acercarse al género en arqueología. Por un lado, aquellos directos, es decir mediante el estudio de la cultura material, modalidad que adopta dos formas a través de una revisión historiográfica sobre construcciones interpretativas ya realizadas o mediante el reconocimiento de evidencias materiales, entendidas como indicadores de la diversidad de género en las sociedades del pasado, durante las actividades de campo y/o laboratorio. Por otro lado, una vía indirecta mediante la indagación sobre las prácticas cotidianas donde la investigación y docencia se lleva a cabo.

Un caso de estudio, el análisis de los datos de los sepulcros del poblado prehispánico de La Paya (Valle Calchaquí Norte, provincia de Salta) será aquí evaluado con el fin de comprender cómo las categorías de femenino y masculino fueron construidas por Juan Bautista Ambrosetti, considerado “padre de la arqueología argentina” (Babot 1998: 172), a principios del siglo pasado, es decir durante el período de formación de la arqueología en el país.

Los estudios de género en la arqueología argentina fueron escasos. Esta tendencia se observa en la disciplina a escala global ya que, como sucedió en otros ámbitos de la antropología, el impacto de los estudios de género fue tardío.

El concepto "género" aparecerá por vez primera en la discusión antropológica en 1975 cuando Gayle Rubin emplea el "sistema de sexo-género" para referirse al conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y de este modo se evitaba caer en un determinismo biológico como causa de las condiciones de vida de las mujeres a lo largo de la historia (Rubin 1975). Esta perspectiva fue la tomada inicialmente por la arqueología feminista: el género se entenderá como expresión cultural e histórica del sexo contribuyendo a crear identidades subjetivas y relaciones de poder (Narotzky 1995).

La aparición de la arqueología de género se atribuye generalmente a la publicación de 1984 de "*Archaeology and the Study of Gender*" (Conkey y Spector 1984) cuya buena recepción dio rápidamente inicio a la realización de simposios, talleres y conferencias que buscaban integrar la arqueología, la teoría feminista, los estudios de las mujeres y la interpretación de un pasado desde el género. Este interés se dio en un contexto de denuncias de activistas feministas norteamericanas ante la opresión de las mujeres por el patriarcado (Voss 2000). La crítica al androcentrismo en la práctica arqueológica y el desarrollo de nuevos enfoques de interpretación arqueológica que promovieran modelos de inclusión de género fueron los dos principales ejes de discusión. Se buscaba la reconceptualización de las mujeres como sujetos históricos y en relación con otras categorías sociales (clase, etnia, edad), la visibilización a la mujer investigadora y la discusión acerca de los supuestos que subyacían las diferencias de género (Conkey y Gero 1991, Wylie 1992).

Para el Noroeste de Argentina (NOA) en tiempos prehispánicos, nuestro núcleo de análisis, hay trabajos arqueológicos que se enfocaron con cierta intensidad y exclusividad en esta temática. No por ello hubo una sostenida atención en el mundo masculino y femenino. Por el contrario, y en concomitancia con los enfoques analíticos empleados, hubo un interés desparejo de estudio. En efecto, si bien con un enfoque que no fue de género propiamente dicho, hubo múltiples referencias a las categorías de género entre los primeros arqueólogos hasta mediados del 1910, interesados en reconstruir un panorama social de los pueblos prehispánicos en el área (Gluzman 2011). Dispuestos a estudiar todas las manifestaciones humanas estos primeros investigadores reconocieron la participación diferencial de hombres y mujeres en el pasado, aunque no siempre mediante el uso de contrastaciones empíricas a nivel de la cultura material, sino empleando en forma lineal fuentes escritas etnohistóricas o etnográficas e historias orales para la región de los Andes en general. La presencia de representaciones de rasgos sexuales fue el principal medio de evaluación de género. Los objetos ceremoniales (insignias de poder) se asociaron al dominio masculino y en particular a jefes étnicos, quedando los hombres comunes prácticamente invisibilizados. Con el desarrollo de la arqueología moderna, los abordajes de esta interpretación simbólica fueron dejados de lado en favor del estudio de cuestiones sociopolíticas y económicas desde un enfoque más riguroso. Desde entonces, los trabajos en donde aspectos de género fueron indagados son escasos y se caracterizaron por tratar este tema en forma relativamente periférica. Es decir, con la consolidación de la arqueología como disciplina, durante la primera década del siglo XX, las interpretaciones simbólicas

de las imágenes fueron abandonadas, tendencia que permaneció por largos años con la necesidad de definir los límites culturales en coordenadas de espacio, tiempo y contenidos (González y Baldini 1991). Sin embargo, “si esta etapa crítica está plenamente justificada, no lo está el tabú contra una posible interpretación de las figuras y expresiones simbólicas del riquísimo arte precolombino” (González y Baldini 1991: 25). A mediados de la década de 1970, González (2007 [1977]) inicia una vía de análisis estructural echando importantes raíces para el resurgimiento de los estudio de género al recapitular la presencia de un componente femenino-masculino en algunas imágenes antropomorfos duales.

A mediados de la década de 2000 hubo un surgimiento de discusiones teóricas y metodológicas respecto al género en el pasado. Scattolin inaugura una arqueología explícitamente de género para el NOA a partir del análisis de la representación de la mujer en ciertas sociedades aldeanas del primer milenio d.C. Analiza cómo la iconografía ha sido usada para sostener argumentos sobre desigualdad sociopolítica en estas comunidades al tiempo que reflexiona acerca de cómo la misma pudo contribuir a instituir los principios que fundan las diferencias sexuadas (entre otros, Scattolin 2006). Desde entonces hubo una serie de trabajos que se enfocaron en la perspectiva de género a partir de evidencias materiales -y bioarqueológicas- de distinta naturaleza y período (entre otros, Gluzman 2011, Baffi y Seldes 2012) pero no impactó a largo plazo hacia un cambio en el modo de pensar el registro arqueológico a nivel holístico.

Por otro lado, la revisión crítica de las relaciones institucionalizadas de género en la práctica arqueológica

argentina puso de manifiesto la división del trabajo según el género lo que influye en un acceso diferencial a becas, recursos y oportunidades de trabajo así como a puestos jerárquicos y posiciones de poder dentro de la disciplina (Bellelli et al. 1993).

A continuación evaluaremos qué elementos materiales y bioarqueológicos, uso de fuentes etnográficas o etnohistóricas fueron empleados por Ambrosetti (1907) en La Paya para establecer el modo de atribución de los sexos a las inhumaciones registradas. Nos proponemos ver cómo Ambrosetti estableció asociaciones de los artefactos que forman el ajuar funerario a géneros específicos, preguntándonos si estas asociaciones pudieron estar influenciadas por ideas de su época acerca de los roles femenino y masculino que no necesariamente se condicen con las sociedades prehispánicas del área. Para llevar a cabo nuestro análisis proponemos un enfoque desde los estudios de género entendiendo por ello el interés de conocer las relaciones de género (que obviamente incluyen pero pueden ir más allá de las relaciones entre hombres y mujeres) al tiempo de reconocer a la mujer como objeto de conocimiento de la etapa histórica que se desea estudiar y, en definitiva, de hacer visibles también a las mujeres a través de la arqueología. Esta perspectiva busca también evaluar los grupos de edad, estatus social o etnia y despertó el interés en otros grupos poco visibilizados, como niños o ancianos.

El sitio de La Paya

La localidad de La Paya (departamento de Cachi, provincia de Salta) es un asentamiento conglomerado de momentos de Desarrollos Regionales (850-1470 DC) con construcciones incaicas posteriores (1470-1536 DC). Se

localiza sobre una extensa terraza en la margen derecha del río Calchaquí y frente a la desembocadura de la Quebrada de La Paya (Figura 1 y 2). Presenta una superficie aproximada de 6 hectáreas, una muralla de circunvalación de pircado doble, recintos de paredes de piedra rectangulares adosados, cistas subcirculares y vías de circulación interna. Se ubica en un área de enclave con zonas ecotonales (puna, fondo de valle y selvas), las cuales ofrecieron una diversidad de recursos (madera, mineral, pastos, cultivos) por lo que era un punto estratégico de acceso y control territorial. Fue cabecera política del área circundante en el momento inca (Raffino 1981), presencia observada en las construcciones arquitectónicas no locales ubicadas en áreas discretas, como el sector de Casa Morada (por técnica de construcción, ángulos rectos, nichos, etc.), como en los hallazgos materiales foráneos en su interior (alfarería Cuzco policroma e Inca Paya) (González 1980). Los fechados radiocarbónicos disponibles sobre muestras de basureros abarcan un rango entre 620 ± 100 y 985 ± 80 AP (Baldini 1980). Sprovieri (2009) estima en 1576 las piezas recuperadas, incluyendo objetos metálicos, cerámicos, en piedra y en madera.

Ambrosetti (1907) divide los contextos de los restos materiales, que totalizan en 203, en dos tipos: sepulcros (que suman 165) y hallazgos (que ascienden a 38). Los primeros son entierros simples y múltiples (de 2 hasta 20 individuos). Pueden o no tener restos esquelatales humanos, ya que en ocasiones se presentan saqueados o en muy mal estado de conservación (5 casos). Asimismo, algunos sepulcros poseen exclusivamente niños o subadultos (4 casos). Por el contrario los hallazgos son contextos diversos, incluyendo inhumaciones de niños en urnas, urnas sin restos humanos (que quizá no se hayan preservado), “falsas tumbas”, a modo

de escondrijo, depósito de maíz o simulacro votivo. Veintisiete no tienen restos humanos. Uno de ellos, no obstante, es una tumba individual de adulto, lo que hace que los sepulcros de adultos sumen 157.

Las tumbas de La Paya

Los sepulcros de La Paya son estructuras circulares de piedra en falsa bóveda ubicadas entre las habitaciones y fuera del perímetro del poblado. La mayoría de los mismos son múltiples aunque también hay tumbas simples (46, incluyendo el contexto 64 previamente mencionado). Las tumbas no están agrupadas en un único conjunto sino que se pueden distinguir tres grandes sectores de entierros: dentro del perímetro de la ciudad, en la “Necrópolis” ubicada fuera de éste y aquellas que se hallan en la margen opuesta al río Calchaquí. La mayoría se encuentran en la Necrópolis (68 tumbas), apareciendo dentro de la ciudad 60 y sólo 29 del otro lado del río.

Torteros, horquetas, un tipo particular de resina vegetal, cuentas y collares, escarificadores y tabletas de ofrenda, pinzas depilatorias, pintura roja, mates, cestos, vasos asimétricos, vasos libatorios, cinces constituyen objetos de la cultural material que Ambrosetti emplea para asignar el género femenino a los individuos sepultados, mientras que pucos negros, placas pectorales y cuchillones le sirven para identificar hombres. A continuación se detallará la naturaleza de estos materiales, su distribución y densidad en los sepulcros donde Ambrosetti (1907) menciona que hay mujeres, sea tumbas individuales (46) y colectivas (157). Ambrosetti distingue 9 tumbas femeninas dentro de los sepulcros individuales de adultos. Sin embargo,

considerando la composición de los hallazgos, otras 4 tumbas individuales podrían ser atribuidas a mujeres.

Categorías artefactuales femeninas

Torteros

Es la categoría por excelencia femenina, hallada en 50 de los 203 contextos excavados y ascendiendo a 143 piezas, además de fragmentos sin cuantificar por su deterioro. Se encontraron en 10 tumbas individuales, con al menos 29 torteros. Generalmente de pequeño tamaño, son discos con un agujero central y que se aplica al huso para que gire y tuerza el hilo en la operación de hilar. Hechos en piedra, madera o cerámica, poseen varias formas y decoraciones, principalmente geométricas y en un menor número de casos, figurativas (Figura 6a). Según Ambrosetti (1904: 220) las mujeres contemporáneas en el norte del país “no dejan el huso para nada y van hilando lana a medida que caminan”.

Horquetas

Presente en 28 sepulcros, es la segunda categoría “femenina” más numerosa y suman un total de 47 ejemplares, además de varios fragmentos (Figura 3a). Son objetos de madera de forma angular -en "V"- realizados en una sola pieza y con los extremos de las ramas terminados en cabezas redondeadas o aguzadas. Estos objetos habrían cumplido dos funciones primordiales: facilitar la atadura de las cargas de las llamas y atar los paquetes mortuorios. Si Ambrosetti los asocia a las mujeres por alguno de estos motivos o ambos a la vez no queda claro.

Pintura roja

Está presente en 25 sepulcros; 8 son tumbas individuales, la mitad de ellas consideradas de mujer. Esta

sustancia “empleada por las alfareras para decorar los vasos” (Ambrosetti 1907: 91) pudo además ser utilizada para “pintarse ellas mismas y esta última debe ser la razón principal del porqué parece que le tenían tanto aprecio al punto de enterrarse también sus fragmentos junto a sus dueñas” (Ambrosetti 1907: 526).

Vasos asimétricos

Se trata de pequeños jarros cerámicos y entendidos como “verdadero útil de cocina y por consiguiente propio del ajuar fúnebre de mujer” (Ambrosetti 1907: 91). Su forma asimétrica facilitaba retirarlos del fuego sin que el asa se calentase (Figura 3b). Se encontraron 39 vasos asimétricos en 33 sepulcros. Sólo ocho de estas cerámicas se encuentran en tumbas individuales y dos son entendidas como de mujer.

Vasos libatorios

Son cuencos cerámicos de tamaño medio decorados al pastillaje y pintados en relieve que tienen un agujero en el borde del labio y que Ambrosetti (1907) le atribuye la función ritual de efectuar libaciones (Figura 3c). Por lo general fragmentados, fueron encontrados en 22 contextos, sumando 23 piezas. Se hallan en 5 tumbas individuales, dos de ellas asignadas a mujeres. La presencia de símbolos realizados al pastillaje (serpiente, tigre y mujer con niño) le sugieren que pertenecen a determinadas cofradías.

Cinceles de bronce

Se hallaron en 25 contextos mortuorios sumando 29 ejemplares. Ambrosetti (1907) considera que su uso fue femenino, pues con estos útiles delgados y finos no podrían llevarse a cabo sino trabajos delicados.

Pinzas depilatorias de bronce

Útil de *toilette* femenina (Ambrosetti 1907: 426), fueron encontradas en 12 sepulcros, ascendiendo a 13 objetos. Dos

de las tres tumbas individuales que poseen estos objetos corresponderían a mujeres. De pequeño tamaño en general, Ambrosetti las entiende destinadas a la depilación que se efectúa pelo por pelo. Algunas de tamaño mayor debieron ser muy molestas haciendo de su uso, “que tiene más bien que un acto de coquetería, un tormento espantoso” (Ambrosetti 1907: 428). Menciona el uso que hasta el momento hacían de estos objetos las mujeres indias en las tribus americanas (Ambrosetti 1907: 411) sin aportar información adicional.

Resina de Yareta

En nueve tumbas se hallaron muestras de resina de Yareta (*Azorella Aiadrepórica Clos*). Se presenta en varias formas, en cilindros cortos o esferas o en forma alargada y comprimida, con un agujero de suspensión en uno de sus extremos. A partir de los datos químicos, observa que la sustancia tiene propiedades emenagogas y que empleada a destiempo podía producir abortos (Ambrosetti 1907). Además comenta que pudo haber servido de amuleto femenino, motivo por el cual también era llevada colgada a modo de dije.

Collares

Principalmente se trata de cuentas de malaquita, y en menor medida de azurita y de argilita. Se hallaron en 15 sepulcros y sólo en cuatro tumbas individuales, siendo dos adscriptas a mujeres. No hace comentarios específicos a los motivos detrás de la asociación de los collares a las mujeres.

Mates

Usualmente ubicados en el interior de cestos, de uno o de a pares, fueron hallados en doce sepulcros (con un total de 14 piezas). Al igual que los cestos, de diverso tamaño y forma, “han prestado, como prestan aún, grandes servicios

sobre todo a las mujeres para todos sus pequeños quehaceres domésticos” (Ambrosetti 1907: 522). En efecto, cuatro de las cinco tumbas individuales con mates son entendidas como ocupadas por restos de mujeres.

Cestería

Hallados por lo general fragmentados, se asocian a 14 contextos, con 15 piezas. “El carácter femenino de estos canastos se comprende como receptáculo de todos los pequeños enseres del hogar, tal cual sucede hoy con los habitantes de la región, entre cuyas mujeres el cesto más o menos del mismo tipo desempeña un papel muy importante para guardar sus menudencias” (Ambrosetti 1907: 522). Tres de las cuatro tumbas individuales que poseen estos objetos son entendidas como ocupadas por mujeres.

Escarificadores y tabletas de ofrenda

Los escarificadores son tubos de madera, con esculturas figurativas y que contienen en su interior un manojito de espinas de cardón atadas por medio de un tiento (Figura 3d) (Ambrosetti 1907: 507). Fueron hallados en trece sepulcros, encontrándose fragmentos y piezas enteras de 18 objetos.

Respecto a las tabletas (Figura 3e), se reconocen 19 en 13 sepulcros. Ambrosetti (1907: 494) afirma que “se puede ver que casi siempre la tableta de ofrendas ha sido hallada asociada con los escarificadores y los torteros o por lo menos con uno de estos dos instrumentos; esto ya nos hace sospechar su carácter femenino”. En efecto, se observa que los tres objetos se asocian en once sepulcros, mientras que tabletas y escarificadores en siete.

La conexión de ambos objetos, profusamente decorados con representaciones zoomorfas y antropomorfas, la ve en el ámbito religioso donde “la sangría voluntaria tuviese una intervención importante; quizá las tabletas sirvieran para

recoger la sangre extraída con estos aparatos [escarificadores], para ofrecerla de este modo como libación o aspersion a determinados ídolos o lugares donde se efectuasen esas ceremonias” (Ambrosetti 1907: 517).

Categorías artefactuales masculinas

Pucos negros

Los pucos negros son contenedores cerámicos por lo general de tamaño medio y de pasta muy fina y pulida (Figura 4a). La explicación respecto a su asociación con los hombres no es funcional sino simbólica. Según Ambrosetti (1907: 311): “No es difícil que esto tenga algo que ver con alguna costumbre que consistiera en servir a los hombres ya maduros, la comida especialmente en esos platos, haciéndose esa distinción a los del sexo fuerte como homenaje a su superioridad. Aún hoy entre esa gente los hombres generalmente son servidos antes que el resto de los demás miembros de la familia y muchos hasta comen separados de ella”. Como en otras ocasiones, no hay referencias acerca de sus dichos sobre las costumbres contemporáneas en el área.

Asimismo, “los hay hasta de tamaño diminuto” (Ambrosetti 1907: 306) cuya función difícilmente fuera la de servir alimentos.

Los pucos negros son de todas las categorías de bienes evaluadas por nosotras las más abundantes, recuperados en 96 contextos, con más de 170 piezas enteras o fragmentos. En las tumbas consideradas de mujeres los pucos están presentes en siete de los nueve, sumando en total 13 objetos. Si excluimos éstas nueve, vemos que en los restantes sepulcros individuales “masculinos” (36), solo hay pucos negros (32) en 19 contextos. Es decir, la proporción de pucos negros es proporcionalmente más elevada entre los

sepulcros individuales de las tumbas consideradas de mujeres.

Cuchillones

Dentro de los útiles de madera, el cuchillón es entendido como un objeto de uso masculino (Ambrosetti 1907: 455), teniendo tres funciones: instrumento de pelea a modo de sable, ya que tiene un filo muy prolijo; de limpieza de las espinas de los cardones para aprovechar su resistente madera y de cavado de tierra en tareas agrícolas (Figura 4b). Hallado en 28 sepulcros, suman 43 ejemplares entre piezas enteras y fragmentos. Si la función de defensa está tradicionalmente vinculada al mundo masculino, no hay una aclaración acerca de los motivos de asociación de las últimas dos tareas a los hombres.

Placas Pectorales de bronce

Se trata de delgados objetos con forma rectangular en la mayoría de los casos y agujeros de suspensión y cuya función sería ornamental (Figura 4c). De entre los objetos de metal, son los más comunes en los sepulcros, encontrados en 19 (Ambrosetti 1907: 421). Una vez más, no hay una explicación entre la asociación entre placas pectorales y los quehaceres masculinos.

Obsidiana y puntas de flechas

Aproximadamente 36 tumbas dieron fragmentos de obsidiana en pequeños trozos, formatizados a modo de instrumentos en diez tumbas mientras que tres sepulcros presentaron núcleos de tamaño mayor. Implícitamente son asociados a los hombres, sea en la elaboración de objetos, uso de los instrumentos o causal de muerte de los cuerpos. Una sola excepción da cuenta de lo apuntado. Se trata de una punta de flecha de obsidiana en el entierro de una mujer junto a un niño en urna: “¿habrá tenido injerencia en la

muerte de la mujer, o la conservaría como amuleto?” (Ambrosetti 1907: 223).

La figura 5 muestra la frecuencia y la distribución de los objetos mencionados y clasificados como pertenecientes al universo femenino y al masculino. El contar con la posibilidad de realizar gráficos en forma inmediata y sencilla nos muestra una cierta debilidad empírica en la argumentación de Ambrosetti, mucho más basada en preconceptos de la época que en el testeo de hipótesis a través de la materialidad (Figura 5a y b). Este escenario lo podemos observar al comparar algunas cuestiones: mientras que torteros y pinzas depilatorias aparecen en forma exclusiva en las tumbas que Ambrosetti clasifica como femeninas individuales, las horquetas, mates y cestos solo aparecen levemente más representados que en las indeterminadas. Estos datos podrían reafirmar la propuesta de Ambrosetti. Sin embargo hay otras categorías que parecieran refutar su razonamiento. Por ejemplo, vasos libatorios, asimétricos, cinceles, escarificadores y tabletas se registran en frecuencias similares en tumbas femeninas e indeterminadas. Por último, y como adelantáramos, una categoría exclusivamente masculina como los pucos negros para el autor aparecen altamente representados en ambos tipos de sepulcros (Figura 5a y b).

Representaciones visuales sexuadas

En lo que hace a las representaciones figurativas de La Paya, Ambrosetti distinguirá hombres y mujeres principalmente por el tipo de peinado y presencia de tocados. Las mujeres serán representadas con el pelo dividido al medio y repartido en dos trenzas que caen a los lados de la cara, “según la moda indígena” (Ambrosetti 1907:

187), como en un tortero en madera con dos imágenes de mujeres en relación especular (Figura 6a). Es el caso además de algunos de los apéndices cerámicos de madres sentadas que llevan en sus brazos un bebé en trapos en algunos vasos libatorios (Figura 6b). También para éstos, Ambrosetti destaca que “las mujeres se diferencian de los hombres por presentar la cabeza desprovista de adornos pero abultada, negra y terminada en curva con el agregado muy sugestivo de una línea vertical a cada lado de la cabeza” y que denomina tipo “moño”. Haciendo uso de la analogía directa con información contemporánea de los peinados de las mujeres de la comunidad Pueblo en Estados Unidos se los atribuye a mujeres (Ambrosetti 1899). Por el contrario los hombres portan “la cabeza cubierta por una tanga que cae sobre sus espaldas, en forma de un atado alargado” (Ambrosetti 1907: 505) (Figura 6c). El pelo largo, ceñida la frente con vinchas anchas, adosadas con insignias semilunares también son entendidas como representaciones masculinas. Siguiendo el modo de describir el ámbito de acción femenino de Ambrosetti mediante el ajuar funerario, las expresiones de mujeres que poseen trenzas, moños o carecen de peinado podrían estar remitiendo fundamentalmente a contextos cotidianos, mientras los tocados de los hombres a contextos ceremoniales, quedando una vez más los hombres “comunes” invisibilizados del relato histórico. Sin embargo, no debemos olvidar que estas mujeres aparecen escoltando un personaje central en varias tabletas, cuyo personaje central “masculino” está ataviado con algún tipo de tocado.

Hay además un conjunto de imágenes femeninas que poseen el órgano genital representado y que “es característica a la mayor parte de las representaciones

femeninas halladas hasta la fecha en Calchaquí; esto es con una mano dirigida hacia la boca o al mentón y la otra al órgano genital” (Ambrosetti 1907: 492) y que llama *Venus Calchaquíes*.

Las mujeres aparecerían exclusivamente representadas en objetos asociados a ellas (torteros, tabletas, vasos libatorios), no así los hombres que aparecen en tabletas y escarificadores.

Discusión y conclusiones

De la lectura y análisis de la distribución de objetos y su asignación a hombres y mujeres se pueden realizar una serie de observaciones acerca de cómo Ambrosetti entendía las sociedades prehispánicas en el área y las relaciones de género subyacentes. Ambrosetti evalúa el conjunto material y elabora un escenario social de los vivos, siendo el ajuar funerario reflejo de sus actividades cotidianas. Hay entierros de individuos masculinos dedicados a actividades especiales: en una tumba conjuntos con instrumentos musicales, entre ellos algunos sin terminar, le hacen presumir la presencia de un músico o un fabricante de instrumentos; en otra intuye la presencia de una persona de la esfera religiosa, un sacerdote, debido a la asociación con elementos como esculturas de ídolos, un bastón e instrumentos musicales. También infiere la existencia de combatientes en guerras en dos sepulcros por la disposición de los esqueletos, los cuales se hallaban asociados a puntas de flechas que podrían haber sido causal de muerte. Por último, en una tumba colectiva, supone la presencia de un jefe, por hallarse uno de los esqueletos asociados a un hacha de mando e interpreta que “éstos [los jefes] al morir eran sepultados, no siempre con grandes honores, sino simplemente en una tumba de familia, sin que

mayormente se hubieran preocupado de prepararles un ajuar fúnebre cuidado, ni de importancia” (Ambrosetti 1907: 227).

En contraste, las mujeres no son individualizadas en actividades especiales. Las mujeres como colectivo social son vistas como dedicadas principalmente a tareas domésticas que describe de la siguiente manera: “Las mujeres, fuera del cuidado de los hijos, de la casa o de sus pocas ovejas y cabras (antiguamente las llamas) tienen la laboriosa cocina que empieza por obligarlas a pelar o pisar el maíz en los morteros o conanas, operación larga, y luego atender el también largo cocimiento del mismo, sin contar con el acarreo de leña y agua y la hilada de la lana” (Ambrosetti 1907: 451).

Trece categorías artefactuales le permiten establecer este mundo femenino y es la asociación recurrente de materiales uno de los criterios que le otorga más fuerza a su construcción analítica de pertenencia de sepulcros a sexos particulares. Independientemente de las debilidades y aciertos argumentativos, Ambrosetti logra reconstruir una mujer visible en el registro arqueológico inscrita en el paisaje social prehispánico. Las mujeres son protagonistas de este pasado, las vemos en acción en diversos contextos. Sin embargo subyace una visión patriarcal basada posiblemente en conocimientos generales del área en ese momento y posiblemente de su propia percepción de las tareas “naturales” de la mujer: el mundo femenino es preconcebido antes que sometido a contrastación de hipótesis. A la mujer se le atribuyen diferentes roles sociales: madre, madre dolosa, tejedora, productora de cerámica, de alimentos y acarreo de agua y otros recursos indispensables para la vida diaria.

El rol de madre lo destaca cuando habla de los entierros de los niños y sus ajuares, producto de la decisión de las madres -no de los padres- de qué objetos seleccionar, que dan cuenta de “una cariñosísima ofrenda efectuada entre las más tristes y puras lágrimas que una madre pueda derramar cuando el destino le depara la ingrata suerte de tener que sepultar al propio hijo” (Ambrosetti 1907: 468-469).

Ambrosetti también analiza el universo privado así como uno ritual donde participan las mujeres. En el ámbito privado, el acto de la depilación, de la pintura corporal son tareas asociadas a la coquetería femenina (Ambrosetti 1907) pero también nos acercan a la delicadeza de la mujer. Esta gracia también la ve en las actividades diarias ya que el tejer u otras actividades “femeninas” requieren manos delicadas (Ambrosetti 1907). La presencia de la resina de Yareta también da cuenta de la agencia femenina en el control de la natalidad y del conocimiento de hierbas para modificar la ausencia del flujo menstrual por razones distintas al embarazo.

La participación femenina en aspectos rituales se expresa mediante dos tipos de objetos, los vasos libatorios destinados a la libación de una bebida, quizá chicha o agua, en ofrenda a un dios y el conjunto de escarificadores y tabletas de ofrenda, también involucradas en la aspersion pero de sangre.

Por el contrario, los hombres en la vida cotidiana están poco esbozados y tres categorías artefactuales se relacionan directamente a ellos: pucos negros, placas pectorales y cuchillones. En primer lugar, la asociación de los pucos negros con el mundo masculino se basa en un supuesto respeto y diferencia de jerarquía de la que gozarían los hombres “maduros” en estas sociedades: la hora de comer

habría estado organizada en términos patriarcales. Sin embargo, Ambrosetti también destaca que “el puco negro es la pieza de alfarería más común en los sepulcros de La Paya” (Ambrosetti 1907: 309) Qué implicancias tendría esta cantidad de objetos y su asignación a un segmento de la población específico no es algo que Ambrosetti trate. En segundo lugar, los cuchillones los asocia a los hombres porque aparecen con una frecuencia levemente mayor en tumbas indeterminadas. Los mismos estarían vinculados a quehaceres agrícolas y defensa. Por otro lado, la asociación entre placas pectorales y género de los individuos sepultados no está definida. Proponemos que tal asociación se relaciona con la participación de los hombres en actividades públicas de demostración de status.

Detrás de esta dicotomía de objetos de uso exclusivo de hombres o de mujeres hay una dualidad de definición: un objeto femenino no puede ser masculino, pero a la inversa la división no es tan clara ni tajante, ya que mientras que un tortero difícilmente pueda ser propiedad de un hombre, un puco negro no define la masculinidad. A modo de ejemplo, en el sepulcro 113, con un solo individuo, Ambrosetti numera el hallazgo de restos de torteros de madera, un puco negro y dos piezas de alfarería pintada. Si bien los pucos negros podrían indicar la presencia de un hombre, en la interpretación de la evidencia material pesa más el hallazgo de torteros, haciendo que el sepulcro pertenezca a una mujer. En lo que hace al mundo simbólico, tanto hombres como mujeres participan diferencialmente. Entre las mujeres el ritual se desarrolla en el ámbito privado o familiar mientras que Ambrosetti únicamente menciona el sepulcro de un sacerdote, dando a entender que en el caso de los

hombres la actividad religiosa se podía dar en la esfera pública.

El análisis de las categorías artefactuales sobre las que Ambrosetti distingue hombres y mujeres en el pasado se basa en una suposición previa acerca de la ejecución de ciertas actividades por las mujeres, suposición que lo lleva a asignar el sexo a los restos hallados en las tumbas. Detrás de esta modalidad de aproximación al registro arqueológico subyace una reproducción de identidades tradicionales y occidentales. La metodología de recolección de huesos, principalmente asociada a la recuperación de cráneos de modo tal de establecer medidas antropométricas que dieran cuenta de los tipos raciales no daba lugar al estudio bioantropológico de los restos humanos. Asimismo, las condiciones del sedimento de La Paya contribuyeron a seleccionar solo los huesos más resistentes a las sales. El empleo de fuentes etnográficas como la de los indios Pueblo o etnohistóricas de los Andes Centrales, a pesar de ser lejanas, eran suficientes para trazar deducciones del registro arqueológico prehispánico. Posiblemente Ambrosetti hizo también uso de conocimientos de segunda mano o de referencias no académicas de los Andes, como se trasluce en comentarios acerca de las costumbres en la región o en tribus americanas, como él las describe, aunque sin hacer referencia a fuentes específicas.

La arqueología del NOA está aún lejos de consolidar una arqueología de género. Existen obstáculos metodológicos y teóricos que dificultan su desarrollo. Por un lado sistémicos, que remiten a la poca importancia asignada a la mujer en la reconstrucción del pasado y que está sin duda influenciada por las prácticas diarias de nuestra sociedad actual. Por otro, las dificultades propias de la actividad

arqueológica, como el estudio de registro arqueológico. La arqueología entonces asume la tarea de búsqueda de correlatos materiales para reconocer en él seres humanos diferenciados e interpretar lugares, espacios, actividades o roles específicos de cada uno de ellos. Este trabajo se propuso retomar esta problemática. El análisis crítico de cómo ha sido interpretada la materialidad en el pasado aporta herramientas para comprender muchos de nuestros fundamentos teóricos y metodológicos vigentes y evaluar y discutir nuevos medios de aproximarnos a los hombres y mujeres del pasado.

Bibliografía

AMBROSETTI, J. B. Notas de arqueología Calchaquí. Buenos Aires, La Buenos Aires. (1899).

AMBROSETTI, J. B. “El bronce en la región calchaquí” Anales del Museo Nacional de Buenos Aires, 11 (1904):163-312.

AMBROSETTI, J. B. “Exploraciones arqueológicas en la ciudad prehistórica de La Paya”. Revista de la Universidad de Buenos Aires 8 (1907).

BALDINI, L. “Dispersión y cronología de las urnas tres cinturas en el Noroeste argentino” Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XIV (1) (1980): 49-61.

BABOT, M. P. “La arqueología argentina de fines del siglo XIX y principios del XX a través de J. B. Ambrosetti”. Mundo de Antes 1 (1998): 165-192.

BAFFI, I. y V. SELDES “La mujer en el registro bioarqueológico y su visibilidad en los contextos funerarios”. *Comechingonia* 16 (1) (2012): 53-70.

BELLELLI, C., V. SCHEINSOHN y M. BERÓN “Una arqueología de distinto género”. *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales* 2 (3) (1993): 47-61.

CONKEY, M. y J. GERO “Tensions, pluralities, and engendering archaeology: an introduction to women and prehistory”. *Engendering Archaeology* (1991): 3-30. Oxford, Basil Blackwel.

CONKEY M. y J. E. SPECTOR “Archaeology and the study of gender”. *Advances in Archaeology Method and Theory* 7 (1984): 1-38.

DEBENEDETTI, S.

“Excursión arqueológica a las ruinas de Kipón (valle Calchaquí, provincia de Salta)”. *Publicaciones de Sección Antropológica* (1908) 4: 3-55. Buenos Aires.

FALCÓ MARTÍ, R. *La arqueología del género: Espacios de mujeres, mujeres con espacio*. Alicante, Centro de Estudios sobre la Mujer. (2003)

GLUZMAN, G. “Representación humana y género en piezas de metal del Noroeste argentino”. *Boletín Museo Chileno de Arte Precolombino* 15 (2) (2011): 89-106.

GONZÁLEZ, A. "Patrones de asentamiento incaico en una provincia marginal del imperio". *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 14 (1980): 63-82.

GONZÁLEZ, A. *Arte, estructura y arqueología*. Buenos Aires, La Marca. (2007 [1977])

GONZÁLEZ, A. y M. BALDINI "Función y significado de un ceramio de la Cultura La Aguada. Ensayo de interpretación". *Boletín Museo Chileno de Arte Precolombino* 5 (1991): 23-52.

NAROTZKY, S. *Mujer, mujeres, género: una aproximación crítica al estudio de las mujeres en las ciencias sociales*. Madrid, Consejo de Investigaciones Científicas. (1995)

RAFFINO, R. *Los Inkas del Collasuyu*. La Plata, Ramos. (1981)

RUBIN, G. "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo". *Nueva Antropología* 8 (30) (1986): 95-145.

SCATTOLIN, C. "La mujer que carga el cántaro". *Género y Etnicidad en la Arqueología Sudamericana* (2006): 43-71. Olavarría, Unicen.

SPROVIERI, M "La colección de La Paya un siglo después". *Arqueología* 15 (2009): 237-251.

VOSS, B. "Feminisms, queer theories, and the

archaeological study of past sexualities". *World Archaeology* 32 (2) (2000): 180-192.

WYLIE, A. "Feminist critiques and archaeological challenges". *The archaeology of gender* (1991):17-23. Calgary, Archaeological Association of the University of Calgary.

Epígrafes figuras

Figura 1. Mapa del área de estudio, detallando la ubicación de la localidad de La Paya.

Figura 2. Plano de La Paya (Ambrosetti 1907) junto a imagen satelital, con sectores de hallazgos: 1. Necrópolis; 2. La Cuidad; 3. Banda y los dos ríos circundantes: A. Río La Paya; B. Río Calchaquí.

Figura 3. Categorías artefactuales femeninas: a. horquetas; b. vasos asimétricos (alto: 110 mm); c. vaso libatorio (ancho: 170 mm); d. escarificador (largo: 180 mm); y e. tableta (alto: 130 mm).

Figura 4. Categorías artefactuales masculinas: a. pucos negros; b. cuchillón (alto: 150 mm); c. placas pectorales.

Figura 5a. Hallazgos en tumbas individuales "femeninas"; b. Hallazgos en tumbas individuales "indeterminadas".

Figura 6a. Tortero de madera con representación de mujeres con pelo repartido en dos trenzas (alto: 55 mm); b. apéndice cerámico con madre con niño de Kipón, Salta, similar a las

de La Paya (alto: 70 mm) (Debenedetti 1908); c. tocado “tanga” asociado a hombres (alto: 55 mm).

Inclusión Educativa Y Desigualdad Social En La Universidad Nacional De San Juan*

*Valle, Graciela***

Resumen:

En este artículo se presentan los principales resultados de una investigación en ejecución, orientada a examinar los factores que inciden y condicionan el rendimiento académico de los estudiantes en la Universidad Nacional de San Juan. En este texto interesa aportar conocimiento sobre la situación socio-económica de los estudiantes y su impacto en el rendimiento académico. El estudio de carácter interpretativo incorpora análisis de datos cuali-cuantitativos, obtenidos a través de entrevistas semi-estructuradas y encuestas, aplicadas a estudiantes de cuatro carreras con perfiles disciplinares diferentes. Estos datos dan visibilidad a una desigualdad social producto de las diferencias de capital cultural en los estudiantes, asociada a las desigualdades familiares.

Entre los hallazgos de esta primera etapa surge el peso de las estrategias individuales adoptadas por los estudiantes, como trabajos esporádicos y cobro de becas y planes sociales que les permiten subsistir a la adversidad de las necesidades materiales y así poder permanecer en el sistema, mostrando de esta manera la diversidad y complejidad que caracterizan a la experiencia estudiantil. Los resultados de esta investigación pueden contribuir al conocimiento y caracterización de los perfiles de nuestros

* Recibido: 02/09/2017 // Aceptado: 30/10/2017

** Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan. Magister en Políticas Sociales y Especialista en Docencia Universitaria. email: gbeatrizvalle@yahoo.com.ar

estudiantes y constituir un insumo para el diseño de políticas académicas.

Palabras claves: Capital cultural – desigualdad social – rendimiento académico – estudiantes universitarios.

***EDUCATIONAL INCLUSION AND SOCIAL
INEQUALITY IN THE
NATIONAL UNIVERSITY OF SAN JUAN***

Abstract:

This article presents the main results of an ongoing research, aimed at examining the factors that influence and condition the academic performance of students at the National University of San Juan. In this text we are interested in bringing knowledge on the socio-economic situation of students and their impact on academic performance. The interpretative study incorporates qualitative and quantitative data analysis, obtained through semi-structured interviews and surveys, applied to students from four different disciplinary profiles. These data give visibility to a social inequality resulting from cultural capital differences in students, associated with family inequalities.

Among the findings of this first stage is the weight of individual strategies adopted by students, such as sporadic work and the collection of scholarships and social plans that allow them to survive the adversity of material needs and thus be able to remain in the system. This shows the diversity and complexity of the student experience. The results of this research can contribute to the knowledge and characterization of the profiles of our students and provides an input for the design of academic policies.

Keywords: Cultural capital - social inequality - academic performance - university students.

Introducción

Si bien existe consenso en considerar que la masificación de la enseñanza superior implica procesos de inclusión social, fundamentalmente para los sectores sociales antes excluidos, son precisamente estas franjas sociales las más afectadas por el abandono o rezago en los estudios. Se estaría así ante una “*inclusión excluyente*”, según A. María Ezcurra (2013)¹⁶¹, significando que la democratización de la enseñanza superior ha sido tan solo un incremento cuantitativo de las oportunidades del ingreso sin asegurar las condiciones mínimas de sobrevivencia dentro del nivel, o un egreso con calidad del mismo. En este sentido podría afirmarse que la discriminación social, que antes se efectuaba excluyendo a ciertas capas sociales del acceso al sistema educativo, ahora se está trasladado a su interior, dando lugar a la existencia de trayectorias diferenciales según el origen social de los alumnos, más precisamente a las condiciones económicas y al déficit de capital cultural heredado.

Se pretende en este artículo aportar conocimiento sobre los factores que inciden en el rendimiento académico de estudiantes pertenecientes a cuatro carreras de la UNSJ, analizando de qué manera la situación socio-económica influye e impacta en su trayectoria académica.

En este sentido las teorías del capital social y cultural han abierto una línea de investigación interesante para las

¹⁶¹ A.M. Ezcurra hace referencia a la existencia de una contradicción empírica, en cuanto la mayor inclusión que supone la masificación en la educación superior se contraponen con procesos expulsivos basados en expectativas de desempeño que tienden a excluir a los estudiantes de menor capital cultural. (Ezcurra, 2013).

ciencias sociales en general, en cuanto al conocimiento de las causas que explican el éxito educativo. Estos términos han sido utilizados en el estudio de las desigualdades sociales en el sistema educativo para explicar las ventajas y desventajas culturales, sociales que los individuos y familias poseen, y que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes.

Por lo tanto, las intersecciones de las condiciones económicas, sociales y culturales están presentes en la formación universitaria. El acceso al saber depende de ciertas condiciones sociales, de la inversión de diferentes tipos de capital tanto de los grupos familiares como del estudiante. Es preciso que el estudiante tenga garantizado un determinado nivel de vida asociado a ciertas condiciones materiales tales como vivienda, alimentación, transporte, etc. Es así que no son suficientes las oportunidades de inscripción e ingreso a una institución de educación superior, sino que es preciso sustentar la escolaridad para avanzar en la carrera y graduarse. Al respecto Tenti Fanfani E. (2000:10), señala que: *“La distribución crecientemente desigual de la riqueza y los recursos estratégicos hacen que las familias y los estudiantes no se encuentren en igualdad de condiciones sociales para garantizar el éxito de la empresa educativa.”*¹⁶²

Con el fin de acercarnos a la diversidad social y cultural que caracteriza a los actuales estudiantes universitarios, el presente estudio se realiza con alumnos de carreras con diferentes perfiles profesionales, modalidades organizativas y curriculares pertenecientes a las Facultades de Ingeniería y Ciencias Sociales de la UNSJ. El análisis efectuado es interpretativo, el mismo se basa en un anclaje

¹⁶² TENTI FANFANI, Emilio. “Prólogo”, en “Dos estudios sobre el acceso a la educación superior en la Argentina”, IPE-UNESCO, Buenos Aires, 2000.

múltiple combinando técnicas cualitativas y cuantitativas, lo que permitió captar las significaciones particulares de los estudiantes pero también prevalencias.

El trabajo que aquí se presenta forma parte del proyecto de investigación: *“Las condiciones socio-económicas de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Juan y su relación con el rendimiento académico”*, el mismo comprende una serie de reflexiones sobre la heterogeneidad de la experiencia estudiantil en función del contexto familiar, cultural y económico de los estudiantes. El reconocimiento de dicha heterogeneidad es crucial para responder a los desafíos de democratización del nivel superior.

En suma, es notoria la necesidad de producir nuevos conocimientos sobre los modos y rasgos de la experiencia estudiantil ante algunos fenómenos preocupantes como la amplia brecha que existe entre el número de inscriptos y el número de graduados en la universidad. Esto induce a reflexionar sobre la multiplicidad de factores y razones que intervienen en las trayectorias de los estudiantes, que hacen que algunos culminen con éxito el recorrido, mientras que en muchos otros casos, abandonen en diferentes momentos, o vuelvan a reinscribirse debido a reiterados fracasos en la evaluaciones, alargando considerablemente la carrera u optando por otra carrera o bien dejen definitivamente sus estudios.

Se considera que el estudio de los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes universitarios, constituye una línea de investigación capaz de aportar información relevante al renovado debate sobre los fenómenos de rezago y abandono y sustenta el diseño de estrategias orientadas al logro de una educación superior más inclusiva.

El perfil de los estudiantes universitarios en un contexto de masificación de la educación superior

Si bien desde hace unos cuarenta años, la masificación del acceso a los estudios superiores, es un proceso que domina la vida universitaria, este fenómeno impide identificar a los estudiantes con algunas variables sociales homogéneas. Tal como señala Fañcois Dubet, ya no es posible reducir a los estudiantes a la juventud “burguesa”, de hecho: “*El Heredero ya no es el arquetipo del estudiante*” (Dubet, 2005:2)¹⁶³ El autor destaca que, “*el heredero*” de Bourdieu y Passeron (2003)¹⁶⁴, ha desaparecido bajo la ola de la masificación y la dispersión de experiencias estudiantiles. Este tipo ideal representaba la figura estudiantil de una universidad de origen social burgués, en la que los hijos de las clases privilegiadas tenían muchas más chances de entrar que los hijos de sectores vulnerables. Sin embargo, la desaparición de este estereotipo de estudiante universitario, no fue sustituido por ningún otro modelo, más bien la imagen del *heredero* sigue siendo la norma, aunque la realidad nos muestre que los estudiantes actuales están muy alejados de ella (Dubet F., 2005)

Bourdieu y Passeron (2003)¹⁶⁵ sostienen que los estudiantes sólo son iguales formalmente a la hora de la adquisición de la cultura académica, ya que están separados por características culturales que comparten con su clase de origen. De allí que no se pudiera hablar de la “*condición de estudiante*” sin considerar el papel diferencial de las familias de

¹⁶³ DUBET, F. “Los estudiantes”, *Revista de Investigación Educativa*, 1. Universidad Veracruzana. 2005.

¹⁶⁴ BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C. *Los herederos: Los estudiantes y la cultura*. Bs. As. Ed. Siglo XXI, 2003.

¹⁶⁵ Op. Cit.

origen. Así el estudiante burgués se configuraba como el verdadero heredero universitario; era a la vez representante de una situación de privilegio social y producto de la enseñanza universitaria, y como tal era depositario de diversos mecanismos de desigualdad social que la ideología del don y del mérito invisibilizaban.

Al analizar los datos obtenidos en la encuesta aplicada a todos los estudiantes de 3ero, 4to y 5to año de las cuatro carreras, los valores obtenidos permiten definir un perfil sociodemográfico de nuestros estudiantes. Respecto al grupo etario, el 74 % de los estudiantes tiene menos de 25 años, el 89,8 % son solteros, el 69 % son mujeres, el 79 % viven con sus padres, la mayoría depende económicamente de sus progenitores: un 44 % afirma depender totalmente de ellos, y un 43,4 % opina tener una dependencia parcial; solo un 12,5 % señala no tener ninguna dependencia económica de los padres. Vemos así que su condición de estudiante se define fundamentalmente como una experiencia estudiantil. El estudiante vive así el encuentro de la juventud y de la universidad (Dubet, 2005). Como joven se encuentra condicionado por su situación de vida, la cual se encuentra estrechamente vinculada a la situación socio-económica de su grupo familiar.

El alumno real: factores socio-económicos que inciden en su vida académica.

Capital familiar y cultural:

La familia es un subsistema social transmisor de conocimientos, valores, actitudes, roles y hábitos de una generación a otra, y además uno de los principales agentes de socialización y formación de los jóvenes. Pero también la familia supone en sí misma un valor dentro de la axiología de

valores de cada individuo (Álvarez J., 2004)¹⁶⁶. Los resultados hallados en este trabajo ponen de manifiesto que la familia sigue siendo uno de los pilares esenciales de los jóvenes universitarios. Cuando se les pregunta cómo incide la familia en su rendimiento académico, la mayoría de los encuestados respondió en las categorías: “positiva y muy positivamente”. Este dato se corrobora en las entrevistas, en las cuales sostienen que la familia ocupa un lugar privilegiado en la orientación de sus vidas, y un espacio que proporciona un alto grado de estabilidad.

Desde la perspectiva de los estudiantes la construcción de un proyecto de estudios universitarios se encuentra notablemente influenciado por los padres, quienes se transforman en una fuente fundamental de apoyo.

Ahora bien, desde distintas prácticas discursivas se ha establecido la asociación entre el nivel socio-económico del grupo familiar, el capital social y cultural, y las expectativas de la familia, como elementos que condicionan la vida académica y social del estudiante universitario. En este sentido, al observar el nivel de instrucción alcanzado por los padres, se aprecian diferencias significativas entre los estudiantes de las distintas carreras. Así se observa en los estudiantes de Trabajo Social un predominio de padres con educación primaria completa, lo que indicaría un capital cultural bajo. En cuanto a los alumnos de Abogacía los valores mayores se concentran en padres con educación secundaria, mientras que en los estudiantes de Ingeniería se destaca, para las madres el porcentaje mayor (39%) con estudios universitarios y para los padres el 44,4%

¹⁶⁶ ALVAREZ, J. “El valor de la familia en la formación de los estudiantes del mañana”. *Revista de Ciencias de la Educación*, 2004.

corresponde a estudios secundarios y un 27 % a universitarios. Por otra parte, son relevantes las diferencias encontradas en padres con estudios universitarios en las cuatro carreras. Al respecto, son los estudiantes de Trabajo Social quienes registran los menores porcentajes de progenitores con estudios superiores (Ver cuadros N° 1 y N° 2) Esto es, representan la primera generación que tiene acceso a la posibilidad de un estudio profesional. Los relatos obtenidos en las entrevistas así lo confirman: *“En mi familia nadie estudió, me tocó a mí, ya mis hermanos se habían ido y formaron familia, entonces dijeron: -Bueno a ella le vamos a dar estudio.”* (Alumna de Trabajo Social). *“Actualmente vivo solamente con mi mama. Alquilamos. Mi mama es empleada doméstica y yo trabajo en la cocina de un resto. Las dos colaboramos con el sostenimiento del hogar. Yo soy la única de mi familia que estudia en la universidad”.* (Alumna de Trabajo Social).

Cuadro N°1: Distribución de los alumnos por carrera, según el Nivel de Educación Formal alcanzado por la madre.

Carrera	Madre				
	Primaria	Secundaria	Terciaria	Universitaria	Total
Ing. Química	15.9%	20.5%	25%	38.6%	100%
Ing. Eléctrica	0%	38.9%	22.2%	38.9%	100%
Trabajo Social	61.5%	22.2%	11.1%	5.2%	100%
Abogacía	18.9%	39.9%	21.6%	19.6%	100%

Fuente: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los alumnos de las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de la UNSJ – Año 2016.

Cuadro N°2: Distribución de los alumnos por carrera, según el Nivel de Educación Formal alcanzado por el padre.

Carrera	Padre				
	Primaria	Secundaria	Terciaria	Universitaria	Total
Ing. Química	11.1%	42.2%	17.8%	28.9%	100%
Ing. Eléctrica	11.1%	50%	16.7%	22.2%	100%
Trabajo Social	61.5%	29.6%	5.9%	3%	100%
Abogacía	22.6%	41.1%	14.4%	21.9%	100%

Fuente: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los alumnos de las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de la UNSJ – Año 2016.

En este sentido, el concepto de “capital cultural” de Bourdieu (2005)¹⁶⁷ asume centralidad para comprender la formación de la cultura del pensamiento de los estudiantes, esto es, la adquisición en el seno de la familia de las competencias culturales necesarias para integrarse a la vida universitaria. En función de esto, no se debe dejar de considerar los datos que revelan el mínimo porcentaje de estudiantes de primera generación que se gradúa en Latinoamérica. Según la CEPAL logra finalizar sus estudios sólo el 3,1% de los estudiantes cuyos padres tienen hasta primaria completa, el 5,9% cuando los padres tienen hasta media incompleta y el 5,4% si concluyeron el secundario. Proporción que sube significativamente al 71,6% en el caso

¹⁶⁷ BOURDIEU, P. *Capital cultural, escuela y espacio social*. Bs As. Ed. Siglo XXI. México. 2005.

de padres con estudios superiores completos (Ezcurra, 2013)¹⁶⁸. Esto implicaría que en estos sectores sociales también existen unos hábitos, símbolos, modos y estímulos favorables al éxito académico y profesional. Al proceso socializador se incorporan otros específicos, como una formación añadida en casa en cuanto a pautas culturales, comunicación, recursos, bienes culturales y tecnológicos, acceso a fuentes de información y apoyo extra. Bourdieu (2005)¹⁶⁹ señala que para apropiarse de un bien cultural, es necesario ser portador del habitus cultural, de ahí la influencia de la familia de origen en el capital futuro de los hijos. El habitus de clase del individuo contribuye a su propia producción y reproducción, con componentes simbólicos.

En este sentido, el valor que se le asigna a los estudios universitarios, va a variar en las representaciones de los sujetos que provienen de distintos sectores de clases sociales. No valorarán de la misma manera aquellos que piensan que la universidad es una estrategia para escalar posiciones sociales más altas, que los que ven en la educación una forma de superación personal a partir de la cual pueden lograr un bienestar individual y mejorar su autoestima, independientemente de si termine o no la carrera.

Habermas, J.(1994)¹⁷⁰ explica que el sujeto cuenta con un acervo de saber que consiste en representaciones, nociones y conceptos transmitidos culturalmente por vías diversas, lo que produce convicciones de fondo,

¹⁶⁸ EZCURRA, A.M. *Igualdad en Educación Superior*. IEC-UNGS. Arg. 2013.

¹⁶⁹ Op. Cit.

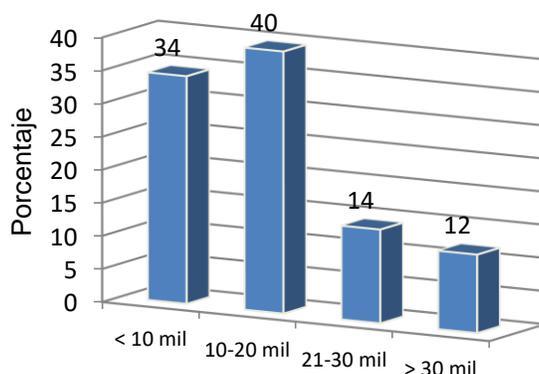
¹⁷⁰ HABERMAS, J. *Mundo de la vida, política y religión*. Madrid, Ed. Trotta, 2015.

“constituyentes” de los procesos de entendimiento. Esto significa que todo conocimiento está sumergido en un contexto relacionado con grupos de pertenencia y procesos de socialización y aprendizaje a los que está o estuvo sometido el sujeto cognoscente. Esta diversidad deviene de las diferencias socioculturales, de los orígenes de los jóvenes pertenecientes a diferentes sectores sociales con experiencias distintas de vida. En efecto, el estudiante pertenece a un ambiente con una determinada cultura de los padres, en donde el padre más preparado profesionalmente contribuirá con mayor eficacia, con conocimiento de causa, a la formación general de su hijo y a la comprensión de las vicisitudes de la vida universitaria. Si a la influencia beneficiosa del padre, se agregara la situación cultural de la madre, estaríamos ubicados frente a un cuadro social indudablemente favorable. Si a la condición cultural adecuada, se adiciona un buen pasar económico por el nivel de trabajo de los padres, sin apremios y dificultades laborales, la influencia de la familia se verá bastante afianzada.

En cuanto a la situación socio-económica del grupo familiar de origen, queda claro que nuestros estudiantes forman parte de grupos familiares con recursos desiguales, lo cual responde a distintas estrategias de reproducción social. De acuerdo a los datos obtenidos en la encuesta, se observa que un 34% de las familias de los estudiantes encuestados se encuentra en situación de pobreza relativa, con un ingreso inferior a 10 mil pesos, y la mayoría se ubica con ingresos familiares entre 10 y 20 mil pesos mensuales. Mientras que un porcentaje bastante inferior, 14% se ubica entre 20 y 30 mil pesos y solo un 12% obtiene más de 30 mil pesos. Una realidad que se corresponde con los niveles de pobreza

registrados en el Gran San Juan en el segundo semestre del 2016¹⁷¹.

Gráfico N° 1: Distribución del total de alumnos, según el nivel de ingresos mensual del grupo familiar.



Fuente: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los alumnos de las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de la UNSJ – Año 2016.

De acuerdo con estos resultados en función del capital cultural y económico familiar, se distinguen dos grandes grupos. En primer lugar, los alumnos que provienen de clase media y media alta, con mayores recursos y mecanismos para la inserción social, que en este caso y en función de los ingresos representan el 26% del total (con ingresos de 21 a 30 mil y más de 30 mil pesos). En segundo lugar, los que provienen de clases medias bajas y bajas (un 74% del total) muchos de ellos en situación de

¹⁷¹ De acuerdo a las últimas cifras publicadas por el INDEC, el porcentaje de hogares en situación de pobreza en el Gran San Juan en el segundo semestre del 2016, es de 32,2%, el más alto de la zona de Cuyo. INDEC- Año 22-Número 5. Mayo de 2017 – Disponible en: WWW.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/indecinforma/indec_informa-05-17.pdf

vulnerabilidad social. Al comparar la situación socio-económica de las familias de los estudiantes por carrera, se observa que los hogares con menores ingresos pertenecen a los estudiantes de Trabajo Social; mientras que las familias que cuentan con ingresos superiores a 30 mil pesos son las de estudiantes de Ingeniería. Por otra parte son significativos los porcentajes de grupos familiares en las tres carreras que se ubican con ingresos que oscilan entre 10 y 20 mil pesos.

Cuadro N° 3: Distribución de los alumnos por carrera, según el nivel de ingreso mensual del grupo familiar.

Carrera	Nivel de ingreso mensual del grupo familiar				
	Menos de 10 mil pesos	De 10 a 20 mil pesos	De 21 a 30 mil pesos	Más de 30 mil pesos	Total
Ing. Química	24.4%	33.3%	21%	22.2%	100%
Ing. Eléctrica	16.7%	27.8%	33.3%	22.2%	100%
Trabajo Social	47.4%	42.2%	7.4%	3%	100%
Abogacía	27.7%	40.5%	16.3%	15.5%	100%

Fuente: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los alumnos de las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de la UNSJ – Año 2016.

Es posible inferir que en función del volumen de capital cultural y económico, los estudiantes y sus familias construyen las estrategias apropiadas para la selección de la carrera a la que aspiran como parte de una estrategia social. En este sentido, algunos segmentos de la clase social media alta y otros sectores privilegiados, motivan a sus descendientes para la elección estratégica de ciertas carreras, consideradas tradicionales y con un importante prestigio social, como son las Ingenierías o Abogacía. Esta

información social permite configurar un estatus conforme a su posición de clase, para que en la medida de lo posible sea un vehículo para la movilidad vertical y para la promoción social. En cambio, las carreras de Ciencias Sociales en general, y en particular el Trabajo Social, tienen un imaginario colectivo conformado a lo largo de una tradición histórica y cultural, que proporciona unas supuestas garantías de éxito y estatus en clases media bajas, con una movilidad social moderada.

Estrategias para sobrevivir en la Universidad

Estudiar y trabajar:

La educación superior aparece para los jóvenes egresados del nivel medio, como el único espacio social posible. Esto, en alguna medida, opera como estructura que sigue colocando al joven en situación de dependencia en el sentido de que al seguir formándose aparece socialmente como aún incompleto para la incorporación plena a la sociedad y al mundo del trabajo, a la vez que continúa en situación de dependencia económica respecto de sus padres o del Estado (políticas compensatorias para la finalización de los estudios). Tal es la situación de nuestros estudiantes, quienes manifiestan mayoritariamente depender económicamente de sus padres. Sin embargo, se observa en los datos obtenidos que un porcentaje significativo de alumnos trabaja: en Ingeniería un 43%, en Abogacía lo hace un 56% y el 39% de los alumnos en Trabajo Social. Ahora bien, como se observa en el cuadro N°4, la mayoría de estos jóvenes expresa trabajar en empleos de carácter temporal, esto es, con gran inestabilidad, de carácter efímero, sin protección social, correspondientes al sector informal y con ingresos inferiores a un salario mínimo. Este constituye un

rasgo que caracteriza el acceso al mercado laboral de los más jóvenes en nuestro país.

Cuadro N° 4: Distribución de los alumnos por carrera, según el tipo de trabajo.

Carreras	Tipos de Trabajo			Porcentaje total
	Estable	Temporal	Independiente	
Ing. Química	15%	65%	20%	100%
Ing. Eléctrica	33,3%	50%	16,7%	100%
Trabajo Social	16,4%	74,5%	9,1%	100%
Abogacía	28%	50%	22%	100%

Fuente: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los alumnos de las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de la UNSJ – Año 2016.

Tal como señala un informe de Silvia Stang (2013)¹⁷² basado en datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, alrededor de 2,5 millones de jóvenes entre 18 y 24 años, tiene problemas de inserción social, ya sea porque no estudian ni trabajan, porque buscan empleo y no encuentran, o porque tienen una ocupación, pero precaria o informal. En el primer grupo hay 745.000 jóvenes, que son quienes tienen las mayores dificultades para delinear un proyecto de vida; los desocupados, en tanto, son 516.000, y, por último, los ocupados, pero en empleos sin plenos derechos, integran el grupo mayor: son alrededor de 1,3

¹⁷² STANG, S. “La desocupación entre jóvenes llega al 20%”. Disponible en: <http://WWW.la.nación.com.ar/1589112>. 2013.

millones. Asimismo, la Universidad Católica Argentina¹⁷³, (UCA) en uno de sus últimos informes detalla que a fines del 2015, sólo 43% de los activos poseía un trabajo con calidad plena de derechos laborales (8.300.000 de trabajadores), mientras que de los 11 millones restantes, el 31,9% poseía un empleo precario (6.200.000) 15,6% realizaba actividades de escasa remuneración, alta inestabilidad o eran beneficiarios de políticas de empleo (3 millones) y 9,4% se encontraban desocupados (1.800.000).

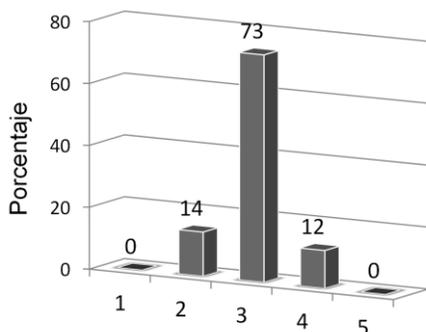
Si bien la mayoría de los estudiantes encuestados afirma trabajar en empleos temporales, se observa que los estudiantes que poseen una situación económica más precaria expresan tener experiencias laborales que no poseen ninguna vinculación con el currículum universitario y/o futuro ejercicio profesional. Así lo expresan estas alumnas de Trabajo Social: *“Trabajé como empleada doméstica y como niñera”. “Trabajo como niñera de lunes a sábado, a veces todo el día, dependiendo de los horarios de la madre del chico que cuido. Pero es flexible, al no pagarme bien me permite cursar algunas materias. Prefiero estudiar, pero la situación me obliga a trabajar...me está costando mucho hacer la carrera.” “Estoy buscando un trabajo de mañana como vendedora en un local de ropa o algo así.”* La inserción laboral en estos alumnos, cumple solamente la función de aportar insumos para subsistir y poder llevar adelante una carrera universitaria. Esta realidad los expone a un estilo de vida universitaria y laboral, que modifica los patrones esperados de rendimiento en los procesos de aprendizaje. De hecho, las diversas investigaciones muestran que los estudiantes universitarios que trabajan prolongan la

¹⁷³ UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA. “Duro informe de la UCA por problemas de empleo”. Disponible en: <http://WWW.la.nación.com.ar/1901877>. 2016.

duración de las carreras un 60% más del previsto en los planes de estudios.

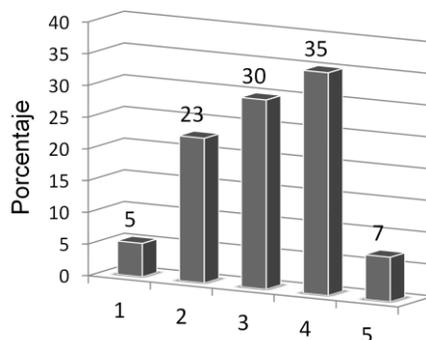
Gráfico N° 2: Distribución de los alumnos por carrera, según opinión respecto a cómo influye el trabajo en su rendimiento académico.

Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química

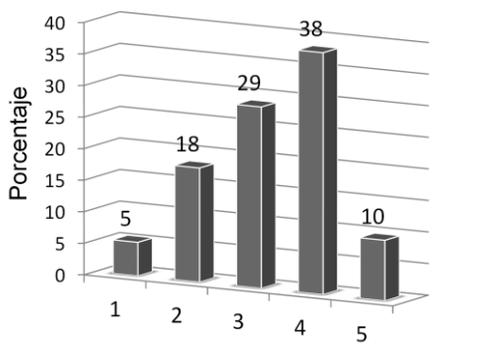


Referencia: 1 Muy Positivamente - 2 Positivamente - 3 No me afecta - 4 Negativamente - 5 Muy Negativamente

Trabajo Social



Abogacía



Referencia: 1 Muy Positivamente - 2 Positivamente - 3 No me afecta - 4 Negativamente - 5 Muy Negativamente

Fuente: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los alumnos de las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de la UNSJ – Año 2016.

Al observar el gráfico N° 2, se observa que el 73% de los estudiantes que trabajan de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química, afirman que su actividad laboral no afecta sus estudios; por el contrario, el 42% de los estudiantes de Trabajo Social y el 48% de Abogacía, sostienen que el trabajo interfiere *negativamente* y *muy negativamente* en su rendimiento académico. Esta realidad se ve reflejada en los resultados que se muestran en el cuadro N°4, respecto de la cantidad de materias aprobadas por los estudiantes en relación a la cantidad total de materias que contienen los planes de estudio de las distintas carreras (31 materias en Trabajo Social y Abogacía, 35 en Ing. Eléctrica y 36 en Ing. Química). Teniendo en cuenta esta relación, es posible inferir un determinado nivel de rendimiento académico, en función de la “velocidad” para rendir y aprobar exámenes.

Cuadro N° 5: Distribución de los alumnos por carrera, según la cantidad de materias aprobadas.

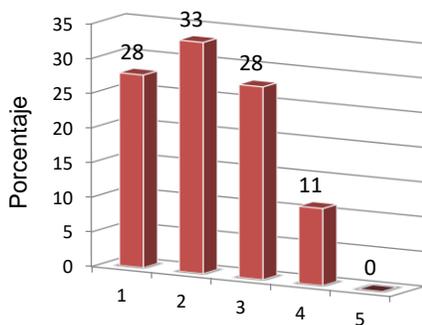
Carreras	Cantidad de Materias Aprobadas						Total
	Menos de 10	De 10 a 15	De 16 a 20	De 21 a 25	De 26 a 30	Más de 30	
Ing. Química	0%	13%	38%	11%	18%	20%	100%
Ing. Eléctrica	0%	50%	6%	11%	33%	0%	100%
Trabajo Social	22%	35%	19%	7%	13%	4%	100%
Abogacía	18%	46%	22%	11%	3%	0%	100%

Fuente: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los alumnos de las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de la UNSJ – Año 2016.

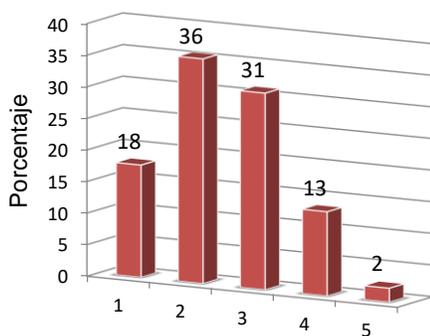
Considerando que se trata de estudiantes de 3ero, 4to y 5to año, se observa que los mayores porcentajes en Ing. Eléctrica, Trabajo Social y Abogacía se ubican en aquellos alumnos que han aprobado de 10 a 15 materias y de 16 a 20 en Ing. Química. Por otra parte, los valores expresan mayor rezago en los estudios entre los estudiantes de Trabajo Social y Abogacía, y mejor nivel de rendimiento en los estudiantes de Ingeniería. Este dato es consistente con la opinión de los estudiantes respecto a cómo afecta su situación socio-económica el rendimiento en sus estudios, tal como se muestra en el Gráfico N° 3.

Gráfico N° 3: Distribución de los alumnos por carrera, según opinión respecto a cómo influye la situación socio-económica en su rendimiento académico.

Ingeniería Eléctrica

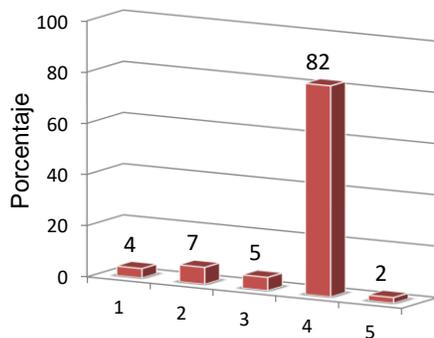


Ingeniería Química

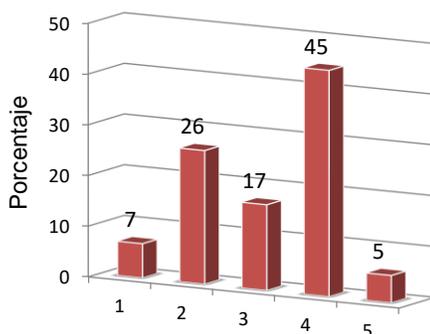


Referencia: 1 Muy Positivamente - 2 Positivamente -
3 No me afecta - 4 Negativamente - 5 Muy Negativamente

Trabajo Social



Abogacía



Referencia: 1 Muy Positivamente - 2 Positivamente -
3 No me afecta - 4 Negativamente - 5 Muy Negativamente

Fuente: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los alumnos de las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de la UNSJ – Año 2016.

El beneficio de las becas y/o los planes sociales.-

De acuerdo a los datos obtenidos, se observa que un porcentaje relevante de los estudiantes es beneficiario de becas: el 53% de los estudiantes de la carrera de Ing. Eléctrica e igual porcentaje en Ing. Química; el 56% de los alumnos de Trabajo Social y sólo el 18% de Abogacía. En este último caso, se explicaría por el hecho de que un elevado porcentaje (56%) de los estudiantes de esta carrera trabaja.

Ahora bien, las características de las becas tipifican en cierto modo el perfil socio-económico de los estudiantes, visibilizando las diferencias existentes. Tal es el caso de los estudiantes de Trabajo Social, quienes afirman en su totalidad ser beneficiarios del Progresar (Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina), el cual fue puesto en

marcha en 2014. Está destinado a jóvenes de 18 a 24 años que no trabajan o que, si lo hacen, su ingreso es inferior al salario mínimo, vital y móvil, y el grupo familiar presenta estas mismas condiciones laborales. En cuanto a los estudiantes de Ing. Química, sostienen recibir las Becas Centenario, otorgadas por la Secretaría de Políticas Universitarias. Las mismas están dirigidas a estudiantes que ingresen o estén cursando una carrera vinculada a las ingenierías, ciencias aplicadas, ciencias naturales y ciencias básicas en universidades nacionales y provinciales. Si bien se exige un determinado ingreso, este supera el salario mínimo. En cuanto a los estudiantes de Abogacía afirman recibir becas de transporte y comedor otorgadas por la UNSJ. Finalmente los estudiantes de Ing. Eléctrica sostienen ser beneficiarios de las becas otorgadas por la Fundación Hermanos Rocca de Techint; estas becas se diferencian del resto en que exigen determinados requisitos de rendimiento académico (becas al mérito).

En este sentido, los programas de becas para estudiantes Universitarios en Argentina tienen como finalidad alcanzar la igualdad de oportunidades, a partir de la identificación de situaciones de desventaja socio-económica en individuos particulares. De este modo, los programas se constituyen en una política socio-educativa focalizada, asistencial y compensatoria dentro del ámbito de las universidades que coadyuva a mejorar los índices de permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Sin embargo, el monto de las becas y planes sociales, no siempre resulta suficiente para impedir que estos jóvenes de menores recursos trabajen mientras estudien, o reciban ayuda de su padres: *“Yo recibo el Progresar, pero si no viviera con mis padres no*

podría estudiar solo con el Progresar; eso lo uso para las fotocopias”.
(Alumna de Trabajo Social)

“Recibo una beca de transporte y la asignación por mi hija, con esa plata mantengo mis estudios, sobrevivo con lo justo...antes de tener a mi hija trabajaba, pero ahora se me hace muy difícil.”
(Alumna de Abogacía).

Reflexiones finales

La lectura de las variables analizadas, permiten afirmar que nuestro estudiantado tiene un rasgo central: la diversidad y la heterogeneidad, lo que implica la coexistencia de diferentes desarrollos cognitivos, capitales simbólicos y culturales, y por itinerarios formativos de nivel medio. Este hecho refleja que la masificación que caracteriza a la educación superior en Argentina, ha facilitado que jóvenes de distintos sectores socio-económicos logren ingresar a la universidad. Sin embargo esta equidad en el acceso, puede resultar engañosa si no se consideran las diferentes necesidades y los niveles de rezago en capacidad cognitiva y de conocimiento de aquellos estudiantes que provienen de sectores sociales que se encuentran en situación desventajosa en términos económicos, culturales y sociales. Se estaría así ante una inclusión bajo condiciones de inequidad de oportunidades, lo cual tiene las consecuencias de elevar el nivel de atraso en los estudios, o el abandono de los mismos. En términos de Flavia Terigi (2010:75), al considerar la inclusión como problema de las políticas educativas, debemos hacerlo ampliando el significado de la exclusión en educación, a fin de abarcar las formas de escolaridad de baja intensidad.

Al analizar los perfiles socio-económicos de los estudiantes al interior de cada carrera, se observa que los mismos están definidos principalmente por el capital cultural

y económico de las familias de los jóvenes. Esto da cuenta de experiencias y trayectorias académicas diferenciales que van configurando en los estudiantes una significación particular a sus estudios universitarios. En este sentido la mayoría de los alumnos afirman que la influencia de los padres es muy significativa para su proyecto de estudios universitarios, sin embargo, la significación que este adquiere varía según el origen familiar y el capital cultural de los mismos. Para los que provienen de sectores sociales más desfavorecidos, estudiar en la universidad se conforma como un proyecto familiar de movilidad social, por cuanto el hecho de obtener un título, y luego un trabajo, es considerada como la posibilidad de encontrar estabilidad y seguridad económica que sus padres no tienen. Para los que provienen de familias con padres altamente escolarizados y con un buen pasar económico, estudiar en la universidad constituye una opción que se encuentra más naturalizada y que se lleva sin sobresaltos y con condiciones socio-económicas favorables.

Esta diversidad de posicionamientos conduce a entender que la inclusión de los jóvenes en el sistema educativo universitario implica la comprensión de su subjetividad, entendida como un punto de encuentro entre las políticas, las condiciones materiales de vida, las expectativas y las estrategias que despliegan en la institución universitaria, teniendo en cuenta que estos jóvenes están fuertemente condicionados por su realidad objetiva, a la vez que poseen una autonomía relativa para definir sus carreras sociales y educativas. Una realidad que nos desafía como integrantes del sistema universitario, en avanzar hacia una comprensión acerca de quiénes son los jóvenes estudiantes que habitan nuestras aulas. Se trata, como señala Bourdieu

(1999), de procurarse una *comprensión genérica y genética* de lo que es el otro, fundada en el dominio (teórico o práctico) de las condiciones sociales de las que es producto y dominio de los condicionamientos inseparablemente psíquicos y sociales asociados a su posición y trayectorias particulares en el espacio social.¹⁷⁴

Finalmente, se considera que atender a la heterogeneidad de la experiencia estudiantil en función de la diversidad de capital cultural y económico de los jóvenes, puede constituir un aporte para la generación de dispositivos de intervención institucional más contextualizados y situados, que contemplen, por ejemplo, la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que atiendan la realidad de aquellos estudiantes con mayores falencias en su capital cultural. De esta forma la inclusión educativa dejará de ser solamente un relato y se efectivizará en logros concretos, evitando así que la universidad reproduzca las desiguales sociales.

Bibliografía

ALVAREZ, J. “El valor de la familia en la formación de los estudiantes del mañana”. *Revista de Ciencias de la Educación*, 2004.

BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C. *Los herederos: Los estudiantes y la cultura*. Bs. As. Ed. Siglo XXI, 2003.

BOURDIEU, P. *Capital cultural, escuela y espacio social*. México, Ed. Siglo XXI, 2005.

¹⁷⁴ Bourdieu, P. “Comprender”. En: “La miseria del mundo”, Bs As, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp.527-543

- BOURDIEU, P. *Las estrategias de la reproducción social*. México, Ed. Siglo XXI, 2011.
- BOURDIEU, P. *La miseria del mundo*. Bs. As. Fondo de Cultura Económica, 1999.
- CARLI, S. *El estudiante universitario*, Bs.As. Ed. Siglo XXI, 2012.
- DUBET, F. “Los estudiantes”, Revista de *Investigación Educativa*, 1. Universidad Veracruzana. 2005.
- EZCURRA, A.M. *Igualdad en Educación Superior*. IEC-UNGS. Arg. 2013.
- FANELLI, Ana García de. “Inclusión social en la Educación Superior Argentina: Indicadores y políticas en torno al acceso y a la graduación.” Revista *Páginas de Educación*. Vol.7 N°2. Universidad Católica de Uruguay. 2014.
- GLUZ, Nora. “Admisión a la universidad y selectividad social. Cuando la democratización es más que un problema de ingresos”, Bs.As. UNGS, 2011.
- HABERMAS, J. *Mundo de la vida, política y religión*. Madrid, Ed. Trotta, 2015.
- INDEC Informa. Año 22 - Número 5. Disponible en:

www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/indecinforma/indec_informa-05-17. Mayo de 2017.
- LANGA ROSADO, D. “Las experiencias académicas de los estudiantes universitarios y la clase social”. Revista *Iniciación a la Investigación*. Universidad de Jaén. España. 2006
- UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA. “Duro informe de la UCA por problemas de empleo”. Disponible en:
<http://www.la.nación.com.ar/1901877>. 2016.

STANG, S. “La desocupación entre jóvenes llega al 20%”. Disponible en: http://www.la_nación.com.ar/1589112. 2013.

TENTI FANFANI, Emilio. “Prólogo”, en “Dos estudios sobre el acceso a la educación superior en la Argentina”, IPE-UNESCO, Buenos Aires, 2000.

TERIGI, F. “La inclusión como problema de las políticas educativas”. Revista *Quehacer Educativo*. Nº 100 - Buenos Aires, 2010.

Agradecimiento: Se agradece a Martha Suligoy; Mariela Aciar; Silvina Fierro; Gladys Gómez; Juana Raiano y Erica López por su colaboración en la recolección de los datos utilizados en este artículo.

PAUTAS EDITORIALES

REVISTA DOS PUNTAS

Publicación de las Universidades Nacional de San Juan –Facultad de Ciencias Sociales- y Universidad de La Serena –Facultad de Ciencias Sociales y Económicas-

Esta revista tiene el propósito de difundir producción académica referida a modos de vida, a comportamientos sociales y culturales, propuestas y a avances en políticas de desarrollo regional -de manera especial que concurren con el proyecto del corredor biocénico. También pueden ser admitidos aportes referidos a otras problemáticas de interés científico, incorporando contribuciones multidisciplinarias de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Los artículos deben ser inéditos y una vez recibidos serán enviados a miembros del Consejo Evaluador Internacional de la Revista para su consideración.

Las contribuciones deberán ser enviadas, antes del 31 de Marzo para la primera Edición semestral y 31 de Julio para la restante en el año considerado, en soporte papel e informático (programa Word o Word Perfect, PC compatible) a la Dirección de la Revista: Lic. Jorge O. Arredondo, Facultad de Ciencias Sociales-UNSJ, Av. Ignacio de La Roza N° 590 (oeste) Dpto. Rivadavia- C.P. 5406-San Juan (Argentina) o a las direcciones electrónicas:

jarredondo@unsj-cuim.edu.ar

jorge.arredondo@uv.es

jarredondo19@yahoo.com.ar

Los originales serán evaluados por el Comité de Referato internacional, y, eventualmente, por otros especialistas de prestigio reconocido, quienes tendrán en cuenta, para su aprobación, la novedad del aporte, el estilo de redacción y su ajuste a las pautas editoriales, así como la seriedad de la bibliografía y fuentes utilizadas. Luego de su aceptación, los trabajos serán publicados de acuerdo con las disposiciones que las razones editoriales permitan.

En cuanto al cuerpo del trabajo, deberán seguirse las siguientes normas editoriales

1. El texto deberá presentarse en papel tamaño Carta o A4, tipo de letra Arial, tamaño 12, a espacio 1,5 de un solo lado, con márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho en 3 cm. Todas aquellas palabras que deseen destacarse (citas textuales, palabras en idioma extranjero) irán en cursiva.
2. La extensión de los trabajos no superará las 20 carillas, incluyendo notas y bibliografía, y las reseñas bibliográficas tendrán como máximo 5 carillas.
3. Los gráficos y mapas deberán presentarse en su versión final para facilitar su reproducción.
4. Toda colaboración deberá estar precedida de una hoja que contenga título del trabajo, clasificación JEL y datos personales del autor (Apellido y nombre, institución, dirección, fax, teléfono y correo electrónico). Además, un resumen del trabajo con una extensión máxima de 200 palabras –en español e inglés– con las correspondientes palabras claves en ambos idiomas.
5. Los trabajos escritos en portugués serán admitidos en su lengua original, precedidos por los resúmenes (español e inglés) como se expresa en el punto anterior.
6. Para las notas, que deberán ir al pie, se utilizará el tipo de letra Arial 10.

7. Las referencias bibliográficas se atenderán a la siguiente

Quando se trate de artículos de revistas o de obras colectivas, el artículo en cuestión irá entrecomillado, *título de la revista u obra colectiva*, tomo (año de edición) y páginas.

La revista no se compromete a devolver los originales recibidos, aún en caso de no ser publicados.

Los autores al presentar sus aportes ceden los derechos autorales para la publicación en formato físico y electrónico (Internet), aceptando que puedan ser modificados para adecuarlos al formato editorial.

Publicação das Universidades Nacional de San Juan - Faculdade de Ciências Sociais - e Universidade de La Serena - Faculdade de Ciências Sociais e Econômicas-

Esta revista tem como objetivo divulgar a produção acadêmica referente a modos de vida, comportamentos sociais e culturais, propostas e avanços em políticas de desenvolvimento regional, em especial que contribuam com o projeto do corredor bioceânico. Também podem ser aceitas colaborações referentes a outras questões de interesse científico, incorporando contribuições multidisciplinares de Ciências Sociais e Humanas.

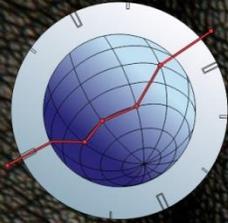
Os artigos devem ser originais e, uma vez recebidos, serão enviados aos membros da Comissão Internacional de Avaliação da Revista para sua apreciação.

As contribuições deverão ser enviadas antes de 31 de março para a primeira edição semestral e 31 de julho para a edição restante do ano em curso, em versão impressa e digital (programa Word ou Word Perfect, PC, compatível) para a Direção da Revista: Lic. Jorge O. Arredondo, Facultad de Ciências Sociales - UNSJ, Av. Ignacio de La Roza N° 590 (oeste) Dpto. Rivadavia – C.P. 5406 – San Juan (Argentina) ou nos endereços eletrônicos:

jarredondo@unsj-cuim.edu.ar

Os trabalhos serão avaliados pela Comissão Avaliadora Internacional, e eventualmente por outros especialistas de prestígio reconhecido, os quais levarão em conta, para sua aprovação, a originalidade da colaboração, o estilo de redação e sua adequação as normas editoriais, assim como a seriedade da bibliografia e fontes utilizadas. Após a aceitação, os trabalhos serão publicados de acordo com as deliberações editoriais. Quanto ao conteúdo, o trabalho deverá seguir as seguintes normas editoriais:

1. O texto deverá ser apresentado em tamanho carta ou A4, fonte Arial, tamanho 12, espaçamento 1,5 em um lado, com margens superior, inferior, direita e esquerda de 3 cm. Todas as palavras que forem destacadas (citações, palavras estrangeiras) vão estar em itálico.
2. A extensão do trabalho não deverá exceder a 20 páginas, incluindo notas e bibliografia, resenhas bibliográficas terão no máximo 5 páginas.
3. Os gráficos e mapas deverão ser apresentados no final para facilitar sua reprodução.
4. Toda colaboração deverá estar precedida de uma folha contendo o título do trabalho, classificação JEL e dados pessoais do autor (nome e sobrenome, instituição, endereço, fax, telefone e e-mail). Além disso, um resumo do trabalho com uma quantidade máxima de 200 palavras em Espanhol e Inglês e, com as palavras-chave correspondentes em ambos os idiomas.
5. Trabalhos escritos em Português serão aceitos em sua língua original, precedido por resumos (Inglês e Espanhol) como indicado no item anterior.



Facultad
de Ciencias Sociales
y Económicas
Universidad de La Serena



facultad de
ciencias **sociales**

Universidad Nacional de San Juan

